

USUARIO **sga3**

ASUNTO **Acta J.G.L de 7 de diciembre de 2023**

Pág. - 1 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Página	1/124



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 7 de diciembre de 2023**

<u>ASISTENTES</u> <u>Presidente:</u> D^a RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (PSOE) <u>Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local:</u> D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (PSOE) <u>Concejales:</u> D^a LARA PAUL LÓPEZ (PSOE) <u>Ausentes:</u> D. FCO. JAVIER AYALA ORTEGA (PSOE) D^a MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (PSOE) D. FCO. MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (PSOE) D^a ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (PSOE) D. ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (PSOE) D^a SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (PSOE) D. JUAN AGUSTÍN SAN ÁNDRES (PSOE)	En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 13:30 horas 7 de diciembre de 2023 celebró sesión ordinaria LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en segunda convocatoria y con asistencia de los señores que al margen se citan con indicación de sus cargos. Asiste, asimismo, D. EULALIO ÁVILA CANO, Titular Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y D^a BEATRIZ RUBIO ABANTO Viceinterventora del Ayuntamiento, esta última mediante videollamada.
---	---

Preside la sesión la cuarta teniente de Alcalde Sra. López Rodríguez por ausencia del Sr. Alcalde,

Abierta la sesión por la Presidenta, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

1.-APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)			
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Página	2/124	

No procede la aprobación de ningún acta en esta sesión.

2.-APROBACIÓN DEL GASTO, PLIEGOS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE DISTINTAS FIESTAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA. (EXPEDIENTE 2023/SVA/001914).

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

“Se justifica la necesidad de la contratación de la prestación del SERVICIO DE MONTAJE Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DE DISTINTAS FIESTAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA, en la memoria justificativa emitida por la Directora Técnica de Infraestructuras, con el Visto Bueno de la Concejala de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores, para la contratación de dichos servicios, conforme a lo establecido en el artículo 28 LCSP, a efectos del inicio de la formación del expediente, y en el cual se acredita la necesidad de contratar los servicios señalados, la elección del procedimiento de contratación, el valor estimado del contrato y la justificación de la no división en lotes.

El contrato es adecuado para satisfacer las necesidades señaladas, conforme se establece en los informes técnicos, resultando conveniente a los intereses municipales y no existiendo impedimento alguno para proceder a la licitación de los servicios mencionados.

Dicho contrato no se encuentra dividido en lotes, de conformidad con lo previsto en el artículo 99.3 LCSP, por las razones que se justifican en la memoria:

El plazo de duración del contrato, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la LCSP, se establece en 12 meses años, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las necesidades del servicio y la periódica necesidad de concurrencia, con posibilidad de tres prórrogas de igual duración.

El presupuesto base de licitación del contrato, incluyendo los costes directos, indirectos, y los costes laborales del contrato, según los cálculos que se hacen constar en la memoria justificativa y el PCAP, se establece en 434.936,01 € de los cuales 359.451,25 € corresponden a la base imponible y 75.484,76 € al 21% de IVA.

Se establece el precio, conforme al artículo 102 de la LCSP, en precios unitarios. El precio es adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Página	3/124



Se hace constar la existencia de consignación presupuestaria, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP, para lo cual se han emitido los siguientes documentos contables de retención de créditos:

Año / RC	Importe	Aplicación Presupuestaria
RC 2024.2.0000793.000	362.691,35 €	2010-165-22799
RC 2024.2.0000792.000	36.000,00 €	4071-334-22799
RC 2025.2.0000370.000	36.244,66 €	2010-165-22799

El presente contrato se halla comprendido en el ámbito de la D.A. Tercera LCSP/2017, que regula las normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales. Que habilita la posibilidad de tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

Además, viendo la planificación anual del mismo, se trata de un gasto de ejecución plurianual, al amparo del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Al tratarse de un contrato de servicios, que no pueden ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.

Dado que sus efectos económicos se extienden a ejercicios futuros, como se comprueba en las correspondientes retenciones de créditos para gastos; su autorización o realización de los gastos de carácter plurianual en aquellos ejercicios, se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Además, se cumple con la estipulación de que "el número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos no será superior a cuatro".

Este contrato se considera de Servicios, por concurrir las circunstancias expresadas en el artículo 17 de la LCSP.

Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la correspondiente contratación y el "Anexo I", especificando las características del contrato, y se adjudicará por procedimiento abierto,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDaira4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDaira4M	Página	4/124



utilizando varios criterios de adjudicación, para determinar la mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en los artículos 145.3 y 146 de la LCSP.

El contrato se encuentra sujeto a regulación armonizada, ya que el valor estimado del mismo supera el umbral establecido en los artículos 19 y 22 de la LCSP.

Este contrato, por su cuantía, está sujeto a recurso especial en materia de contratación, conforme al artículo 44 de la LCSP.

Completado el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al apartado 11 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar un presupuesto base de licitación de se establece 434.936,01 € de los cuales 359.451,25 € corresponden a la base imponible y 75.484,76 € al 21% de IVA. De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional trigésimo tercera de la LCSP, tratándose de un servicio a precios unitarios en función de las necesidades, la licitación se verificará mediante un precio unitario, aprobándose un presupuesto máximo.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto para los ejercicios futuros 2024 y 2025 por importe de 434.936,01 € de los cuales 359.451,25 € corresponden a la base imponible y 75.484,76 € al 21% de IVA., con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y con los siguientes documentos contables:

Año / RC	Importe	Aplicación Presupuestaria
RC 2024.2.0000793.000	362.691,35 €	2010-165-22799
RC 2024.2.0000792.000	36.000,00 €	4071-334-22799
RC 2025.2.0000370.000	36.244,66 €	2010-165-22799

El presente contrato se halla comprendido en el ámbito de la D.A. Tercera LCSP/2017, que regula las normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales. Que habilita la posibilidad de tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Página	5/124



Además, viendo la planificación anual del mismo, se trata de un gasto de ejecución plurianual, al amparo del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Al tratarse de un contrato de servicios, que no pueden ser estipulados o resulten antieconómicos por un año.

Dado que sus efectos económicos se extienden a ejercicios futuros, como se comprueba en las correspondientes retenciones de créditos para gastos; su autorización o realización de los gastos de carácter plurianual en aquellos ejercicios, se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Además, se cumple con la estipulación de que “el número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos no será superior a cuatro”.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regulará el objeto del contrato, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la contratación del mencionado servicio.

CUARTO.- Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, para su adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, por su relación precio-calidad en base a varios criterios objetivos de adjudicación y tramitación Ordinaria.”

Visto el informe de la Técnico y del Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

3.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO DE DIRECCIÓN DE OBRA PARA EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA EL CENTRO DE DÍA DE PERSONAS MAYORES EN LA CALLE MAJADAHONDA, 2. LOTE 2. (EXPEDIENTE 2023/BAS/001944).

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 22/10/2021, adoptó, en relación con el **LOTE 2: REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRA DE EDIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA** del **ACUERDO MARCO DE**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Página	6/124



SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURAS Y DE EDIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES, el acuerdo de adjudicar a la empresa **CÓDIGO ARQUITECTURA, S.L.P.**, con N.I.F B-81212888, por los precios resultantes de la aplicación de una baja porcentual de **34 %** al cuadro de porcentajes aplicables a los presupuestos de ejecución material, establecidos en el apartado 6 del PPT, que aplicará el adjudicatario en cada uno de los contratos basados para este Lote, hasta el importe del presupuesto máximo de licitación estimado de **312.500,00 €**, de los cuales 258.264,46 € corresponden a la base imponible y 54.235,54 € al 21% de IVA.

El lote correspondiente a este acuerdo marco fue formalizado el día 22/11/2021, por la empresa adjudicataria.

Por los STM, se ha elaborado memoria técnica para contratar la **“Dirección de Obra para la obra del Proyecto Básico y de Ejecución para Centro de Día de Personas Mayores en c/ Majadahonda 2”**, por precio global de **19.563,11 €** y plazo de ejecución de, **6 meses**, desde la firma de acta de comprobación de replanteo, que se pretende adjudicar como contrato de obras basado en el precitado acuerdo marco.

Se ha invitado a ofertar a la mercantil **CÓDIGO ARQUITECTURA, S.L.P.**, NIF: B-81212888, empresa que fue adjudicataria del **Lote II** correspondiente del acuerdo marco de obras ya mencionado, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, obrando en el expediente la invitación cursada, y la oferta recibida, valorándose la elegida en la cantidad de **12.911,66 €**, de los cuales 10.670,79 € corresponden a la base imponible y 2.240,87 € al 21% de IVA, cantidad que contempla la baja porcentual del acuerdo marco, y un plazo de ejecución de **6 meses**, que comenzará desde el acta de comprobación de replanteo,

Existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente, en la aplicación presupuestaria 2000-151-22799 por importe de 12.911,66 €, a tal fin de ha emitido el documento de RC 2023.2.0054345.000

La capacidad de obrar, solvencia y fianza definitiva ya han sido acreditadas por el adjudicatario con ocasión del acuerdo marco correspondiente, del cual es contrato basado el presente.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Declarar válida la tramitación para la contratación de la **“Dirección de Obra para la obra del Proyecto Básico y de Ejecución para Centro de Día de Personas Mayores en C/ Majadahonda 2”**, basado en el **LOTE 2: REDACCIÓN DE PROYECTOS Y**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Página	7/124



DIRECCIÓN DE OBRA DE EDIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA del ACUERDO MARCO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURAS Y DE EDIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES, con estricta sujeción al mismo, al Acuerdo Marco en el que se basa y al Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la adjudicación y a la memoria técnica, documentos contractuales que acepta plenamente.

2. Aprobar la adjudicación a la empresa **CÓDIGO ARQUITECTURA,S.L.P.**, NIF: B-81212888, el contrato de **“Dirección de Obra para la obra del Proyecto Básico y de Ejecución para Centro de Día de Personas Mayores en C/ Majadahonda 2”**, basado en el **LOTE 2: REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRA DE EDIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA del ACUERDO MARCO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURAS Y DE EDIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES**, de conformidad con lo establecido en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 221 de la LCSP, y PCAP correspondiente, al único empresario adjudicatario de lote 2 del presente acuerdo marco, el contrato de servicios por importe de **12.911,66 €**, de los cuales 10.670,79 € corresponden a la base imponible y 2.240,87 € al 21% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 2000-151-22799 y a tal fin se ha emitido documento de RC 2023.2.0054345.000, aprobando así mismo el gasto, siendo el plazo de ejecución del contrato de **6 meses**.

El plazo de garantía será de **un año**, a contar desde la recepción de las obras.

3. Aprobar las siguientes condiciones que van a regir la relación contractual entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y **CÓDIGO ARQUITECTURA,S.L.P.**, NIF: B-81212888, para la ejecución del contrato de **“Dirección de Obra para la obra del Proyecto Básico y de Ejecución para Centro de Día de Personas Mayores en C/ Majadahonda 2”**, basado en el **LOTE 2: REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRA DE EDIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA del ACUERDO MARCO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURAS Y DE EDIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES**.

PRIMERA.- D. RAÚL GIL JIMENO, con N.I.F. ***1645**, en nombre y representación de **CÓDIGO ARQUITECTURA, S.L.P.**, con N.I.F B-81212888, se compromete a la ejecución del presente contrato de **“Dirección de Obra para la obra del Proyecto Básico y de Ejecución para Centro de Día de Personas Mayores en c/ Majadahonda 2”**, basado en el **LOTE 2: REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRA DE EDIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA del ACUERDO MARCO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURAS Y DE EDIFICACIÓN EN EL**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAlRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAlRA4M	Página	8/124



MUNICIPIO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES, con estricta sujeción al mismo, al Acuerdo Marco en el que se basa y al Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la adjudicación, a los planos, pliegos de prescripciones técnicas y cuadros de precios, etc., que figuran en el proyecto aprobado, documentos contractuales que acepta plenamente.

SEGUNDA.- El precio del presente contrato es de **12.911,66 €**, de los cuales 10.670,79 € corresponden a la base imponible y 2.240,87 € al 21% de IVA., con cargo a la aplicación presupuestaria 2000-151-22799, que serán abonados por el Ayuntamiento de acuerdo con el siguiente detalle:

- Cuando un contrato basado tenga un plazo inferior a los seis meses. La facturación será realizada una vez terminado el trabajo y recibido por el Ayuntamiento.
- Cuando un contrato basado tenga un plazo estimado igual o superior a los seis meses, se podrá facturar hasta un 25% de la cantidad adjudicada una vez rebasado el 50% del plazo y siempre que los Servicios Técnicos Municipales constaten que los trabajos se están desarrollando con normalidad y no se producen retrasos imputables al contratista.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, el responsable del contrato será D. Andrés de las Alas Pumariño Sela.

TERCERA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 204 del LCSP, en este Acuerdo Marco y sus contratos basados, se considerará modificación prevista el incremento de gasto del mismo como consecuencia de la necesidad de ampliar las prestaciones necesarias hasta un incremento de gasto máximo total del **20%** del precio del acuerdo marco, así como sus contratos basados.

Dicha modificación vendrá motivada por un incremento en la medición de los trabajos ejecutados o un incremento del número de contratos basados adjudicados debido al aumento de inversiones por parte del Ayuntamiento, y hasta un importe máximo del **20 %** del precio del mismo.

CUARTA.- Se establece un plazo de **6 meses**, que comenzará desde el acta de comprobación de replanteo.

QUINTA.- El plazo de garantía para cada contrato basado se establece en un año contado a partir del momento de la conformidad de los trabajos.

SEXTA.- De conformidad con el art. 107.5 de la LCSP, al tratarse de acuerdo marco, para responder del cumplimiento de este contrato basado, el contratista constituyó

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDaira4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDaira4M	Página	9/124



garantía definitiva general para este lote II, por importe de **12.913,22 €**.

SÉPTIMA.- Se establece como condición especial de ejecución conforme al artículo 70 de la Directiva Comunitaria 2014/24/UE, y el artículo 202 de la LCSP, lo señalado en el apartado X.14 del PCAP.

OCTAVA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la LCSP, no se revisarán los precios.

NOVENA.- Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en demora en la entrega, o la ejecución y entrega fuera defectuosa respecto al proyecto aprobado, la Administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 192 de la LCSP. El importe se hará efectivo mediante deducción de las mismas en la correspondiente factura.

El importe diario de la sanción ascenderá a la cantidad de **6,40 €**, y el pago de las penalidades no incluye la indemnización al Ayuntamiento de Fuenlabrada que pudiera tener derecho por los daños y perjuicios irrogados. Igualmente serán de aplicación las penalidades señaladas en el apartado IX 20 del PCAP, así como en el apartado 11 del pliego técnico se establecen incumplimientos específicos con sus correspondientes penalidades. Aplicándose estas últimas y subsidiariamente las previstas en el presente pliego administrativo.

DÉCIMA.- El contratista presta su conformidad al presente contrato basado y se somete, para cuanto no se encuentra en él establecido, ni en el Proyecto, ni en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 9/2017 por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP); R.D. 817/2009 que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y cuantas normas sean de aplicación, tanto con carácter directo como subsidiario.

UNDÉCIMA.- Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el LCSP, la Administración ostenta la prerrogativa de interpretar tanto el Acuerdo Marco, como los contratos basados, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Página	10/124



4. *Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario de acuerdo con lo establecido en el artículo 36. 3 de la Ley de Contratos del Sector Público, los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación."*

Visto el informe de la Técnico y del Titular de la Asesoría Jurídica,
Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

4.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE CUADRANTES DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. (EXPEDIENTE 2023/NEG/001385).

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Innovación que transcrita literalmente dice:

*"La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 20/10/2023, adoptó, en relación con el contrato de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DE CUADRANTES DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**, la aprobación del gasto, pliegos administrativos y técnicos y el expediente de Contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por exclusividad.*

*Mediante informe justificativo emitido por el técnico del servicio, con el visto bueno del Concejal, se acredita la necesidad de proceder a la contratación del **Servicio de mantenimiento y soporte técnico del software de gestión de cuadrantes de Policía Local** y las razones de exclusividad que concurren*

Se hace constar en el expediente las condiciones técnicas y administrativas que deben regir la correspondiente contratación.

*Este contrato tiene carácter administrativo, conforme determina el artículo 25.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por cuanto concurren las causas de tratarse del **Servicio de mantenimiento y soporte técnico del software de gestión de cuadrantes de Policía Local**, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por exclusividad*

*Se ha invitado a ofertar a la mercantil **Consulting informático & Formación, Grupo Noreste, S.L.**, NIF: B-81655334, empresa que detenta la exclusividad del **Servicio de mantenimiento y soporte técnico del software de gestión de cuadrantes de Policía Local**, obrando en el expediente la invitación cursada, y la oferta recibida, valorándose la*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDaira4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDaira4M	Página	11/124



elegida en la cantidad de **15.730,00 €**, de los que 13.000,00 € corresponden a la base imponible y 2.730,00 € al 21% de IVA.

El Servicio Municipal de Contratación con fecha , de acuerdo con el art. 150.2 de la LCSP, requirió a la mercantil **Consulting informático & Formación, Grupo Noreste, S.L.**, propuesta como adjudicataria, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibiera el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, lo que ha sido verificado.

Se hace constar que la citada empresa, cumple con los requisitos previos de aptitud y capacidad para contratar previstos en los artículos 65 y siguientes de la LCSP y estando al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, asumiendo las condiciones administrativas del contrato.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1) Aceptar la propuesta de adjudicación que realiza el órgano de asistencia a ese órgano de contratación, declarando válida la tramitación del procedimiento negociado sin publicidad, para adjudicar por razones de exclusividad técnica, a la empresa **Consulting informático & Formación, Grupo Noreste, S.L.**, NIF B-81655334, la contratación del **Servicio de mantenimiento y soporte técnico del software de gestión de cuadrantes de Policía Local**, convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20/10/2023, ratificando los acuerdos de dicho órgano, así como la negociación del contrato con la única empresa capacitada.
- 2) Adjudicar a la empresa **Consulting informático & Formación, Grupo Noreste, S.L.**, (NIF B-81655334), de acuerdo con el art. 168 a) 2º de la LCSP, único empresario capacitado para garantizar la prestación del objeto, en las condiciones de exclusividad, el contrato administrativo de realización del **Servicio de mantenimiento y soporte técnico del software de gestión de cuadrantes de Policía Local**, por importe **15.730,00 €**, de los que 13.000,00 € corresponden a la base imponible y 2.730,00 € al 21% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 6021-920-21600, siendo el plazo de ejecución del contrato de **dos años**, pudiéndose prorrogar por un periodo de 1 año más.

No se exige plazo de garantía, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

- 3) Proceder a contabilizar la disposición del gasto de este contrato a partir de la fecha de entrada en vigor establecida en el mismo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Página	12/124



- 4) Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario, requiriéndole, según indica el art. 153 de la LCSP, para que formalice el contrato **en el plazo máximo de quince días hábiles** siguiente a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el artículo 151, publicándose la misma en la **Plataforma de Contratación del Sector Público**, **<https://contrataciondelestado.es>**.

Hacer saber al adjudicatario, que de conformidad con el art. 202 LCSP, durante la ejecución del contrato, deberá darse cumplimiento a las siguientes condiciones especiales de ejecución determinadas en el PCAP y que deberán ser comprobadas por el responsable del contrato:

- El adjudicatario durante la ejecución del contrato desarrollará medidas de tipo social o relativas al empleo; en particular, de promoción del empleo de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral; o de eliminación de las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo.
- Además, todas las obligaciones del contratista en materia de **protección de datos personales** se constituyen en condiciones especiales de ejecución que presten el carácter de obligaciones esenciales a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP."

Visto el informe de la Técnico y del Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

5.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE CABALGATA DE REYES, DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: PLATAFORMAS GRÚA Y LOTE II: CABEZAS TRACTORAS. (EXPEDIENTE 2023/SVA/001557).

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Cultura que transcrita literalmente dice:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 20/10/2023, adoptó, en relación con el contrato de **Servicio de conducción de Cabalgata de Reyes, dividido en dos lotes: Lote I: Plataformas Grúa y Lote II: Cabezas tractoras**, la aprobación del gasto, pliegos administrativos y técnicos y el expediente de Contratación, mediante procedimiento abierto.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDaira4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDaira4M	Página	13/124



La Mesa de Contratación, con fecha 14/11/2023, de acuerdo con el art. 150.2 de la LCSP, requirió a la empresa propuesta como adjudicataria para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibieran el requerimiento, acreditaran la capacidad de contratar, el haber constituido la garantía definitiva correspondiente y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, lo que ha sido verificado.

Se hace constar que la empresa que se propone como adjudicataria, ha presentado correctamente toda la documentación exigida en el Pliego Administrativo, sobre la capacidad de contratar, solvencia económica y técnica y no estar incurso en prohibiciones de contratar.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aceptar la propuesta de adjudicación que realiza la Mesa de Contratación a ese órgano de contratación, declarando válida la tramitación del procedimiento abierto para adjudicar a la mejor oferta, la contratación de **Servicio de conducción de Cabalgata de Reyes, dividido en dos lotes: Lote I: Plataformas Grúa y Lote II: Cabezas tractoras**, convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20/10/2023, ratificando los acuerdos de la Mesa de Contratación.

2º) **Adjudicar** a la empresa **GRUAS AMADOR S.L.**, NIF B-78928082, de acuerdo con lo previsto en el art. 150 4. de la LCSP, donde indica que se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, el contrato de **Servicio de conducción de Cabalgata de Reyes, dividido en dos lotes**, por los precios que se detallan:

- **Lote 1: Plataformas grúa:** Realizará el suministro descrito en el PPT, por los precios resultantes de la aplicación de una baja porcentual del **1 %**, a todos y cada uno de los precios unitarios máximos de licitación que figuran en el apartado G) del Anexo I del PCAP, hasta el gasto máximo aprobado para este **lote I** por importe de **154.598,07.-€** de los que 127.767,00.-€ a la Base Imponible y 26.831,07.-€ corresponden al 21% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 4051-338-22609 y con la siguiente mejora:
 - **Provisión de una plataforma de reserva, sin coste alguno.**

El plazo de duración del contrato se establece en **2 años**, pudiendo ser prorrogado por dos anualidades más.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDIAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDIAIRA4M	Página	14/124



El plazo de ejecución de este **Lote I** será del **3 al 5 de enero** de cada uno de los años de vigencia.

- **Lote 2: Cabezas tractoras:** Realizará el suministro descrito en el PPT, por los precios resultantes de la aplicación de una baja porcentual del **1 %**, a todos y cada uno de los precios unitarios máximos de licitación que figuran en el apartado G) del Anexo I del PCAP, hasta el gasto máximo aprobado para este **lote II** por importe de **34.396,23.-€** de los que 28.426,64.-€ a la Base Imponible y 5.969,59.-€ corresponden al 21% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 4051-338-22609 y con la siguiente mejora:

- *Provisión de una cabeza tractora de reserva, sin coste alguno.*

El plazo de duración del contrato se establece en **2 años**, pudiendo ser prorrogado por dos anualidades más.

El plazo de ejecución de este **Lote II** será el **5 de enero** de cada uno de los años de vigencia.

No se exige plazo de garantía, de acuerdo con la naturaleza del contrato. art. 210.3 de la LCSP

3º) Proceder a contabilizar la disposición del gasto de este contrato a partir de la fecha de entrada en vigor establecida en el mismo.

4º) Notificar los anteriores acuerdos a las empresas licitadoras, requiriendo al adjudicatario, para que formalice el contrato administrativo en plazo no superior a **cinco días** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, **una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el art. 153.3 de la LCSP**, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

Hacer saber al adjudicatario, que de conformidad con el art. 202 LCSP, durante la ejecución del contrato, deberá darse cumplimiento a las siguientes condiciones especiales de ejecución determinadas en el PCAP y que deberán ser comprobadas por el responsable del contrato:

- La eliminación de las desigualdades entre hombre y mujer favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo.
- Además, todas las obligaciones del contratista en materia de protección de datos personales se constituyen en condiciones especiales de ejecución que presten el carácter de obligaciones esenciales a los efectos de lo previsto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Página	15/124



- En caso de subcontratación, los pagos a los subcontratistas por el contratista principal se verificarán con sujeción al artículo 216 de la LCSP, y será comprobado de manera estricta por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, cuando este lo solicite, remitiendo el contratista una relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago.

De no cumplimentar dichos requerimientos, se actuará conforme al apartado 4 del artículo 153 de la LCSP.

Contra el acuerdo de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LCSP, cabe la interposición del recurso especial de contratación, señalado en dicho artículo en los plazos y condiciones que en el mismo se establece.”

Visto el informe de la Técnico y del Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

6.-LIQUIDACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS EN LA LOCALIDAD DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 1. (EXPEDIENTE 2022/000566).

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Cultura que transcrita literalmente dice:

“Visto que el contrato de, **SERVICIO DE ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS EN LA LOCALIDAD DE FUENLABRADA, DIVIDIO EN CUATRO LOTES: LOTE 1 FIESTAS PATRONALES 2022**, con número de expediente 2022/000566 se encuentra finalizado.

Visto el informe jurídico emitido por la Unidad Técnica y Jurídica de Contratación de fecha 30 de noviembre de 2023, que dice lo siguiente:

Antecedentes de hecho

Primero. - Según la información contenida en los pliegos que rigen el contrato, el mismo no se encontraba sujeto a un plazo de garantía “por la naturaleza del contrato y de las prestaciones del mismo, 210.3 de la LCSP”

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Página	16/124



Segundo.- Consta en el expediente acta de recepción del contrato de fecha 29/12/2022 suscrito por la empresa adjudicataria y por el responsable del servicio en la que se recoge la correcta ejecución del contrato, reflejando además la procedencia de la aprobación de la liquidación del contrato dado que el mismo se ha cumplido por el contratista en los términos previstos, no existiendo saldo alguno a percibir por parte del contratista así como la devolución de la garantía depositada en los términos establecidos en el artículo 111 LCSP.

Tercero.- Consta en el expediente informe técnico de fecha 24/01/2023 suscrito por el servicio responsable del contrato, en virtud del cual se informa al órgano de contratación que habiendo finalizado la duración del mismo, el contrato referenciado ha sido cumplido satisfactoriamente por el contratista sin que existan a su cargo responsabilidades pendientes, por lo que procede la aprobación de su liquidación así como la devolución de la garantía constituida al efecto, una vez constatado el depósito de la misma mediante el correspondiente informe de Tesorería que se adjunta a dicho informe.

Normativa de aplicación

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del sector público local.

Consideraciones Jurídicas

Primera. - En lo que se refiere al cumplimiento de los contratos debemos estar a lo dispuesto en el artículo 210 LCSP, cuando afirma que el contrato se entenderá cumplido cuando el contratista haya realizado la totalidad del mismo, de acuerdo con sus términos y a satisfacción de la Administración, es decir, habla de **conformidad** por parte de la Administración.

Además, como regla general, se fijará un plazo de **garantía** a contar desde la fecha de recepción o conformidad, transcurrido el cual, sin objeciones por parte de la Administración, quedará **extinguida la responsabilidad** del contratista.

No hay que olvidar que se exige la realización de un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato, o en el plazo que se determine en el pliego de cláusulas administrativas particulares por razón de sus características.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHD4IRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHD4IRA4M	Página	17/124



Segunda. En lo que se refiere a las responsabilidades a las que están afectas las garantías recordemos que se encuentran tasados los conceptos a los que responde la garantía definitiva, entre ellos se recogen las penalidades impuestas al contratista por incumplimiento parcial o defectuoso de la prestación, la correcta ejecución de las prestaciones que hayan sido objeto del contrato o la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados o contruidos o en los servicios prestados durante el plazo de garantía previsto en el mismo, tal y como recoge el artículo 110 LCSP.

Tercera. - Por su parte la cuestión de la devolución y cancelación de garantías el artículo el artículo 111.2 de LCSP, establece que “. Aprobada la liquidación del contrato y transcurrido el plazo de garantía, si no resultaren responsabilidades se devolverá la garantía constituida o se cancelará el aval o seguro de caución. El acuerdo de devolución deberá adoptarse y notificarse al interesado en el plazo de dos meses desde la finalización del plazo de garantía. Transcurrido el mismo, la Administración deberá abonar al contratista la cantidad adeudada incrementada con el interés legal del dinero correspondiente al período transcurrido desde el vencimiento del citado plazo hasta la fecha de la devolución de la garantía, si ésta no se hubiera hecho efectiva por causa imputable a la Administración”.

Cuarta. - La competencia como órgano de contratación, el corresponde a la Junta de Gobierno Local tal y como se establece en el apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda LCSP

Quinta. - La disposición Adicional Tercera de la LCSP en consonancia con lo dispuesto en la letra e) de la disposición adicional octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases del Régimen Local, en los municipios acogidos al régimen regulado en su Título X, corresponderá al titular de la asesoría jurídica la emisión de los informes relacionados, entre otras cuestiones, con la resolución de los contratos.

Conclusiones

Es por ello que se informa favorablemente la tramitación del expediente relativo a la liquidación de los contratos y devolución de las garantías definitivas depositadas del expediente referenciado.

Además, el presente informe se realiza únicamente a efectos procedimentales, remitiéndose en su fondo al evacuado el Técnico responsable del servicio con fecha 24/01/2023 que concluye: “De acuerdo con los datos anteriores, al órgano de contratación informó que, habiendo finalizado la duración, el contrato administrativo del “SERVICIO DE ESPECTÁCULOS PIROTECNICOS EN LA LOCALIDAD DE FUENLABRADA DIVIDIDO EN

CUATRO LOTES”, ha sido cumplido satisfactoriamente por el contratista sin que existan a su cargo responsabilidades pendientes, por lo que procede::

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDIAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDIAIRA4M	Página	18/124



a) Aprobar la liquidación del contrato administrativo del “SERVICIO DE ESPECTÁCULOS PIROTECNICOS EN LA LOCALIDAD DE FUENLABRADA DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 1.

b) Devolver a PIROTECNIA RICARDO CABALLER, S.A., la garantía constituida del LOTE 1: 1.800,00 €”

Asimismo, se acompañan los siguientes acuerdos para que, desde la Concejalía correspondiente, se proponga su aprobación a la Junta de Gobierno Local:

1º) Aprobar la liquidación del lote 1 del contrato con número de expediente 2022/000566 LOTE 1

2º) Aprobar la devolución de la garantía definitiva por importe de 1.800,00 euros, depositada por la mercantil PIROTECNIA RICARDO CABALLER, S.A. con CIF: A-46144291, adjudicataria del contrato SERVICIO DE ESPECTÁCULOS PIROTECNICOS EN LA LOCALIDAD DE FUENLABRADA DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 1 FIESTAS PATRONALES. (EXPTE 2022/000566 LOTE 1)

3º) Notificar el acuerdo a la empresa adjudicataria de dicho contrato, PIROTECNIA RICARDO CABALLER, S.A. con CIF: A-46144291

Por lo que, en virtud de lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar la liquidación del lote 1 del contrato con número de expediente 2022/000566 LOTE 1.

2º) Aprobar la devolución de la garantía definitiva por importe de 1.800,00 euros, depositada por la mercantil PIROTECNIA RICARDO CABALLER, S.A. con CIF: A-46144291, adjudicataria del contrato SERVICIO DE ESPECTÁCULOS PIROTECNICOS EN LA LOCALIDAD DE FUENLABRADA DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 1 FIESTAS PATRONALES. (EXPTE 2022/000566 LOTE 1)

3º) Notificar el acuerdo a la empresa adjudicataria de dicho contrato, PIROTECNIA RICARDO CABALLER, S.A. con CIF: A-46144291.”

Visto el informe de la Unidad Técnica y Jurídica de Contratación y del Titular de la Asesoría Jurídica,

Vista la conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDaira4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDaira4M	Página	19/124



7.-CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE LIBROS Y MANUALES PARA EL CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO CIFE, FACTURA EMITIDA POR LA EMPRESA PAPELERÍA ATENAS, S.L.

Vista la propuesta presentada por la directora gerente del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe técnico de Administración del Centro de Iniciativas para la Formación y Empleo de Fuenlabrada, Organismo Autónomo (CIFE), de fecha 23 de noviembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente:

“Conforme a lo establecido en artículo 22, sobre convalidación de gasto de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, se hace necesaria la convalidación del gasto de las siguientes facturas, cuya especificidad se relaciona a continuación:

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria: 2023-3029-241.35-22199: Otros Suministros

Proyecto Gastos: 2023.0000001 Acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, dentro del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, a realizar por entidades locales para los años 2022 y 2023”.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.: PAPELERÍA ATENAS, S.L.

CIF.: B28722247

Fecha Registro	N.º Registro	N.º Ref Factura	Proyecto de Gasto	Acc.Formativa	Suministro	Importe
10/11/2023	20230000366	23401168	3029-241.35-22119	22/1951 Contabilidad General, contaplus y fiscalidad	Libros	584,71 €
10/11/2023	20230000367	23437169		22/1959 Op.basicas panadería y bollería	Libros	1.133,69 €
					Importe Total	1.718,40 €

DESCRIPCIÓN: Material necesario para impartir la programación FDA 2022 que CIFE desarrolla en 2023 bajo la Orden de 22 de julio de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se convocan subvenciones para la financiación de acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, dentro del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, a realizar por entidades locales para los años 2022 y 2023.

IMPORTE: La convalidación de crédito propuesta tiene un importe total de **1.718,40 €**.

PRIMERO: El día 24/10/2018 se firma la Resolución de Presidencia del CIFE N.º 264 por la que se aprueba el gasto, pliegos y expediente de contratación (Número 2018/002158) para el acuerdo marco para el suministro de material para las acciones formativas del centro municipal de iniciativas para la formación y el empleo (CIFE), dividido en 14 lotes del, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y regulación armonizada. El importe total 437.500,00€. Para el Lote 12: Libro y Manuales el presupuesto es de 55.000,00€.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Página	20/124



SEGUNDO: Con fecha 05/07/2019 se aprueba en la Resolución N.º 353 de Presidencia del CIFE, donde se acepta la propuesta de clasificación y adjudicación del Acuerdo Marco para el suministro de material para las acciones formativas del centro municipal de iniciativas para la formación y el empleo (CIFE), dividido en 14 lotes. El lote 12 Libros y Manuales se adjudica en primer lugar a LIBRERÍA ATENAS, S.L. en segundo lugar a SUMOSA MUNDOP, S.L. y en tercer lugar INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.

TERCERO: Con fecha de 21/07/2021, se aprueba en la resolución N.º 222 la prórroga del contrato del acuerdo marco de suministro de material para las acciones formativas, dividido en 14 lotes, en los mismos términos y condiciones que contiene el contrato original; con un presupuesto máximo de gasto de 437.500,00 €/año y por un periodo de dos años (del 30 de Julio 2021 al 29 de Julio de 2023; a favor de las empresas seleccionadas en orden de colocación, propuestas como adjudicatarias de acuerdo con lo previsto en el Art. 150. El Lote 12 Libros y Manuales se prorroga por un importe de 55.000,00 €.

CUARTO: Con fecha 26/09/2022 de acuerdo con el artículo 204 de la LCSP se aprueba la resolución N.º 299 para la modificación de varios lotes del Acuerdo Marco para el suministro de material para las acciones formativas del centro municipal de iniciativas para la formación y el empleo (CIFE), dividido en 14 lotes por los importes máximos que representan un porcentaje del 20% sobre la dotación máxima prevista inicialmente para cada uno de los lotes. Para el Lote 12 Libros y Manuales el presupuesto es de 11.000,00 €.

QUINTO: Habiendo finalizado la única prórroga del Acuerdo Marco en fecha 29/07/2023 y encontrándose en proceso de tramitación el nuevo expediente del Sistema Dinámico de Adquisición (SDA) para los proyectos y programas públicos de empleo que realiza el Centro Municipal de Empleo y Formación, CIFE. Se hace imprescindible el suministro de material de LIBROS Y MANUALES debido a la incorporación de alumnos.

La necesidad de suministro del material viene motivada porque el CIFE, como centro de formación, imparte dichas acciones formativas. Teniendo en cuenta que se trata, como hemos dicho, de un centro de formación al que las personas acuden para aprender un oficio, la entrega de libros y manuales es obligatorio en cada uno de los Certificados de Profesionalidad.

Además, dentro de la gestión del sistema de excelencia en la gestión EFQM del que el CIFE posee el sello EFQM 400 por su gestión excelente, innovadora y sostenible, y para tratar de mejorar la transmisión de los contenidos prácticos al alumnado, es de suma importancia contar con el material referido.

SEXTO: Con fecha 18/10/2023 la Técnica de formación solicita dicho suministro que es necesario para llevar a cabo la impartición de las acciones que tienen prevista ejecución durante el año 2022-2023 que son las siguientes:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Página	21/124



- *Especialidad Formativa 22/1951 ADGD042PO Contabilidad General, Contaplus y Fiscalidad que se va a desarrollar entre el 03/10/23 y el 15/11/23.*
- *Especialidad Formativa 22/1959 INAF01EXP Operaciones básicas de panadería y bollería, entre el 16/10/23 y el 17/10/23.*

Dado que el material incluido en los anexos del Acuerdo Marco se ha quedado obsoleto después de 4 años y los precios han variado, se procede a solicitar presupuestos a empresas del sector de LIBRERÍAS, habiendo recibido las siguientes ofertas económicas:

1. *LIBRERÍA ATENAS, S.L; con importe de 1.718,40 €.*
2. *SUMOSA MUNDOCOP, S.L; importe de 1.640,92 €.*
3. *INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.; importe de 1.831,56 €.*

SÉPTIMO: *se procede a aceptar la oferta correspondiente a la empresa LIBRERÍA ATENAS, S.L; con importe de 1.718,40 € dado que es la más económica y presente mejor relación calidad-precio.*

OCTAVO: *Las facturas se corresponden con el programa FDA 2022 que CIFE desarrolla en 2023 bajo la ORDEN DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN, DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS, DENTRO DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL, A REALIZAR POR ENTIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2020.*

NOVENO: *El suministro ha sido efectivamente realizado en fecha 20 de octubre de 2023.*

DECIMO: *El suministro ha sido consentido por la entidad local en su beneficio.*

ONCEAVO: *Existe buena fe por parte del contratista que acepta realizar el suministro sin contrato.*

DOCEAVO: *El precio de las facturas es adecuado al precio de mercado, como así se desprende de los presupuestos solicitados y la oferta aceptada.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Página	22/124



Considerando lo dispuesto en el artículo 22, de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, corresponderá a la Junta de Gobierno Local la competencia para la convalidación de facturas, a tenor del artículo 28.3 del RD 424/2017.

Por todo ello, quien suscribe **PROPONE** a la directora Gerente del CIFE, la solicitud a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de dicha Convalidación de gasto con el siguiente detalle:

Fecha Registro	N.º Registro	N.º Ref Factura	Proyecto de Gasto	Acc.Formativa	Suministro	Importe
10/11/2023	20230000366	23401168	3029-241.35-22119	22/1951 Contabilidad General, contaplus y fiscalidad	Libros	584,71 €
10/11/2023	20230000367	23437169		22/1959 Op.basicas panadería y bollería	Libros	1.133,69 €
Importe Total						1.718,40 €

Visto lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero y único: APROBAR mediante convalidación de gasto por importe total 1.718,40 €, las siguientes facturas correspondientes al suministro de LIBROS Y MANUALES, con.

Fecha Registro	N.º Registro	N.º Ref Factura	Proyecto de Gasto	Acc.Formativa	Suministro	Importe
10/11/2023	20230000366	23401168	3029-241.35-22119	22/1951 Contabilidad General, contaplus y fiscalidad	Libros	584,71 €
10/11/2023	20230000367	23437169		22/1959 Op.basicas panadería y bollería	Libros	1.133,69 €
Importe Total						1.718,40 €

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

8.-CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DEL MATERIAL NECESARIO PARA IMPARTIR EL PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023 POR EL CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO CIFE, FACTURA EMITIDA POR LA EMPRESA RA-MA, S.A. EDITORIAL Y PUBLICACIONES.

Vista la propuesta presentada por la directora gerente del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo que transcrita literalmente dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Página	23/124



“Visto el informe técnico de Administración del Centro de Iniciativas para la Formación y Empleo de Fuenlabrada, Organismo Autónomo (CIFE), de fecha 21 de noviembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente:

“Conforme a lo establecido en artículo 22, sobre convalidación de gasto de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, se hace necesaria la convalidación del gasto de las siguientes facturas, cuya especificidad se relaciona a continuación:

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria: 2023-3029-241.37-22199: Otros Suministros

Proyecto Gastos: 2023.0000003 CPC/0025/2023 PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO - FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria: 2023-3029-241.36-22199: Otros Suministros

Proyecto Gastos: 2023.0000002 PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL DESTINADO AL REEQUILIBRIO TERRITORIAL DE LA TASA DE DESEMPLEO DE LAS PERSONA DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN DE 45 O MÁS AÑOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL.: RA-MA, S.A. EDITORIAL Y PUBLICACIONES.

CIF.: A78074515

N.º Registro	N.º Ref Factura	Proyecto de Gasto	Acc.Formativa	Suministro	Importe
2023.0000354	F231489	3029-241.37-22199	CPC/0025/23	Programa Público de Empleo-Formación para la Cualificación profesional	Libros 2.064,71 €
2023.0000355	F231490	3029-241.36-22199	APT/0015/23	Programa Público de Empleo-Formación para la Activación profesional destinado al reequilibrio territorial de la tasa de desempleo de las personas desempleadas de larga duración de 45 o más años.	Libros 432,90 €
Importe Total					2.497,61 €

DESCRIPCIÓN: Material necesario para impartir el PPEF Programa Público de Empleo-Formación de la Comunidad de Madrid 2023 a realizar por CIFE en 2023-2024.

IMPORTE: La convalidación de crédito propuesta tiene un importe total de 2.497,61 €.

PRIMERO: El día 24/10/2018 se firma la Resolución de Presidencia del CIFE N.º 264 por la que se aprueba el gasto, pliegos y expediente de contratación (Número 2018/002158) para el acuerdo marco para el suministro de material para las acciones formativas del centro municipal de iniciativas para la formación y el empleo (CIFE), dividido en 14 lotes del, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y regulación armonizada. El importe total 437.500,00€. Para el Lote 12: Libros y Manuales de 55.000,00€.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Página	24/124



SEGUNDO Con fecha 05/07/2019 se aprueba en la Resolución N.º 353 de Presidencia del CIFE, donde se acepta la propuesta de clasificación y adjudicación del Acuerdo Marco para el suministro de material para las acciones formativas del centro municipal de iniciativas para la formación y el empleo (CIFE), dividido en 14 lotes. El Lote 12: Libros y Manuales se adjudica en primer lugar a LIBRERÍA ATENAS, S.L. y en segundo lugar SUMOSA MUNDOP, S.L. y en tercer lugar INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.

TERCERO: Con fecha de 21/07/2021, se aprueba en la resolución N.º 222 la prórroga del contrato del acuerdo marco de suministro de material para las acciones formativas, dividido en 14 lotes, en los mismos términos y condiciones que contiene el contrato original; con un presupuesto máximo de gasto de 437.500,00 €/año y por un periodo de dos años (del 30 de Julio 2021 al 29 de Julio de 2023; a favor de las empresas seleccionadas en orden de colocación, propuestas como adjudicatarias de acuerdo con lo previsto en el Art. 150. Lote 12: Libros y Manuales de 55.000,00€

CUARTO: Con fecha 26/09/2022 de acuerdo con el artículo 204 de la LCSP se aprueba la resolución N.º 299 para la modificación de varios lotes del Acuerdo Marco para el suministro de material para las acciones formativas del centro municipal de iniciativas para la formación y el empleo (CIFE), dividido en 14 lotes por los importes máximos que representan un porcentaje del 12% sobre la dotación máxima prevista inicialmente para cada uno de los lotes. Para el Lote 12: Libros y Manuales el presupuesto es de 11.000,00€.

QUINTO: Habiendo finalizado la única prórroga del Acuerdo Marco en fecha 29/07/2023 y encontrándose en proceso de tramitación el nuevo expediente del Sistema Dinámico de Adquisición (SDA) para los proyectos y programas públicos de empleo que realiza el Centro Municipal de Empleo y Formación, CIFE. Se hace imprescindible el suministro de material de LIBROS Y MANUALES debido al inicio de la formación y la incorporación de alumnos.

La necesidad de suministro del material viene motivada porque el CIFE, como centro de formación, imparte dichas acciones formativas. Teniendo en cuenta que se trata, como hemos dicho, de un centro de formación al que las personas acuden para aprender un oficio, la entrega de libros y manuales es obligatorio en cada uno de los Certificados de Profesionalidad.

Además, dentro de la gestión del sistema de excelencia en la gestión EFQM del que el CIFE posee el sello EFQM 400 por su gestión excelente, innovadora y sostenible, y para tratar de mejorar la transmisión de los contenidos prácticos al alumnado, es de suma importancia contar con el material referido.

SEXTO: Con fecha 23/10/2023 la Técnica de formación solicita dicho suministro que es necesario para llevar a cabo la impartición de las acciones que tienen prevista ejecución durante el año 2022-2023 que son las siguientes:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Página	25/124



CPC/0025/2023

1. PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO - FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL.

- Certificado de Profesionalidad: ADGG0408 "Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales" que se va a desarrollar entre el 21/11/23 y el 13/02/24.
- Certificado de Profesionalidad: SSCM0108 "Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales" que se va a desarrollar entre el 07/12/23 y el 12/01/24.
- Módulo transversal de Competencias Digitales (60h)

APT/0015/2023

2. PROGRAMA PÚBLICO DE EMPLEO-FORMACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN PROFESIONAL DESTINADO AL REEQUILIBRIO TERRITORIAL DE LA TASA DE DESEMPLEO DE LAS PERSONA DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN DE 45 O MÁS AÑOS.

- Módulo transversal de Competencias Digitales (60h)

Dado que el material incluido en los anexos del Acuerdo Marco se ha quedado obsoleto después de 4 años y los precios han variado, se procede a solicitar presupuestos a empresas del sector de LIBROS Y MANUALES, habiendo recibido las siguientes ofertas económicas:

1. LIBRERÍA ATENAS, S.L; con importe de 2.721,90 €.
3. SUMOSA MUNDOCOP, S.L; importe de 2.637,02 €.
4. GRUPO EDITORIAL RA-MA, S.A; importe de 2.497,61 €.

SÉPTIMO: se procede a aceptar la oferta correspondiente a la empresa GRUPO EDITORIAL RA-MA, S.A; con importe de 2.497,61 € dado que es la más económica y presente mejor relación calidad-precio.

OCTAVO: Las facturas se corresponden con el Programa Público de Empleo-Formación de la Comunidad de Madrid 2023 a realizar por CIFE en 2023-2024.

NOVENO: El suministro ha sido efectivamente realizado en fecha 06 de noviembre de 2023.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Página	26/124



DECIMO: El suministro ha sido consentido por la entidad local en su beneficio.

ONCEAVO: Existe buena fe por parte del contratista que acepta realizar el suministro sin contrato.

DOCEAVO: El precio de las facturas es adecuado al precio de mercado, como así se desprende de los presupuestos solicitados y la oferta aceptada.

Considerando lo dispuesto en el artículo 22, de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, corresponderá a la Junta de Gobierno Local la competencia para la convalidación de facturas, a tenor del artículo 28.3 del RD 424/2017.

Por todo ello, quien suscribe PROPONE a la directora Gerente del CIFE, la solicitud a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de dicha Convalidación de gasto con el siguiente detalle:”

N.º Registro	N.º Ref Factura	Proyecto de Gasto	Acc.Formativa	Suministro	Importe
2023.0000354	F231489	3029-241.37-22199	CPC/0025/23	Programa Público de Empleo-Formación para la Cualificación profesional	Libros 2.064,71 €
2023.0000355	F231490	3029-241.36-22199	APT/0015/23	Programa Público de Empleo-Formación para la Activación profesional destinado al reequilibrio territorial de la tasa de desempleo de las personas desempleadas de larga duración de 45 o más años.	Libros 432,90 €
				Importe Total	2.497,61 €

Visto lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero y único: APROBAR mediante convalidación de gasto por importe total 2.497,61 €, las siguientes facturas correspondientes al suministro de LIBROS Y MANUALES.

N.º Registro	N.º Ref Factura	Proyecto de Gasto	Acc.Formativa	Suministro	Importe
2023.0000354	F231489	3029-241.37-22199	CPC/0025/23	Programa Público de Empleo-Formación para la Cualificación profesional	Libros 2.064,71 €
2023.0000355	F231490	3029-241.36-22199	APT/0015/23	Programa Público de Empleo-Formación para la Activación profesional destinado al reequilibrio territorial de la tasa de desempleo de las personas desempleadas de larga duración de 45 o más años.	Libros 432,90 €
				Importe Total	2.497,61 €

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAlRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAlRA4M	Página	27/124



9.-CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE LIBROS Y MANUALES PARA EL CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO CIFE, FACTURA EMITIDA POR M.R.R. (PAPELERÍA MINVERVA).

Vista la propuesta presentada por la directora gerente del Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe técnico de Administración del Centro de Iniciativas para la Formación y Empleo de Fuenlabrada, Organismo Autónomo (CIFE), de fecha 20 de noviembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente:

“Conforme a lo establecido en artículo 22, sobre convalidación de gasto de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, se hace necesaria la convalidación del gasto de las siguientes facturas, cuya especificidad se relaciona a continuación:

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria: 2023-3029-241.35-22199: Otros Suministros

Proyecto Gastos: 2023.0000001 Acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, dentro del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, a realizar por entidades locales para los años 2022 y 2023.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.: ROBLEDILLO RODRÍGUEZ, MARIA DE LOS ÁNGELES

CIF.: 52121058E

Fecha Registro	N.º Registro	N.º Ref Factura	Proyecto de Gasto	Acc.Formativa	Suministro	Importe
31/10/2023	20230000335	117	3029-241.35-22119	22/1960 Inlges B1	Libros	1.504,46 €
Importe Total						1.504,46 €

DESCRIPCIÓN: Material necesario para impartir la programación FDA 2022 que CIFE desarrolla en 2023 bajo la Orden de 22 de julio de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se convocan subvenciones para la financiación de acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, dentro del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, a realizar por entidades locales para los años 2022 y 2023.

IMPORTE: La convalidación de crédito propuesta tiene un importe total de **1.504.46 €**

PRIMERO: El día 24/10/2018 se firma la Resolución de Presidencia del CIFE N.º 264 por la que se aprueba el gasto, pliegos y expediente de contratación (Número 2018/002158) para el acuerdo marco para el suministro de material para las acciones formativas del centro municipal de iniciativas para la formación y el empleo (CIFE), dividido en 14 lotes del,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Página	28/124



mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y regulación armonizada. El importe total 437.500,00€. Para el Lote 12: Libros y Manuales de 55.000,00€

SEGUNDO Con fecha 05/07/2019 se aprueba en la Resolución N.º 353 de Presidencia del CIFE, donde se acepta la propuesta de clasificación y adjudicación del Acuerdo Marco para el suministro de material para las acciones formativas del centro municipal de iniciativas para la formación y el empleo (CIFE), dividido en 14 lotes. El Lote 12: Libros y Manuales se adjudica en primer lugar a LIBRERÍA ATENAS, S.L. y en segundo lugar SUMOSA MUNDOCOP, S.L. y en tercer lugar INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.

TERCERO: Con fecha de 21/07/2021, se aprueba en la resolución N.º 222 la prórroga del contrato del acuerdo marco de suministro de material para las acciones formativas, dividido en 14 lotes, en los mismos términos y condiciones que contiene el contrato original; con un presupuesto máximo de gasto de 437.500,00 €/año y por un periodo de dos años (del 30 de Julio 2021 al 29 de Julio de 2023; a favor de las empresas seleccionadas en orden de colocación, propuestas como adjudicatarias de acuerdo con lo previsto en el Art. 150. Lote 12: Libros y Manuales de 55.000,00€

CUARTO: Con fecha 26/09/2022 de acuerdo con el artículo 204 de la LCSP se aprueba la resolución N.º 299 para la modificación de varios lotes del Acuerdo Marco para el suministro de material para las acciones formativas del centro municipal de iniciativas para la formación y el empleo (CIFE), dividido en 14 lotes por los importes máximos que representan un porcentaje del 12% sobre la dotación máxima prevista inicialmente para cada uno de los lotes. Para el Lote 13: Vestuario Profesional y Accesorios el presupuesto es de 11.000,00€.

QUINTO: Habiendo finalizado la única prórroga del Acuerdo Marco en fecha 29/07/2023 y encontrándose en proceso de tramitación el nuevo expediente del Sistema Dinámico de Adquisición (SDA) para los proyectos y programas públicos de empleo que realiza el Centro Municipal de Empleo y Formación, CIFE. Se hace imprescindible el suministro de material de LIBROS Y MANUALES debido al inicio de la formación y la incorporación de alumnos.

La necesidad de suministro del material viene motivada porque el CIFE, como centro de formación, imparte dichas acciones formativas. Teniendo en cuenta que se trata, como hemos dicho, de un centro de formación al que las personas acuden para aprender un oficio, la entrega de libros y manuales es obligatorio en cada uno de los Certificados de Profesionalidad.

Además, dentro de la gestión del sistema de excelencia en la gestión EFQM del que el CIFE posee el sello EFQM 400 por su gestión excelente, innovadora y sostenible, y para tratar de mejorar la transmisión de los contenidos prácticos al alumnado, es de suma importancia contar con el material referido.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Página	29/124



SEXTO: Con fecha 03/10/2023 la Técnica de formación solicita dicho suministro que es necesario para llevar a cabo la impartición de las acciones que tienen prevista ejecución durante el año 2022-2023 que son las siguientes:

Especialidad Formativa 22/1960 SSCE03 Inglés B1, entre el 20/09/23 y el 28/11/23.

Dado que el material incluido en los anexos del Acuerdo Marco se ha quedado obsoleto después de 4 años y los precios han variado, se procede a solicitar presupuestos a empresas del sector de LIBROS Y MANUALES, habiendo recibido las siguientes ofertas económicas:

1. M^a ANGELES ROBEDILLO RODRIGUEZ (PAPELERÍA MINERVA); con importe de 1.504,46 €.
2. LIBRERÍA ATENAS, S.L; con importe de 1.505,55 €.
3. SUMOSA MUNDOCOP, S.L; importe de 1.610,66 €.
4. GRUPO EDITORIAL RA-MA, S.A; importe de 1.629,48 €.

SÉPTIMO: se procede a aceptar la oferta correspondiente a la empresa M^a ANGELES ROBEDILLO RODRIGUEZ (PAPELERÍA MINERVA); con importe de 1.504,46 € dado que es la más económica y presente mejor relación calidad-precio.

OCTAVO: La factura se corresponde con el programa FDA 2022 que CIFE desarrolla en 2023 bajo la ORDEN DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN, DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS, DENTRO DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL, A REALIZAR POR ENTIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2020.

NOVENO: El suministro ha sido efectivamente realizado en fecha 19 de octubre de 2023.

DECIMO: El suministro ha sido consentido por la entidad local en su beneficio.

ONCEAVO: Existe buena fe por parte del contratista que acepta realizar el suministro sin contrato.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDaira4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDaira4M	Página	30/124



DOCEAVO: El precio de las facturas es adecuado al precio de mercado, como así se desprende de los presupuestos solicitados y la oferta aceptada.

Considerando lo dispuesto en el artículo 22, de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, corresponderá a la Junta de Gobierno Local la competencia para la convalidación de facturas, a tenor del artículo 28.3 del RD 424/2017.

Por todo ello, quien suscribe **PROPONE** a la directora Gerente del CIFE, la solicitud a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de dicha Convalidación de gasto con el siguiente detalle:”

Visto lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero y único: APROBAR mediante convalidación de gasto por importe total 1.504,46 €, las siguientes facturas correspondientes al suministro de LIBROS Y MANUALES.

Fecha Registro	N.º Registro	N.º Ref Factura	Proyecto de Gasto	Acc.Formativa		Suministro	Importe
31/10/2023	20230000335	117	3029-241.35-22119	22/1960	Inlges B1	Libros	1.504,46 €
						Importe Total	1.504,46 €

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

10.-CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE RETIRADA DE RESIDUOS PELIGROSOS (PINTURA, BARNIZ, APARATOS INFORMÁTICOS, ENVASES, AEROSOL, PELÍCULAS Y PAPEL FOTOGRÁFICO) EN SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2023, FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L.U.

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Espacio Público y Mascotas que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe suscrito por la directora general de Medio Ambiente y Espacio Público de fecha 24 de noviembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente:

“Conforme a lo establecido en artículo 22, sobre convalidación de gasto de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2023, se hace necesaria la

Pág. - 31 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Página	31/124



convalidación por la Junta de Gobierno Local de las siguientes facturas, cuya especificidad se relaciona a continuación:

Con cargo a la Aplicación Presupuestaria del Ayuntamiento 2021/1623/22799

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA REGISTRO	Nº/REF FACTURA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U. C.I.F. B83667725	24/10/2023	1001216E2306219	Retirada de residuos peligrosos durante el mes de septiembre 2023 (pintura, barniz, aparatos informáticos, envases aerosoles, etc.)	1.561,75 €
SERTEGO SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U. C.I.F. B83667725	13/11/2023	1001216E2306869	Retirada de residuos peligrosos durante el mes de octubre 2023 (pintura, barniz, películas y papel fotográfico, envases)	630,03 €
TOTAL				2.191,78 €

La convalidación de crédito propuesta tiene un importe total de **2.191,78 €**

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2013, en el punto 4º del orden del día, adjudicó la prestación del Servicio de Retirada de Residuos Peligrosos del Punto Limpio de Fuenlabrada a Instalación de Tratamiento y/o Eliminación en el Municipio de Fuenlabrada (E.46.C.13), a la empresa Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U. por cuatro años con posibilidad de dos prórrogas anuales.

SEGUNDO: Con fecha 30 de diciembre de 2018 finaliza la primera prórroga de las dos posibles.

TERCERO: En la segunda prórroga la empresa Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U. era consciente de la tramitación de la misma puesto que se le envió un email ya habiendo hablado con ellos anteriormente para su solicitud, según se recoge en el informe firmado por la técnico María Barranco González de fecha 12 de julio de 2019. Dicha prórroga no fue tramitada en tiempo y forma.

En noviembre de 2018 se solicitó verbalmente la aceptación de la segunda prórroga, con la que Sertego tenía la intención de continuar, como así demuestra el mail adjunto de fecha 14 de diciembre de 2018 de Roberto Pedraza, Jefe de Ventas Delegación

Pág. - 32 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDIAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDIAIRA4M	Página	32/124



Centro de Sertego, y al que la misma técnico contestó, por lo que se desentendió, pensando que antes del 30 de diciembre entregaría la aceptación a la segunda prórroga por registro general.

El 9 de enero de 2019, Roberto Pedraza viene al Ayuntamiento a entregar en mano la aceptación de la citada prórroga (que lleva fecha de 30 de noviembre de 2018 y en la que además figura mal el número de expediente, que corregimos a mano), según consta en el informe emitido por parte de la Técnico de Medio Ambiente que se adjunta.

CUARTO: Actualmente, se encuentran en estudio en la concejalía de Sostenibilidad, Medioambiente, Espacio Público y Mascotas los nuevos pliegos para la contratación del **SERVICIO DE RETIRADA DE CIERTOS RESIDUOS PELIGROSOS PROCEDENTES DEL PUNTO LIMPIO Y OTRAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO Y/O ELIMINACIÓN**. Finalizada su revisión, se procederá a dar de alta en el gestor de expedientes, previsiblemente a lo largo del último trimestre del ejercicio en curso.

QUINTO: Hasta la entrada en vigor del nuevo contrato, siendo de obligado cumplimiento y competencia propia del municipio ya que se trata de la gestión de los residuos (art. 25 LBRL), la empresa Sertego Servicios Medioambientales, S.L.U., continúa prestando el servicio hasta la adjudicación del nuevo contrato en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato anterior, existiendo por ello buena fe por parte del contratista.

SEXTO: Se ha confirmado que las prestaciones que reflejan las facturas han sido efectivamente realizadas en los meses de septiembre y octubre de 2023, siendo sus importes ajustados al precio de mercado, pues el proveedor de este servicio sigue prestándolo conforme a las condiciones que concurrieron para la adjudicación, existiendo buena fe por parte del contratista.

SÉPTIMO: Las prestaciones han sido consentidas por la entidad local, en su beneficio.

Considerando lo establecido en el artículo 28.3 del RD 424/2017 y lo dispuesto en el artículo 22, de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, corresponderá a la Junta de Gobierno Local la competencia para la convalidación de facturas.

Por todo ello, quien suscribe **PROPONE** se someta a Junta de Gobierno Local la aprobación de dicha convalidación de facturas.”

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDaira4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDaira4M	Página	33/124



Por todo lo cual, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

APROBAR mediante convalidación de gasto por importe total de **2.191,78 €**, IVA incluido, las facturas correspondientes a los servicios que reflejan las mismas en los meses de septiembre y octubre de 2023.”

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

11.-CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PATRONATO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, FACTURA EMITIDAS POR LA EMPRESA ELEROC SERVICIOS, S.L.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Deportes que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe técnico que se cita:

Primero.-

La presidencia del Patronato Municipal de Deportes en fecha de 31 de mayo de 2021 formalizó el contrato de **SERVICIO DE LIMPIEZA PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**, suscrito con **ELEROC SERVICIOS S.L.**, con C.I.F. B-26533257, con entrada en vigor en fecha 1 de junio de 2021 por importe de **254.083,24 €**, siendo la base imponible **209.986,15** euros y **44.097,09** euros del 21% de IVA, con una duración de 1 año, con posibilidad de prórroga por otro año más.

Mediante Resolución de Presidencia de fecha 20 de mayo de 2022 se aprobó la prórroga del contrato por importe de **254.083,24 €**, siendo la base imponible **209.986,15** euros y **44.097,09** euros del 21% de IVA, con una duración de 1 año desde el 1 de junio de 2022 al 31 de mayo de 2023.

Segundo.-

A fecha de la firma de este informe la tramitación del nuevo contrato **DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PATRONATO DE DEPORTES**

Pág. - 34 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Página	34/124



DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA se encuentra en fase de elaboración y tramitación.

Tercero.-

Hasta la entrada en vigor del nuevo contrato, se hace necesaria la continuación de la prestación de este servicio dada la naturaleza del mismo, ya que actualmente el funcionamiento de todas las instalaciones deportivas y la gran afluencia de usuarios a las instalaciones deportivas lo hace imprescindible.

La prórroga del contrato finalizó el 31 de mayo de 2023 y se solicita a la empresa adjudicataria del anterior contrato, **ELEROC SERVICIOS S.L.**, la continuidad en la prestación de dicho servicio. Dicha empresa comunicó que el precio a aplicar no podía ser el correspondiente al contrato por el incremento en los costes de personal y por el encarecimiento que supone la subrogación del mismo. Por lo que se acuerda un nuevo precio por hora con la empresa que está prestando el servicio según el siguiente desglose:

- PRECIO Hora ordinaria: 13,95 €
- PRECIO Hora festiva: 17,60 €
- PRECIO Hora nocturna: 16,41 €

El precio supone un incremento del 5% sobre el precio/hora del contrato inicial, por lo que se estima adecuado al mercado puesto que, aun siendo un poco más elevado del que se ha aplicado anteriormente, se encuentra por debajo del precio de licitación actual.

Cuarto.-

Se hace indicación expresa de:

- Que la prestación de este servicio ha sido consentida por este Patronato Municipal de Deportes, en su beneficio.
- Que desde este Patronato Municipal de Deportes, se entiende la buena fe por parte de la empresa **ELEROC SERVICIOS S.L.**, con C.I.F. B-26533257, porque aceptó continuar con el servicio, habiendo finalizado el contrato.
- Que el servicio ha sido realizado efectivamente durante los meses de septiembre y octubre de 2023.

Quinto.-

Se hace constar que no existe impedimento o limitación alguna con relación a las necesidades de la aplicación presupuestaria durante el año en curso".

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Página	35/124



De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, la competencia para la convalidación de facturas corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo anteriormente citado y debido a que la única prórroga del contrato finalizó el 31 de mayo de 2023, durante el período que comprende entre ambos contratos se hace necesaria la continuidad del servicio y por ello se propone:

Aprobar mediante convalidación por la Junta de Gobierno Local las siguientes facturas:

FECHA	Nº FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	Imp/ total	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
30/09/2023	20232388	ELEROC SERVICIOS S.L.	LIMPIEZA INSTALACIONES SEPTIEMBRE	17.943,09	4069	342	22700
31/10/2023	20232714		LIMPIEZA INSTALACIONES OCTUBRE	23.553,80			
				41.496,89			

“

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

12.-CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES, ARBOLADO, CAMPOS DE CÉSPED ARTIFICIAL Y PISTAS DEPORTIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA, FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.U.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Deportes que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe técnico que se cita:

“**Primero.-**

Con fecha 29 de octubre de 2021 de aprueba por resolución de Presidencia del PMD la **SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES, ARBOLADO, CAMPOS DE CÉSPED ARTIFICIAL Y**

Pág. - 36 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDIAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDIAIRA4M	Página	36/124



PISTAS DEPORTIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA, EXPTE.: E.8.C.16., que ha finalizado con fecha 31 de octubre de 2022.

Segundo.-

A fecha de la firma de este informe la tramitación del nuevo contrato **DE SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE ZONAS VERDES, ARBOLADO, CAMPOS DE CÉSPED ARTIFICIAL Y PISTAS DEPORTIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA**, se encuentra en fase de estudio junto con el departamento de medio ambiente.

Tercero.-

Hasta la entrada en vigor del nuevo contrato, se hace necesaria la continuación de la prestación de este servicio dada la naturaleza del mismo siendo imprescindible para el desarrollo de las actividades deportivas promovidas por el PMD tanto respecto al uso de las instalaciones deportivas en general, en cuanto a labores de limpieza de residuos, como las pistas de césped artificial y las diferentes praderas de césped natural usadas tanto para la práctica deportiva como disfrute de los usuarios de las piscinas municipales de verano, siendo la empresa adjudicataria del anterior contrato finalizado la que continúa con la prestación del servicio.

Este precio está ajustado al precio actual de mercado, teniendo en cuenta que se mantienen los precios de adjudicación del contrato anterior sin aplicar ningún tipo de subida respecto a la firma del anterior contrato en el año 2016.

Cuarto.-

Se hace indicación expresa de:

- Que la prestación de este servicio ha sido consentida por este Patronato Municipal de Deportes, en su beneficio.
- Que desde este Patronato Municipal de Deportes, se entiende la buena fe por parte de la empresa **AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES S.A.U** con CIF A65208084, porque aceptó continuar con el servicio, habiendo finalizado el contrato.
- Que el servicio ha sido realizado efectivamente durante los meses de septiembre y octubre de 2023.

Quinto.-

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAlRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAlRA4M	Página	37/124



Se hace constar que no existe impedimento o limitación alguna con relación a las necesidades de la aplicación presupuestaria durante el año en curso”.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, la competencia para la convalidación de facturas corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo anteriormente citado y debido a que la única prórroga del contrato finalizó el 31 de octubre de 2022, durante el período que comprende entre ambos contratos se hace necesaria la continuidad del servicio y por ello se propone:

Aprobar mediante convalidación por la Junta de Gobierno Local las siguientes facturas:

FECHA	Nº FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	Imp/ total	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
01/10/2023	23095044	AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES SAU	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN SEPTIEMBRE 23	21.633,34	4069	342	21000
01/10/2023	23095046		FACTURACIÓN VARIABLE SEPTIEMBRE 2023 LIMPIEZA DE GRADAS	3.549,67			
01/11/2023	23105073		TRABAJOS DE CONSERVACIÓN OCTUBRE 2023	21.633,34			
01/11/2023	23105074		OCTUBRE 2023 FACTURACIÓN VARIABLE. LIMPIEZA DE GRADAS. Nº OFERTA 014/2022	3.549,67			
TOTAL				50.366,02			

“

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

13.-CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CONTROL Y MANTENIMIENTO MENOR PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA, FACTURAS EMITIDAS POR LA EMPRESA AUXTEGRA INTEGRACIÓN SOCIAL.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Deportes que transcrita literalmente dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Página	38/124



"Visto el informe técnico que se cita:

"Primero.-

Con fecha 28 de ABRIL de 2021 se aprueba por resolución de Presidencia del PMD la **ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL Y MANTENIMIENTO MENOR PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA**, a la empresa **AUXTEGRA INTEGRACIÓN SOCIAL** CON NIF B87554846 Y Nº DE EXPTE.: 2019/000891 (PMD) SARA.

Segundo.-

Con fecha 31 de mayo de 2021 se formaliza el CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL **"SERVICIO DE CONTROL Y MANTENIMIENTO MENOR PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA"** con nº Expte. 2019/000891 (PMD) SARA. Y una duración de 2 años desde la entrada en vigor de este, que será al día siguiente de la formalización del contrato. Este contrato no se prorroga los plazos previstos en el mismo. Por lo que finaliza el día 31 de mayo de 2023.

Tercero.-

A fecha de la firma de este informe la tramitación del nuevo contrato de **"SERVICIO DE CONTROL Y MANTENIMIENTO MENOR PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FUENLABRADA"**, se ha formalizado con una nueva empresa con fecha de entrada en vigor el día 8 de septiembre de 2023.

Cuarto.-

Hasta la entrada en vigor del nuevo contrato, se hace necesaria la continuación de la prestación de este servicio dada la naturaleza del mismo siendo imprescindible para el desarrollo de las actividades deportivas promovidas por el PMD tanto respecto al uso de las instalaciones deportivas en general, en cuanto a la apertura, cierre y control de las instalaciones deportivas, habiendo sido la empresa adjudicataria del anterior contrato finalizado, la que ha continuado con la prestación del servicio hasta la entrada en vigor del contrato de la nueva empresa.

Este precio está ajustado al precio actual de mercado, teniendo en cuenta que se mantienen los precios de adjudicación del contrato anterior sin aplicar ningún tipo de subida respecto a la firma del anterior contrato en el año 2021.

Quinto.-

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Página	39/124



Se hace indicación expresa de:

- Que la prestación de este servicio ha sido consentida por este Patronato Municipal de Deportes, en su beneficio.
- Que desde este Patronato Municipal de Deportes, se entiende la buena fe por parte de la empresa AUXTEGRA INTEGRACIÓN SOCIAL CON NIF B87554846, porque aceptó continuar con el servicio, habiendo finalizado el contrato.
- Que el servicio ha sido realizado efectivamente durante los meses de agosto y del 1 al 7 de septiembre de 2023.

Sexto.-

Se hace constar que no existe impedimento o limitación alguna con relación a las necesidades de la aplicación presupuestaria durante el año en curso”.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, la competencia para la convalidación de facturas corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo anteriormente citado y debido a que la única prórroga del contrato finalizó el 31 de mayo de 2023, durante el período que comprende entre ambos contratos se hace necesaria la continuidad del servicio y por ello se propone:

Aprobar mediante convalidación por la Junta de Gobierno Local las siguientes facturas:

FECHA	Nº FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
1/09/2023	AUXT-215	AUXTEGRA INTEGRACIÓN SOCIAL)B87554846)	HORAS SERVICIO DE CONTROL AGOSTO 2023	33.380,88	4069	342	22711
25/10/2023	AUX-T 258		HORAS SERVICIO DE CONTROL DEL 1 AL 7 DE SEPTIEMBRE 2023	5.807,50			
TOTAL				39.188,38			

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

14.-CONVALIDACIÓN DE GASTO CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO EN ARRENDAMIENTO, DE ESCENARIOS, CAMERINOS E INFRAESTRUCTURAS

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Página	40/124



AUXILIARES PARA FESTEJOS, FACTURA EMITIDA POR LA EMPRESA FRIENDS GROUP TÉCNICAS DE ESPECTÁCULO, S.L.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Cultura que transcrita literalmente dice:

“Vista la solicitud suscrita por D. Miguel Rodríguez Fernández, Director Técnico de Cultura y Festejos, de fecha 29 de noviembre de 2023, en virtud de lo establecido en el art. 22 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, para atender los gastos que se menciona en el informe y que dice literalmente:

“INFORME SOBRE CONVALIDACIÓN DE GASTO DE FACTURAS DE LA EMPRESA FRIENDS GROUP TECNICAS DE ESPECTACULO, S.L.

Conforme al art. 22 CONVALIDACIÓN DE GASTO Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, procede la convalidación de gasto de la siguiente factura, cuya especificación se relaciona a continuación:

- a) Con cargo a la Aplicación Presupuestaria de la Concejalía de Cultura 2023-4051-338-20300.

FACTURA CONVALIDACIÓN DE GASTO					
Nombre o razón social	Fecha registro	Nº Registro	Nº Factura	Descripción	Importe
FRIENDS GROUP TECNICAS DE ESPECTACULO, S.L. CIF(B81913204)	03/11/2023	2023.0011998	Emit-GF246	Camerinos fin de semana del 11 al 18 de septiembre 2023.	5.684,57 €
TOTAL					5.684,57 €

FRIENDS GROUP TECNICAS DE ESPECTACULO, S.L. (B81913204)

1. Con fecha 14 de diciembre de 2021 se firma el contrato de SUMINISTRO EN ARRENDAMIENTO DE ESCENARIOS, CAMERINOS E INFRAESTRUCTURAS AUXILIARES PARA FESTEJOS, expte. 2021/001505. Se adjunta.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Página	41/124



Con fecha 5 de enero de 2023 se firma una modificación del contrato para incrementar el saldo de la disposición. Se adjunta.

Con fecha 10 de agosto de 2023 se firma una nueva modificación del contrato para incrementar nuevamente el saldo de la disposición, siendo esta la última modificación de contrato posible. Se adjunta.

El saldo disponible a fecha de entrada de esta factura, descontando la factura nº Emit-GF234 (nº de registro 2023.0011997) por importe de 6.127,24 euros, aún no contabilizada, es de 193,33 euros. Saldo insuficiente para contabilizar esta última factura, y por tanto tiene que convalidarse.

Este gasto no pudo ser tramitado en tiempo y forma antes de la realización del servicio, por lo expuesto anteriormente.

2. Ha sido necesario la prestación del suministro en arrendamiento de camerinos e infraestructuras auxiliares para festejos, por la empresa FRIENDS GROUP TÉCNICAS DEL ESPECTÁCULO, S.L., dado que no se podía dejar el suministro sin entregar en las Fiestas Patronales.
3. El precio aplicado a esta factura es el mismo que se aplicó dentro del contrato.
4. Que el suministro que recoge esta factura ha sido efectivamente realizado durante el mes de septiembre de 2023.
5. Desde este Servicio se entiende que existe la buena fe del contratista, prestando el suministro fuera de contrato.
6. Que la prestación de este servicio ha sido consentida por la Entidad Local, en su beneficio.

Considerando: Lo establecido en el Art. 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando: Lo dispuesto en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en su artículo 22, la competencia para las Convalidaciones de gasto será la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, a tenor del artículo 28.3 del RD 424/2017.

Por todo ello, quien suscribe propone a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de dicha Convalidación de Gasto."

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDaira4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDaira4M	Página	42/124



Por todo lo cual se **PROPONE** a Junta de Gobierno Local:

Aprobar mediante convalidación de gastos la siguiente factura, con cargo a la Aplicación Presupuestaria de la Concejalía de Cultura 2023-4051-338-20300.

FACTURA CONVALIDACIÓN DE GASTO					
Nombre o razón social	Fecha registro	Nº Registro	Nº Factura	Descripción	Importe
FRIENDS GROUP TECNICAS DE ESPECTACULO, S.L. CIF(B81913204)	03/11/2023	2023.0011998	Emit-GF246	Camerinos fin de semana del 11 al 18 de septiembre 2023.	5.684,57 €
TOTAL					5.684,57 €

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

15.-APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE FUENLABRADA PARA LA GESTIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LAS ACTUACIONES DE IMPLANTACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y TÉRMICA EN EDIFICIOS Y VIVIENDAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA, 2023.

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

“Visto: El Informe del Coordinador General del Área de Gobierno Desarrollo Sostenible de Ciudad de fecha 4 de septiembre de 2023

Vista: Las Bases y la Convocatoria de subvenciones 2023 ayudas a las actuaciones de implantación de energía solar fotovoltaica y térmica en edificios y viviendas en el término municipal de Fuenlabrada 2023.

Considerando: Las competencias en materia urbanísticas recogidas en el artículo 25. 2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando: Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Página	43/124



Primero. Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y el Instituto Municipal de la Vivienda de Fuenlabrada, S.A. con el siguiente literal:

“CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE FUENLABRADA, S.A., COMO ENTIDAD COLABORADORA PARA LA GESTIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LAS ACTUACIONES DE IMPLANTACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y TÉRMICA EN EDIFICIOS Y VIVIENDAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA 2023.

REUNIDOS

De una parte,

D. Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, elegido por el Pleno de la Corporación en fecha 17 de junio de 2023, actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal en virtud de las competencias que le otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y de otra parte,

D. Jose Miguel Aguilar Fernández, Director Gerente del Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada, S.A., designado por el Consejo de Administración en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2019, mediante acuerdo elevado a escritura pública de la misma fecha por el notario Eduardo María García Serrano con el número 88 de su protocolo e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, en el ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas por dicho acuerdo del Consejo de Administración.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad y legitimidad suficiente para otorgar el presente Convenio, y a tal efecto,

EXPONEN

I. De conformidad con el artículo 11.2 de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones por el Ayuntamiento de Fuenlabrada siempre mediante convocatoria aprobada de oficio por el órgano competente, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada o el Presidente del Organismo Autónomo que corresponda, la cual desarrollará el procedimiento para la concesión de las subvenciones convocadas según lo establecido en este capítulo y de acuerdo con los principios de las Leyes 39/2015, de 1 de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAlRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAlRA4M	Página	44/124



octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

II. El Ayuntamiento de Fuenlabrada consciente de la necesidad de mejorar la conservación y rehabilitación de los edificios y viviendas, mejorando la eficiencia energética de los mismos, a través de instalaciones de energía solar fotovoltaica y térmica para lograr una mayor independencia energética, dotó presupuestariamente fondos para ayudas de fomento de las actuaciones de implantación de energía solar. Por motivos de eficacia y eficiencia y por no disponer el Ayuntamiento de Fuenlabrada de medios suficientes, se acude a la colaboración del Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada, S.A., para desarrollar las correspondientes tareas de gestión y tramitación de los expedientes de ayudas asociadas a la partida presupuestaria indicada, dentro del objeto social de sus competencias de fomento de la mejora de la eficiencia energética en edificios y viviendas mediante las subvenciones y ayudas establecidas en los Programas y Planes aprobados al efecto.

III. Mediante Acuerdo de 19 de mayo de 2023, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada aprobó la Convocatoria pública para la concesión de **Ayudas para Actuaciones de Implantación de Energía Solar Fotovoltaica y Térmica en Edificios y Viviendas en el Término Municipal de Fuenlabrada 2023**.

La convocatoria establece que serán beneficiarias las Comunidades y Mancomunidades de Propietarios/as, que realicen obras para la instalación de paneles solares fotovoltaicos y térmicos adecuados a la normativa vigente en las zonas comunes de edificios privados de viviendas colectivas, situados en el término municipal de Fuenlabrada.

También es objeto de las Bases, la regulación del procedimiento para la concesión de subvenciones con destino a financiar las obras para la instalación de paneles solares fotovoltaicos y térmicos en viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva y viviendas unifamiliares, dentro del término municipal de Fuenlabrada.

IV. El Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada, S.A., está constituido como sociedad mercantil municipal, participada íntegramente por el Ayuntamiento de Fuenlabrada, que tiene como objeto social, entre otras funciones, la de mejorar la eficiencia energética mediante las subvenciones y ayudas establecidas en los programas y planes aprobados al efecto, así como realizar campañas de difusión social relacionadas con la rehabilitación.

De conformidad con el artículo 85.2.A) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada, S.A., es un instrumento de gestión directa del Ayuntamiento de Fuenlabrada, referido en este caso a sus competencias en materia de conservación y rehabilitación de la edificación en virtud del artículo 25.2.a) de dicha Ley, en relación con el artículo 2 de sus Estatutos Sociales.

Pág. - 45 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDaira4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDaira4M	Página	45/124



Asimismo, tiene la condición de medio propio del Ayuntamiento de Fuenlabrada en los términos reflejados en la normativa de contratación pública.

A tal fin, el Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada, S.A., ha venido participando en la gestión de las actuaciones de rehabilitación, tanto integrada como dispersa, que se han realizado en el municipio de Fuenlabrada, canalizando la distribución entre los beneficiarios y las beneficiarias de las aportaciones financieras realizadas por las distintas Administraciones Públicas, así como ejecutando intervenciones en las infraestructuras y equipamientos comunitarios.

V. En materia de subvenciones, las empresas públicas mercantiles como el Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada, S.A., pueden participar a título de entidad colaboradora de la Administración local, como dispone el artículo 12 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS):

«1. Será entidad colaboradora aquella que, actuando en nombre y por cuenta del órgano concedente a todos los efectos relacionados con la subvención, entregue y distribuya los fondos públicos a los beneficiarios/as **cuando así se establezca en las bases reguladoras**, o colabore en la gestión de la subvención sin que se produzca la previa entrega y distribución de los fondos recibidos. Estos fondos, en ningún caso, se considerarán integrantes de su patrimonio. (...)

2. Podrán ser consideradas **entidades colaboradoras** los organismos y demás entes públicos, **las sociedades mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por las Administraciones públicas**, organismos o entes de derecho público y las asociaciones a que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las demás personas jurídicas públicas o privadas que reúnan las condiciones de solvencia y eficacia que se establezcan. (...)

Las bases reguladoras de la subvención están constituidas por la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones, de conformidad con lo previsto por el artículo 17.2 de la Ley General de Subvenciones, en las cuales se encuentra prevista la posibilidad de gestión a través de entidad colaboradora.

VI. Ambas partes tienen un interés común, el de lograr tramitar los expedientes acumulados en plazo y, a tal fin, el Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada, S.A., participará en las gestiones correspondientes como entidad colaboradora del Ayuntamiento de Fuenlabrada para la tramitación de solicitudes de las convocatorias públicas de subvenciones con destino a actuaciones de eficiencia energética de edificios y viviendas existentes de uso residencial. Para ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley General de Subvenciones, el Ayuntamiento de Fuenlabrada y el Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada S.A. han de suscribir un convenio.

VII. Con tal motivo, y para establecer los mecanismos que permitan llevar a cabo la gestión de las ayudas, facilitando las actuaciones de los ciudadanos/as y agilizando los procedimientos de concesión para el mejor logro de los objetivos previstos, acuerdan

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Página	46/124



establecer el presente convenio sectorial al amparo de los artículos 15 y 16 de la Ley General de Subvenciones, y de las bases reguladoras constituidas por la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones, sometiéndose igualmente en lo no especificado sectorialmente al régimen general que para los convenios prevén los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En base a lo anterior, ambas partes, de común acuerdo, suscriben el presente Convenio, con arreglo a las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - Objeto de la colaboración, entidad colaboradora, e identificación de las subvenciones a gestionar.

El objeto del presente convenio es establecer los términos de la colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y el Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada, S.A., para la gestión de solicitudes de subvenciones a Mancomunidades y Comunidades de Propietarios y Propietarias que realicen actuaciones para la instalación de energía solar para fomentar el ahorro energético en las zonas comunes de edificios privados de viviendas colectivas y para la gestión de las solicitudes de subvención de las viviendas que a título individual realicen actuaciones para la instalación de energía solar, todas ellas situadas en el término municipal de Fuenlabrada.

SEGUNDA. - Plazo de duración del convenio.

El presente convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma, hasta el cumplimiento de las actuaciones de realización de las obras acogidas al programa de ayudas de las Convocatorias, sin que su vigencia pueda ser superior a un año. En caso de no haber finalizado las actuaciones y la gestión de los expedientes en el plazo mencionado, el mismo podrá ser prorrogado, sin que la duración total del convenio pueda exceder de dos años.

TERCERA. - Instrucciones para el desarrollo de los trabajos.

El Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada, S.A. será el responsable de la custodia de los expedientes hasta la liquidación del presente convenio, tras cuya finalización deberá remitirlos al Área de Desarrollo Sostenible de la Ciudad del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Deberá realizar los informes que le solicite el órgano instructor (Concejalía de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores) relativos a la gestión y al estado de los expedientes, además de los especificados en la estipulación cuarta.

Cualquier deficiencia observada por parte de la Intervención Delegada del Ayuntamiento de Fuenlabrada en los expedientes tramitados al amparo del presente convenio, se remitirá al Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada, S.A. para su aclaración y/o subsanación mediante la rectificación de los documentos afectados, en su caso.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDaira4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDaira4M	Página	47/124



Se remitirá al órgano instructor (Concejalía de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores) por correo electrónico la relación de expedientes revisados de forma completa tanto en los aspectos técnicos como administrativos indicando el resultado: requerimiento, informe favorable (técnico y/o de cumplimiento de requisitos) o informe desfavorable (técnico y/o de cumplimiento de requisitos), tanto en la fase de concesión como en fase de justificación.

Para cada expediente deberán cumplimentarse los datos correspondientes en una Base de Datos que incluya información relativa a datos generales, fase de concesión, cálculo, fase de justificación e indicadores.

Adicionalmente, el Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada, S.A. facilitará información telefónica, presencial y vía web, al ciudadano/a sobre el estado de la solicitud. Además de lo anterior, el Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada, S.A. realizará las visitas preceptivas de conformidad con un plan de comprobación.

CUARTA. - Requisitos que debe cumplir y hacer cumplir la entidad colaboradora en las diferentes fases del procedimiento de gestión de las subvenciones.

El Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada, S.A., procederá a realizar las actuaciones que se indican a continuación en las distintas fases de tramitación de cada expediente, hasta agotar la dotación económica asignada a la Convocatoria. A partir de este momento, se establecerá la fecha y hora de corte a partir de la cual los siguientes expedientes, en estricto orden de prelación, se clasificarán como "en agotamiento presupuestario", incluyéndose en una relación expresa que se entregará al órgano instructor para la emisión del correspondiente Decreto y publicación. El Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada, S.A. no realizará ningún informe ni comprobación adicional al respecto de los expedientes que resulten en agotamiento presupuestario.

1. Fase de solicitud.

El Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada S.A. se encargará de la recepción y tramitación de las solicitudes de subvención durante el plazo establecido en la convocatoria. Para ello pondrá a disposición de los y las solicitantes una Sede Electrónica para el registro de las instancias, así como un punto de registro presencial en las instalaciones del Instituto.

En esta fase el Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada S.A. desarrollará las siguientes actividades:

a) Comprobar el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para el otorgamiento de las ayudas, y en particular:

1º. Los requisitos de las actuaciones subvencionables.

2º. Los requisitos para la obtención de la consideración de beneficiario/a.

3º. Los requisitos de compatibilidad de subvenciones.

4º. La correcta cumplimentación del trámite de solicitud y documentación exigida.

b) En base a la documentación presentada, si procede, se realizarán los requerimientos de subsanación oportunos, indicando los defectos de la solicitud y los documentos a aportar o subsanar.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Página	48/124



2. Fase de instrucción.

El Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada, S.A., comprobará material y documentalmente que las actuaciones cumplen los requisitos que determinen la concesión de la subvención. Una vez realizadas las comprobaciones, el Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada, S.A. deberá:

- a) Emitir informe técnico sobre el cumplimiento de los requisitos técnicos, bien sea favorable o desfavorable, incluyendo, en su caso, la valoración económica de la actuación. Dicho informe incluirá el cálculo de las subvenciones que correspondan por aplicación de las Bases Reguladoras de Concesión de las presentes subvenciones.
- b) Emitir informe administrativo sobre el cumplimiento de los requisitos de la actuación. Dicho informe se remitirá a los Servicios Técnicos de Urbanismo y al Órgano Instructor según lo indicado en las Bases de la Convocatoria.
- c) Remitir los informes a los Servicios Técnicos de Urbanismo para que emitan propuesta de concesión provisional de las ayudas y eleven al Órgano Instructor y este a su vez a la Junta de Gobierno Local la concesión de las mismas.

En caso de alegaciones por los interesados/as estas serán derivadas al Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada, S.A. para que emitan en el plazo de 10 días un informe con propuesta de respuesta a los interesados/as y resolución definitiva.

3. Fase de Abono.

Una vez emitidas las Resoluciones Definitivas de Concesión de Ayudas, El Instituto de Vivienda de Fuenlabrada, S.A. llevará a cabo un seguimiento de las notificaciones a los interesados/as y del abono de las ayudas.

QUINTA. - Obligaciones en actuaciones de comprobación y control.

El Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada, S.A., como entidad colaboradora, asume la obligación de someterse a las actuaciones de comprobación que respecto de la gestión de las solicitudes pueda efectuar el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones que le corresponden en virtud de este convenio.

SEXTA. - Compensación económica.

Se reconocen al Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada, S.A., condiciones de solvencia y eficacia para la gestión de las ayudas a las que se refiere este convenio. No obstante, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.3.m) de la Ley General de Subvenciones, se fija una compensación económica a favor de la entidad colaboradora por

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Página	49/124



los gastos que soporte en ejecución del convenio de cincuenta mil seiscientos cincuenta y un euros y veinticuatro céntimos (50.651,24 €) por la gestión de todas las fases de tramitación previstas en la cláusula tercera de este convenio.

El gasto derivado del presente convenio se imputará a la aplicación presupuestaria **2023-2000-150-22717** del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

La aportación del Ayuntamiento en anualidades futuras estará condicionada a la existencia de crédito en los correspondientes presupuestos.

SÉPTIMA. - Comisión de seguimiento.

1. **Comisión de Seguimiento:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 f) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se constituirá una Comisión mixta de Seguimiento para la vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, que resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del mismo.

2. **Dicha Comisión estará formada por:**

- Dos representantes de la Concejalía de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores
- Un representante del Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada, S.A.

3. **Competencias:** Corresponde a esta Comisión el seguimiento de la ejecución del convenio, la detección de necesidades, y la propuesta de mejoras e instrucciones de procedimiento o de actuación, a los efectos de la consecución de sus fines.

4. **Reuniones de la Comisión:** La Comisión se convocará indistintamente, bien por los representantes del Área de Desarrollo Sostenible de la Ciudad, bien por el representante del Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada, S.A., los cuales coordinarán las sesiones que se reunirá al menos trimestralmente, o bien cuando se estime su necesidad de ser convocada antes de dicho plazo. Se levantará acta de las sesiones que se celebren. Las reuniones se celebrarán en Pza. de la Constitución N°1, si bien podrán celebrarse también en la sede del Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada, S.A. en la C/ Norte 11 o por medios telemáticos.

5. **Presidencia de la Comisión:** corresponderá a uno de los representantes del Área de Desarrollo Sostenible de la Ciudad del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

6. **Marco jurídico:** En lo no previsto por el presente Convenio, la Comisión se regirá por lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con los órganos colegiados.

OCTAVA- Modificación del convenio durante su vigencia.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Página	50/124



Procederá la modificación del presente convenio en cualquier caso para adaptarse a los cambios normativos que puedan producirse.

El convenio podrá asimismo ampliarse a otras líneas de subvención en materia de rehabilitación y regeneración previa suscripción de la correspondiente adenda específica.

NOVENA. - Protección de datos de carácter personal.

La entidad colaboradora en calidad de encargada de tratamiento podrá por cuenta del Ayuntamiento de Fuenlabrada, tratar los datos personales relativos a la gestión de las ayudas.

La entidad colaboradora tratará los datos conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento, y no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente convenio, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

La entidad colaboradora queda obligada al deber de secreto establecido en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal. En cumplimiento del indicado deber de secreto, el personal encargado de la realización de las tareas guardará secreto sobre las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del presente convenio, estando obligados a no hacer públicos cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el periodo de vigencia.

La entidad colaboradora se compromete a no facilitar la información y los datos proporcionados para cualquier otro uso que no se encuentre previsto en el presente convenio. En particular, no proporcionará copia de los documentos o datos a terceras personas, quedando prohibida la reproducción por cualquier medio y la cesión total o parcial a cualquier persona física o jurídica.

El Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada, S.A., se obliga a cumplir la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y a adoptar las medidas necesarias para asegurar la integridad y seguridad de los datos manejados y de la documentación que le sea facilitada. (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos.)

DÉCIMA. - Extinción del convenio.

El convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en alguna de las causas de resolución que se indican a continuación:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo, o, acordada la prórroga, una vez transcurrido el plazo máximo de la misma.*
- b) El acuerdo unánime de los firmantes.*
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Página	51/124



- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
e) Por denuncia del convenio por alguna de las partes.

DÉCIMO PRIMERA. - Régimen jurídico y jurisdicción.

En todo lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones, así como el resto de normativa vigente que resulte de aplicación. Igualmente será de aplicación con carácter subsidiario y de manera análoga la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

Para la resolución de dudas y lagunas que pudieran surgir en su interpretación y aplicación, serán de aplicación los principios de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, conforme a lo previsto en el artículo 4 de la misma.

El presente convenio tiene carácter administrativo por lo que cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir entre las partes en cuanto a su interpretación y cumplimiento deberá ser sustanciado ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.”

Segundo.- Aprobar el gasto y la disposición por importe por importe de cincuenta mil seiscientos cincuenta y un euros con veinticuatro céntimos (50.651,24 €) correspondientes a la siguiente aplicación presupuestaria 2023-2000-150-22717 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento para el ejercicio 2023. La referencia de los documentos de retención de crédito es 2023.2.0059659.000.

Tercero.- Facultar al Alcalde para la firma del “**CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE FUENLABRADA, S.A., COMO ENTIDAD COLABORADORA PARA LA GESTIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LAS ACTUACIONES DE IMPLANTACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y TÉRMICA EN EDIFICIOS Y VIVIENDAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA 2023**”

Cuarta.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de las Bases de Ejecución del presupuesto del ejercicio 2023, designar al Coordinador General del Área de Desarrollo Sostenible de la Ciudad Andrés de las Alas-Pumariño Sela y a la Directora General de Urbanismo e Infraestructuras Marta Nieto Varela responsables del encargo ejerciendo labores de control de las actuaciones, así como para dirimir las cuestiones que se planteen durante el desarrollo de estas.

Por parte de la empresa pública Instituto Municipal de la Vivienda, S.A se designa como director del encargo a José Miguel Aguilar Fernández, Director Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, S.A.

Quinta: Notificar el presente acuerdo al propio Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada S.A. con NIF A84608462 emplazándolo para la firma del Convenio de Colaboración para formalizar el encargo a medio propio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDIAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDIAIRA4M	Página	52/124



Sexto: Publicar en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información siguiente:

“CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE FUENLABRADA, S.A., COMO ENTIDAD COLABORADORA PARA LA GESTIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LAS ACTUACIONES DE IMPLANTACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA Y TÉRMICA EN EDIFICIOS Y VIVIENDAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA 2023”

OBJETO DEL CONVENIO.- es establecer los términos de la colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y el Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada, S.A., para la gestión de solicitudes de ayudas a las actuaciones de implantación de energía solar fotovoltaica y térmica en edificio y vivienda del término municipal de Fuenlabrada.

DURACIÓN.- El presente convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma, hasta el cumplimiento de las actuaciones de realización de las obras acogidas al programa de ayudas de las Convocatorias, sin que su vigencia pueda ser superior a un año. En caso de no haber finalizado las actuaciones y la gestión de los expedientes en el plazo mencionado, el mismo podrá ser prorrogado, sin que la duración total del convenio pueda exceder de dos años.

OBLIGACIONES: Por el Ayuntamiento de Fuenlabrada abonar al Instituto Municipal de la Vivienda en concepto de compensación económica por la ejecución de las funciones descritas en el Convenio la cantidad de cincuenta mil seiscientos cincuenta y un euros con veinticuatro céntimos (50.651,24 €) por la gestión de todas las fases de tramitación previstas en la cláusula tercera de este convenio.”

Visto el informe de la Técnico de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

16.-CONCESIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS VIVIENDA JOVEN PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA CIUDAD DE FUENLABRADA, 2023.

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

“Visto: El Informe de Servicios Técnicos de la Concejalía de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y Mayores para la concesión de Ayudas Vivienda Joven para la prevención de la exclusión social en la ciudad de Fuenlabrada 2023 de fecha 1 de diciembre de 2023.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDaira4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDaira4M	Página	53/124



Visto: El informe del Director Gerente del Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada de fecha 30 de noviembre.

Visto: El Informe de la Comisión Técnica de Valoración del Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada de fecha 30 de noviembre de 2023.

Vista: Las Bases de la Convocatoria del Subvenciones Ayuda Vivienda Joven para la Prevención de la Exclusión Social de Fuenlabrada 2023.

Considerando: Las competencias en materia urbanísticas recogidas en el artículo 25. 2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando: Las competencias atribuidas en el artículo 25.2.e, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Por ello se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la concesión provisional de “Ayudas Vivienda Joven para la prevención de la exclusión social en la ciudad de Fuenlabrada 2023” a cuatrocientas once (411) personas solicitantes por un importe total de ciento noventa y tres mil novecientos catorce euros y noventa y dos céntimos (193.914,92 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-2000-150-48900 y la autorización de gasto número 2023.2.0024985.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS E IMPORTES DE LAS AYUDAS

Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Importe Ayuda
1	26/05/2023 11:34:24	1179402J	***1919**	Amor Moreno, Ainoa	191,22 €
2	30/05/2023 10:10:48	1181353T	***5062**	Jiménez Cepas, Carlos	253,04 €
3	31/05/2023 13:41:45	1181709N	***6709**	Sánchez Colmenero, Fernando	470,99 €
4	02/06/2023 13:29:42	1181586R	***1930**	Redondo Sierra, Sonia	589,79 €
5	04/06/2023 22:50:43	1183447C	***2796**	Rivero Rodríguez, Gema María	573,35 €
6	13/06/2023 20:03:34	1187281C	***2486**	Perea Boix, Coral	592,99 €
7	13/06/2023 23:18:44	1187324M	***0247**	Arroyo Lorenzo, Adrián	1.138,23 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Página	54/124



8	14/06/2023 17:11:50	1187660D	***9567**	Álvarez Esono, Cristian	98,71 €
9	14/06/2023 18:03:34	1186507C	***2419**	Muñoz Monge, Fermín	457,33 €
10	25/06/2023 19:22:39	1191585E	***9808**	García Cristóbal, Diego	51,51 €
11	26/06/2023 17:14:51	1191830W	***5275**	Muñoz López, Eric	78,17 €
12	29/06/2023 17:39:05	1190810D	***5056**	Resino Bosque, Mario	165,19 €
13	29/06/2023 20:55:38	1193324W	***7370**	Skarra , Ermal	130,92 €
14	30/06/2023 10:03:20	1193511E	***2325**	Berrocal Quintana, Cristina	239,73 €
15	01/07/2023 11:28:31	1194125H	***5076**	Sánchez Egido, Sandra	96,30 €
16	03/07/2023 13:08:18	1194551Z	***1590**	Bolaños Gómez, Marcos	680,59 €
17	05/07/2023 11:14:10	1194903N	***2778**	Ocaña Veiga, Noelia	386,16 €
18	06/07/2023 13:36:31	1195462P	***3093**	Fernández Riol, Lucía	373,66 €
19	11/07/2023 12:31:17	1197115K	***0380**	Jiménez Rodríguez, Estefanía	312,86 €
20	11/07/2023 14:42:05	1194724P	***4145**	Reyes Contreras, Alba	243,19 €
21	13/07/2023 13:37:15	1198031H	***4285**	Jiménez García, Yaiza	730,14 €
22	13/07/2023 17:28:33	1198388D	***5220**	Manzano Mayorquín, Juan David	457,96 €
23	17/07/2023 13:24:03	1198972P	***9804**	Gómez Sebastian, Christian	471,44 €
24	20/07/2023 13:28:03	1189151Z	***8591**	Cabanillas Bernal, Raquel	959,58 €
25	24/07/2023 15:58:17	1196246D	***1805**	Sánchez Vilar, Alexandra	400,05 €
26	26/07/2023 10:14:12	1190009Q	***8484**	Arkoubi , Omar	309,41 €
27	26/07/2023 21:25:20	1203153X	***9519**	García Simoni, Rocío	560,89 €
28	28/07/2023 12:56:37	1202999H	***4491**	Hernández Rico, Sergio	237,99 €
29	30/07/2023 21:56:05	1181915Z	***0657**	Khatiri El Boukyly, Mohammed Amine	612,04 €
30	04/08/2023 12:03:32	1207056R	***5051**	González Blanco, Olga	472,50 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejál)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Página	55/124



31	04/08/2023 12:13:37	1205833T	***4882**	Nombela Llorca, Elena	522,11 €
32	09/08/2023 12:11:40	1207101E	***9810**	Palomar Ruíz, Iván	359,62 €
33	11/08/2023 13:19:18	1203277T	***6566**	Cano Maya, Sergio	312,22 €
34	12/08/2023 16:44:43	1209154F	***2694**	Antón Andrade, Gema	708,13 €
35	14/08/2023 12:27:06	1209403C	***3969**	Fernández Nava, Jesús Adrián	235,14 €
36	14/08/2023 12:38:51	1209307T	***0761**	Caletrio Trigo, Sheila	431,88 €
37	14/08/2023 20:14:59	1209513E	***5234**	Carballo Del Cerro, Alberto	148,39 €
38	18/08/2023 10:36:28	1209621E	***2453**	Torralba Morón, Mario	334,50 €
39	21/08/2023 10:54:39	1208685E	***6767**	Delgado Hernández, Andrea	1.011,22 €
40	21/08/2023 15:02:13	1205655X	***4418**	Hinojosa Guachamin, Oscar Daniel	22,04 €
41	23/08/2023 09:30:38	1209642J	***4652**	Renieblas Aguilera, Izan	305,08 €
42	23/08/2023 10:10:29	1209701Q	***0463**	Viera Gómez, Irene	203,02 €
43	24/08/2023 12:39:29	1210328M	***9751**	Morales Fernández, Sara	159,11 €
44	24/08/2023 13:01:59	1211233T	***5472**	Pradas Castro, Ángel	798,43 €
45	24/08/2023 23:36:40	1210516Y	***2228**	Gómez Hernández, Francisco Daniel	529,24 €
46	26/08/2023 17:57:12	1211202A	***4562**	Manrique Estébanez, Judith	415,76 €
47	26/08/2023 19:03:28	1207055Q	***7091**	Marquez Sánchez, Tania	166,45 €
48	27/08/2023 17:48:01	1210906P	***7337**	Torres Torres, John Henry	301,92 €
49	28/08/2023 10:38:07	1211229N	***0139**	Morata Pilo, Noor	239,16 €
50	28/08/2023 10:39:24	1211124R	***0265**	Martínez Ortiz, Rubén	539,01 €
51	28/08/2023 11:16:15	1209408J	***4301**	García Francés, Diego	216,57 €
52	28/08/2023 13:38:30	1211335K	***6724**	Sánchez Martín, Julián	486,55 €
53	28/08/2023 17:06:07	1211370J	***3616**	Trujillo Rodríguez, David	298,98 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Página	56/124



54	28/08/2023 18:52:39	1211402D	***5270**	López Muñoz, Blanca	943,88 €
55	29/08/2023 08:51:13	1209446M	***1500**	Moragón Villafuertes, Jessica	613,50 €
56	29/08/2023 09:05:12	1211100J	***6912**	Díaz Morato, Sara	255,22 €
57	29/08/2023 11:21:20	1211403E	***5380**	Gutiérrez Amil, Jeanette	56,52 €
58	29/08/2023 13:19:31	1211345Z	***3855**	Muñoz Salgado, Marisol	557,68 €
59	29/08/2023 13:59:41	1211425K	***9450**	Posilio Gellida, Estela	305,10 €
60	29/08/2023 14:26:53	1211424J	***5730**	Rodríguez Simancas, Silvia	454,25 €
61	29/08/2023 14:31:55	1211371K	***2721**	Paz Bejarano, Jorge de la	455,00 €
62	30/08/2023 09:55:57	1211336M	***1842**	Mahillo Landrove, Mario	301,49 €
63	30/08/2023 10:35:41	1211110Y	***9408**	Louardi Zemouri, Ekram	358,53 €
64	30/08/2023 14:18:51	1211929K	***6463**	Bolopa Ebula, Esperanza Maripaz	402,28 €
65	30/08/2023 17:12:24	1212094P	***9766**	Benito Recio, Patricia	303,12 €
66	30/08/2023 19:53:41	1194018J	***5283**	Vera Gutiérrez, José	472,60 €
67	31/08/2023 08:58:22	1211998F	***6859**	Muñoz Salgado, Jesús	450,07 €
68	31/08/2023 11:19:32	1201393C	***5082**	Rodríguez Román, Mónica	526,59 €
69	31/08/2023 12:32:10	1212178F	***6634**	Pastor Moro, Isabel	404,17 €
70	31/08/2023 13:38:40	1186356R	***0160**	El Harrak Harrak, Najiba	349,29 €
71	31/08/2023 14:17:41	1212200M	***6790**	Pavón Quiroga, Tania	642,56 €
72	31/08/2023 15:26:25	1212253K	***5060**	Arrogante García, Sara	321,43 €
73	31/08/2023 17:28:00	1212121C	***9242**	Romero Bermejo, Rafael	548,78 €
74	31/08/2023 18:16:30	1212299Z	***2953**	SantaMaría Gallardo, Sonia	219,47 €
75	31/08/2023 20:28:32	1212067C	***6099**	Sanz de Diego, Sara	335,14 €
76	01/09/2023 08:41:33	1212259T	***0306**	Pedrero Rodríguez, Sergio	459,60 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejál)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Página	57/124



77	01/09/2023 09:06:24	1213187H	***2357**	Coello Pérez, Julián	522,73 €
78	01/09/2023 09:45:04	1212065Z	***6900**	Redondo García, Sergio	373,77 €
79	01/09/2023 11:29:41	1212512W	***2908**	Crisóstomo Paredes, Iván	951,38 €
80	01/09/2023 12:30:44	1209588J	***6597**	Fernández Juan, Coral	247,69 €
81	01/09/2023 12:40:44	1212669N	***4250**	Alegre Varona, Ainoa	348,91 €
82	01/09/2023 12:48:29	1213427Q	***2467**	López-Pastor Alonso, Cristina	447,58 €
83	01/09/2023 13:06:23	1212659Z	***5834**	Benítez Pérez, Ariadne	283,65 €
84	01/09/2023 13:15:48	1212288J	***4370**	Lucas Seco, Vanesa	360,40 €
85	01/09/2023 13:21:42	1212707Q	***5285**	López Sánchez, Sandra	700,00 €
86	01/09/2023 13:59:14	1212976P	***4455**	García Dongo, Jaime Francisco	683,23 €
87	01/09/2023 14:31:42	1212930A	***9798**	Muñoz García, Jose Antonio	414,96 €
88	01/09/2023 17:52:02	1214505N	***1183**	Muñoz Fernández, David	706,25 €
89	01/09/2023 20:09:03	1214117Z	***0158**	Gómez Vilela, Esther	118,41 €
90	01/09/2023 21:05:36	1214168W	***5105**	Padilla Casiano, Marta	599,47 €
91	03/09/2023 18:32:44	1214235N	***4061**	Dorado Manzano, Iván	593,98 €
92	04/09/2023 09:45:35	1213009K	***0813**	Revillarte López, Jose Miguel	632,32 €
93	04/09/2023 09:56:52	1183590A	***6991**	Huélamo Naranjo, Jose María	439,04 €
94	04/09/2023 10:30:58	1212056M	***4187**	Salas Costumero, Lorena	744,30 €
95	04/09/2023 11:53:23	1213151H	***1151**	Frutos López, Javier	221,71 €
96	04/09/2023 12:18:59	1188436F	***9128**	Arranz Asenjo, Jonatan	223,74 €
97	04/09/2023 16:57:33	1214657Z	***5043**	Pérez Aguado, David	333,29 €
98	04/09/2023 17:37:32	1214729Z	***9567**	Oliver Montero, Lidia	839,56 €
99	05/09/2023 08:30:28	1212694Y	***9607**	Henríquez Pradas, Loida	1.070,30 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejál)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Página	58/124



100	05/09/2023 09:22:08	1212155Z	***5992**	Gómez Delgado, Rafael David	383,80 €
101	05/09/2023 09:38:53	1213336P	***4472**	Turrado Martínez, Pablo	250,47 €
102	05/09/2023 10:31:11	1213013Q	***7007**	Oprea , Stefan	757,42 €
103	05/09/2023 10:41:55	1212477X	***0229**	Guzmán Martínez, Raquel	355,71 €
104	05/09/2023 10:54:07	1213341X	***1535**	Lamarti Clemente, Fátima	323,74 €
105	05/09/2023 10:58:13	1213387K	***5448**	Moral Ruíz, Estefanía	732,43 €
106	05/09/2023 11:40:45	1213424M	***5363**	Sánchez Gallardo, Laura	356,97 €
107	05/09/2023 12:27:21	1213589Q	***7290**	Zambrano Contreras, Indra Karen	361,00 €
108	05/09/2023 12:33:15	1181924M	***6984**	Borja Vera, Asly Vanessa	924,06 €
109	05/09/2023 12:35:38	1200964F	***9714**	Zarza Vidal, Evelín	505,58 €
110	05/09/2023 12:50:49	1214087H	***5109**	Hernández González, Álvaro	483,97 €
111	05/09/2023 12:57:41	1213585K	***2283**	Castellano Hernández, Rocío	1.200,00 €
112	05/09/2023 13:15:12	1213655H	***6559**	Barros Pardo, Nuria	596,89 €
113	05/09/2023 18:49:42	1214391E	***0278**	Garrido Gutiérrez, Rubén	833,35 €
114	05/09/2023 23:30:18	1214771H	***3869**	Pozo Ortega, David	626,00 €
115	06/09/2023 09:13:29	1176365Q	***4102**	Díaz Torrijos, Daniel	572,03 €
116	06/09/2023 09:53:47	1213880W	***5203**	Gontan Jiménez, Lorena	659,27 €
117	06/09/2023 10:16:59	1212503H	***1792**	Iglesias Trenado, Cristina	467,99 €
118	06/09/2023 10:21:37	1214028A	***0265**	Chávez Chipana, Jose Luis	507,44 €
119	06/09/2023 10:24:59	1202600D	***0303**	Heredia Horcajo, Sandra	213,79 €
120	06/09/2023 11:56:58	1214109N	***2589**	Sánchez Pérez, Igor	384,07 €
121	06/09/2023 12:02:19	1214393H	***3939**	Navarro Benítez, Víctor	631,75 €
122	06/09/2023 12:12:28	1214019N	***5481**	Pérez Yuste, Carlos	335,57 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejál)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Página	59/124



123	06/09/2023 12:22:34	1213878R	***9392**	Domínguez Torres, Nuria	542,12 €
124	06/09/2023 12:32:35	1214069H	***5027**	Fernández Torres, Adrián	456,37 €
125	06/09/2023 20:13:13	1214974P	***5323**	Aguayo Sáez, Rocío	486,49 €
126	06/09/2023 21:13:16	1214976R	***0066**	Cámara Yagüe, Alberto	380,43 €
127	07/09/2023 08:47:19	1210249C	***1416**	Cano Arenilla, Miriam	1.200,00 €
128	07/09/2023 08:58:28	1213890J	***0143**	Ferrero Almayor, David	481,62 €
129	07/09/2023 09:27:09	1214066D	***6624**	Espadas Ramírez, Rubén	373,43 €
130	07/09/2023 09:45:56	1196004R	***1884**	Mangana Mejías, Marta	264,23 €
131	07/09/2023 09:48:02	1209836D	***4873**	Benavent Barriga, Gema	485,92 €
132	07/09/2023 09:52:48	1213314J	***6619**	Lapastora Herranz, Óscar	833,36 €
133	07/09/2023 10:21:08	1214377K	***2346**	Fernández Mateos, Daniel	668,02 €
134	07/09/2023 10:56:30	1214628J	***0037**	Alcántara Ramos, Lorena	434,43 €
135	07/09/2023 10:57:49	1214507Q	***0124**	Sánchez Galindo, Aarón	288,43 €
136	07/09/2023 12:23:22	1214392F	***0788**	García Rodríguez, Nerea	353,80 €
137	07/09/2023 12:34:22	1214390D	***2212**	Nieto Bautista, Concepción	802,51 €
138	07/09/2023 12:53:41	1217364J	***0431**	Sánchez Galindo, Andrea	286,24 €
139	07/09/2023 13:24:38	1215048R	***5496**	Uceda Santamaría, Alicia	250,24 €
140	07/09/2023 13:53:39	1214375H	***4450**	Bulac , Ionut	628,10 €
141	07/09/2023 18:45:18	1204333K	***2261**	Barea Castro, Carlos	308,49 €
142	08/09/2023 08:42:43	1194761Q	***8416**	Martínez Perosanz, Sandra	445,40 €
143	08/09/2023 08:53:34	1214697E	***1425**	Gómez Aguirre, Robinson Felipe	415,80 €
144	08/09/2023 09:30:55	1214607E	***2635**	Casado García, Alejandro	834,03 €
145	08/09/2023 09:52:10	1214631N	***2173**	Ouarti , Soukayna	295,66 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejál)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Página	60/124



146	08/09/2023 10:25:57	1198840F	***4407**	Baladrón Sánchez, Jennifer	493,03 €
147	08/09/2023 10:32:57	1215380D	***9464**	Pacha García, Justo	881,13 €
148	08/09/2023 11:11:20	1185869Q	***4998**	Esteban Medina, Sergio	360,93 €
149	08/09/2023 11:13:59	1211517N	***5248**	Bachiller Caballero, Mónica	798,22 €
150	08/09/2023 11:16:51	1214746Y	***2489**	Pérez Porras, Cristina	471,69 €
151	08/09/2023 11:29:46	1214669Q	***5390**	Santiago Ramos, Santiago de	508,98 €
152	08/09/2023 11:51:31	1202445N	***4772**	Huertas Brezo, Sara	268,59 €
153	08/09/2023 11:55:24	1210030Y	***1995**	Daimiel de la Coba, Cristian	563,77 €
154	08/09/2023 12:45:22	1215196Y	***2292**	Fuente Merino, Antonio Iván de la	901,84 €
155	08/09/2023 12:52:36	1214360M	***9798**	García Durán, Jessica	587,27 €
156	08/09/2023 13:04:58	1183600P	***9753**	Chico López, Ainoa	554,98 €
157	08/09/2023 13:35:42	1215013T	***9875**	Barroso Martín, Alba	332,35 €
158	08/09/2023 13:52:57	1214990M	***6240**	Bravo Grajera, Daniel	334,71 €
159	08/09/2023 14:15:49	1210489K	***4342**	Manzanero Durán, Alba	289,40 €
160	08/09/2023 14:16:47	1217543H	***1793**	Teso Rabasco, María Nerea	142,41 €
161	08/09/2023 14:39:39	1212215H	***2624**	González Núñez, Miguel	493,88 €
162	08/09/2023 14:52:04	1217184J	***0010**	Freitas Silvan, Aitor	610,10 €
163	08/09/2023 16:49:05	1214611K	***5546**	Porto Triviño, Rubén	232,01 €
164	08/09/2023 21:12:24	1228972F	***2990**	Moreno Valentín, Sara	419,93 €
165	10/09/2023 09:52:27	1215143Z	***9481**	Gastesi Arribas, Nerea	321,39 €
166	10/09/2023 12:42:06	1218700P	***0487**	Fernández Sierra, David	285,62 €
167	10/09/2023 22:27:45	1214605C	***9659**	Peñalver Morata, Elvira	299,82 €
168	11/09/2023 08:30:43	1189148W	***8569**	Merino García, Sara	344,54 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejál)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Página	61/124



169	11/09/2023 08:48:53	1215906J	***6962**	Fernández Lucas, Jose Ángel	381,91 €
170	11/09/2023 08:58:13	1216379Q	***5050**	García Rocha, José	561,86 €
171	11/09/2023 09:04:43	1189352D	***2498**	Santander Fernández, Álvaro	311,36 €
172	11/09/2023 09:17:23	1203402R	***9729**	García Albarrán, Raquel	609,49 €
173	11/09/2023 10:56:01	1217785T	***3679**	Severino Guilamo, Scarlen Johanna	454,16 €
174	11/09/2023 11:02:47	1219206R	***1873**	Riao Monsalve, Adrián Omar	367,28 €
175	11/09/2023 11:09:36	1216207C	***0869**	Gómez Domínguez, Sara	483,80 €
176	11/09/2023 11:16:54	1217854P	***6893**	Patarro Duque, María del Carmen	416,78 €
177	11/09/2023 12:03:50	1215233Z	***1904**	Jebari , Saida	514,63 €
178	11/09/2023 12:07:41	1201877Z	***2459**	Ponce Rodríguez, Jessica	698,07 €
179	11/09/2023 12:15:35	1219832M	***2347**	Sánchezde Enciso Cebrián, Laura	586,83 €
180	11/09/2023 12:21:52	1217862A	***9635**	Prieto Pereira, Javier	592,90 €
181	11/09/2023 12:34:31	1215120R	***0432**	Lázaro Gil, Alejandro	857,16 €
182	11/09/2023 12:42:53	1198033K	***8564**	Almaguer Alarcón, Oslando	416,60 €
183	11/09/2023 13:19:20	1195956A	***4236**	Lopez Rey Rodríguez, Leticia	336,80 €
184	11/09/2023 13:41:39	1219782R	***1120**	Marqueta Ruíz, Jose María	345,38 €
185	11/09/2023 13:48:41	1202128Y	***5480**	Sarrión Sánchez, María del Carmen	222,91 €
186	11/09/2023 14:30:01	1176304F	***2973**	Bentaj Frikiche, Nabil	347,61 €
187	11/09/2023 14:49:36	1219161E	***5478**	Ortiz Balcones, Amanda	648,36 €
188	11/09/2023 17:32:47	1215174R	***9063**	Dorosario Ekue, María Rosario	641,99 €
189	11/09/2023 21:23:50	1215371Q	***1590**	Quintana Berzosa, María	575,09 €
190	11/09/2023 22:57:10	1221528R	***1910**	Molina Cordero, Iván	308,64 €
191	12/09/2023 07:49:13	1190082R	***6653**	Vega Rodríguez, Raúl	423,84 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejál)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Página	62/124



192	12/09/2023 08:37:25	1215318R	***9661**	Galán Morales, Beltrán Hugo	426,26 €
193	12/09/2023 08:43:46	1215699X	***0955**	López López, Sara	558,55 €
194	12/09/2023 09:06:41	1223901N	***5268**	Sánchez López, David	493,62 €
195	12/09/2023 09:10:13	1180176J	***9474**	Gheorghe , Ion Alexandru	419,28 €
196	12/09/2023 09:30:34	1215231X	***4956**	Fretes de Castro, Cristina	644,39 €
197	12/09/2023 10:01:28	1215766P	***9582**	Conde Camacho, Lorena	260,82 €
198	12/09/2023 10:11:20	1216085H	***1282**	Ríos Ríos, Héctor	258,66 €
199	12/09/2023 10:12:10	1215505C	***6834**	Montero Mateo, Alicia Yenni	325,87 €
200	12/09/2023 10:25:44	1216209E	***8438**	Gutiérrez Villarreal, Miriam	244,79 €
201	12/09/2023 10:28:30	1215466Y	***6907**	Freire Salinas, Cristina Giselle	527,98 €
202	12/09/2023 11:06:49	1216327T	***6346**	Montañez Díaz, Dubraska	637,37 €
203	12/09/2023 11:39:05	1217138W	***2579**	Sánchez Contreras, Jessica	682,66 €
204	12/09/2023 11:39:45	1198844M	***0209**	Sanz Álvarez, Natalia	1.091,94 €
205	12/09/2023 11:45:15	1189646M	***2923**	Pascual Durán, Noemí	350,08 €
206	12/09/2023 11:48:39	1214178J	***0664**	Arroyo Barragán, Virginia	100,27 €
207	12/09/2023 11:55:14	1215514P	***3963**	Cerezo Jurado, Sandra	531,42 €
208	12/09/2023 12:21:26	1213215X	***1654**	Alonso Carrillo, Sara	564,70 €
209	12/09/2023 12:25:18	1214073N	***0401**	Barrilero Rey, Marina	762,92 €
210	12/09/2023 12:50:49	1215533Q	***5002**	Fraile Garrido, Natalia	299,59 €
211	12/09/2023 13:06:54	1220125T	***5330**	Pinadero Torralvo, Oliver	409,76 €
212	12/09/2023 13:35:43	1214576M	***2833**	Álvarez Palomino, Laura	237,32 €
213	12/09/2023 13:56:20	1215464W	***9895**	López Núñez, Elena	849,10 €
214	12/09/2023 14:10:55	1221552A	***5611**	Fsefes Sánchez, Soraya	731,05 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejál)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Página	63/124



215	12/09/2023 14:35:50	1215046P	***1639**	González Vaquero, César	775,20 €
216	12/09/2023 16:17:38	1215563H	***9757**	Hernández Pereira, Miriam	990,14 €
217	12/09/2023 16:23:58	1221945X	***6860**	Peña Céspedes, Jonatan	514,82 €
218	12/09/2023 17:00:36	1222003C	***6937**	Medina González, David	409,30 €
219	12/09/2023 20:15:26	1183505H	***4560**	Díaz Sanguino, Carlos	639,32 €
220	12/09/2023 21:01:10	1222016W	***5315**	Martín Verde, Raúl	187,10 €
221	12/09/2023 21:15:45	1222349H	***5850**	Cabezas González, Elena	260,46 €
222	12/09/2023 21:46:18	1222421H	***5193**	Escolar Fuente, Jonatan	347,39 €
223	12/09/2023 23:07:25	1181772A	***2280**	Moreno Robles, Cintia	698,46 €
224	13/09/2023 01:11:06	1224237E	***6638**	Valdenebro Gálvez, Vanesa	516,83 €
225	13/09/2023 06:45:18	1224241K	***0837**	Machado Luque, Rubén	143,58 €
226	13/09/2023 08:46:48	1217672M	***6830**	Antolín Salvador, Laura	750,41 €
227	13/09/2023 08:51:48	1222316M	***1972**	Álamo Sánchez, Miguel Ángel	992,16 €
228	13/09/2023 09:11:42	1217924M	***5791**	Flores Brigidano, Héctor	427,62 €
229	13/09/2023 09:32:46	1216244D	***2709**	Mayo Rodríguez, Leticia	262,66 €
230	13/09/2023 09:38:44	1198007Z	***4013**	Hidalgo Martín, Jenifer	376,46 €
231	13/09/2023 09:57:24	1217322A	***8965**	Aoulad Sallam , Tijani	160,43 €
232	13/09/2023 10:04:29	1207626J	***0074**	Valentín Gómez, Noelia	514,64 €
233	13/09/2023 10:05:52	1224649C	***3110**	Puiu , Loredana Adriána	297,30 €
234	13/09/2023 10:09:09	1216381T	***9082**	Jiménez Lojo, Diana	619,70 €
235	13/09/2023 10:22:30	1224694P	***1640**	Cabello García, Noelia	706,60 €
236	13/09/2023 10:36:23	1176364P	***5416**	Cifuentes Gálvez, Samantha	1.143,75 €
237	13/09/2023 10:44:24	1209280F	***1053**	King Bitorosa, Clara	533,11 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejál)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Página	64/124



238	13/09/2023 11:15:55	1217922J	***9730**	Pérez Conejo, Soraya	1.067,79 €
239	13/09/2023 11:30:27	1220374P	***0364**	Amattouch , Fátima	696,57 €
240	13/09/2023 11:31:00	1224692M	***3900**	Essaddiki el Youssfi, Fátima	232,44 €
241	13/09/2023 12:57:22	1211897Q	***3362**	Leopoldo de Holanda, Thalles Alison	841,19 €
242	13/09/2023 13:01:42	1218042A	***5441**	Fernández Érsek, Melisa Gyöngyvér	401,54 €
243	13/09/2023 13:13:12	1185694Y	***4816**	Ledesma Cuesta, María	186,91 €
244	13/09/2023 13:40:26	1224467Z	***7702**	Chumbique Guzmán, Carla Fernanda	363,94 €
245	13/09/2023 14:41:14	1224718Y	***5323**	Gómez Jurado, Cristhian Andrés	676,21 €
246	13/09/2023 14:47:24	1211815C	***1216**	Tejerina Prats, Borja	92,54 €
247	13/09/2023 16:01:47	1224980M	***7473**	Rivera Espinoza, Erika Alejandra	269,40 €
248	13/09/2023 16:22:41	1224919C	***0272**	Moreno Poveda, Mónica	445,48 €
249	13/09/2023 18:23:30	1196507Q	***2884**	Fresno Muñoz, Sonia del	180,99 €
250	13/09/2023 21:10:55	1225088M	***7812**	Ruiz Alonso, Marcos	236,15 €
251	13/09/2023 22:58:57	1210164J	***2894**	Domínguez Piñero, Marta	460,62 €
252	13/09/2023 23:56:35	1225181Q	***0314**	Casero Carrasco, Miriam	416,73 €
253	14/09/2023 10:56:47	1206858R	***0465**	Vasquez Rodríguez, Luisa María	777,28 €
254	14/09/2023 11:37:56	1225067H	***1439**	Hidalgo Arenas, Patricia	128,76 €
255	14/09/2023 11:50:00	1217304A	***2865**	Bravo Carballo, Melodía	279,48 €
256	14/09/2023 15:39:53	1225896J	***9662**	González Díez, Rocío	422,01 €
257	14/09/2023 16:09:57	1225489T	***6882**	Clemente García, Iván	293,08 €
258	14/09/2023 16:45:58	1225577Q	***5312**	Fajardo Infante, Vanessa Margarita	288,01 €
259	14/09/2023 21:34:16	1189041X	***2006**	Núñez Beamonte, Guillermo	232,79 €
260	15/09/2023 00:07:58	1226008P	***0365**	Puerto Miguelez, Noelia	386,76 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Página	65/124



261	15/09/2023 01:44:09	1226013X	***0473**	Pacheco Palpa, Humberto	457,63 €
262	15/09/2023 08:39:28	1210275N	***1285**	Garrido Carmona, Cristian	1.200,00 €
263	15/09/2023 09:19:04	1226103X	***5476**	Veron Corrales, Sara	485,58 €
264	15/09/2023 09:29:13	1226135Q	***6878**	Pérez Galiano, Sahara	276,89 €
265	15/09/2023 09:57:32	1216201T	***8443**	Milán Marcos, María	1.124,54 €
266	15/09/2023 10:28:17	1217760J	***6663**	Achahchah Ben Moussa, Fátima	223,22 €
267	15/09/2023 10:28:44	1217829E	***0358**	Fernández Romero, Jesica	342,30 €
268	15/09/2023 10:36:38	1183216F	***9833**	Fernández Bachiller, Rosa María	218,64 €
269	15/09/2023 11:35:26	1217746P	***2321**	Sánchez Obrero, Miriam	421,25 €
270	15/09/2023 11:42:34	1217636M	***5420**	Moriche Fernández, Adrián	641,77 €
271	15/09/2023 12:02:35	1217109E	***6582**	Pérez Verbo, Laura	246,15 €
272	15/09/2023 12:06:52	1191582A	***4004**	Gómez Sayago, Ángel	234,33 €
273	15/09/2023 12:47:59	1217196A	***5330**	Torres Domínguez, Ricardo	811,70 €
274	15/09/2023 12:53:21	1217827C	***9975**	Gamero Burgueño, Víctor	586,22 €
275	15/09/2023 12:55:57	1226409X	***9605**	Martín Barrionuevo, Sara	59,69 €
276	15/09/2023 13:06:49	1218113Z	***9978**	Serrador Gutiérrez, María	252,58 €
277	15/09/2023 13:28:23	1226815K	***3082**	Nielfa García, Begoña	1.195,85 €
278	15/09/2023 14:01:13	1194574F	***6604**	Villalba Cedena, Jorge	641,16 €
279	15/09/2023 14:06:02	1209783E	***0438**	López Medina, Cristina	278,14 €
280	15/09/2023 16:42:44	1221546R	***2434**	Pollo Anta, Víctor	567,53 €
281	15/09/2023 17:48:19	1225672Y	***6021**	Pérez Gago, Léonor	373,76 €
282	15/09/2023 20:36:32	1207262D	***5281**	Villalva Aguilar, Diego Gerardo	514,12 €
283	19/09/2023 11:41:02	1239477X	***9733**	Fernández Andarías, Mabel	356,97 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejál)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Página	66/124



284	19/09/2023 11:48:43	1202423H	***5233**	Coya Martín, Maribel	250,30 €
285	02/10/2023 12:06:02	1203205T	***6961**	Pérez Velasco, María	271,37 €
286	09/10/2023 23:53:50	1215229T	***5253**	Pérez Pérez, Libertad	417,83 €
287	06/11/2023 15:01:25	1215547K	***5852**	Ortiz Carpe, Jorge	140,76 €
288	10/11/2023 16:15:10	1197997K	***3740**	Rodríguez Ovalles, Jose Manuel	769,37 €
289	10/11/2023 16:16:08	1189174F	***5075**	García Barajas, Raúl	418,74 €
290	10/11/2023 17:43:24	1226076J	***3869**	Pozo Ortega, Patricia	501,53 €
291	10/11/2023 17:46:22	1220123Q	***0939**	Jiménez Fernández, Patricia	552,12 €
292	10/11/2023 18:55:25	1219727Q	***6630**	Ruiz-Roso Urbina, Carlos	1.165,60 €
293	10/11/2023 20:16:05	1219713X	***2481**	Cintas Rubio, Paula	483,66 €
294	10/11/2023 21:28:16	1202398Y	***7367**	Juárez Jiménez, Juan José	162,78 €
295	11/11/2023 10:29:10	1219855T	***2356**	Benítez Dean, Eduardo	570,38 €
296	12/11/2023 14:31:05	1210992J	***4872**	Chiluisa Molina, Omar Santiago	599,01 €
297	13/11/2023 09:01:03	1226041K	***9596**	Fernández Beut, Esther	746,02 €
298	13/11/2023 09:39:20	1217845C	***6424**	García Rivas, Lizeth Johanna	451,64 €
299	13/11/2023 09:53:06	1224015X	***2455**	Castilla Cáceres, Carlos	795,97 €
300	13/11/2023 10:19:39	1220279H	***9618**	García Bossaers, Vicente	939,47 €
301	13/11/2023 10:34:47	1221884M	***1117**	García Rarhi, Eva	443,71 €
302	13/11/2023 10:53:21	1213883Z	***1053**	King Bitorosa, Noemi Tamar	357,90 €
303	13/11/2023 10:56:06	1218981E	***8779**	Suárez Trindade, Laura	823,11 €
304	13/11/2023 11:27:01	1188269Z	***9938**	Almarza Gómez, María Elena	230,34 €
305	13/11/2023 12:18:59	1194461Z	***2573**	Marugan Sánchez, Jessica	431,45 €
306	13/11/2023 12:33:23	1217474M	***5579**	Gómez Padilla, Rosa Anais	363,21 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejál)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Página	67/124



307	13/11/2023 12:33:35	1225711C	***9847**	Gómez Montes, Iris	854,25 €
308	13/11/2023 13:34:15	1225751H	***2360**	Molero Cambronero, Azahara	448,48 €
309	13/11/2023 15:47:24	1216241Z	***7326**	Andrade Bracamonte, Ilenys Vanessa	446,21 €
310	13/11/2023 16:29:05	1201441T	***5557**	Sánchez Burgos, Tamara	963,05 €
311	13/11/2023 20:21:24	1221499C	***4858**	Benrakkoun Metrich Salmoun, Nouh	187,11 €
312	13/11/2023 22:33:50	1225249K	***6516**	Istrate , Radu-mihai	224,90 €
313	13/11/2023 22:50:16	1214370A	***4541**	Essaddiki el Youssfi, Nourdine	92,87 €
314	14/11/2023 08:39:24	1214743T	***0189**	Rodríguez Veiga, Irene	67,84 €
315	14/11/2023 08:50:09	1215213X	***2411**	RuiPérez Fernández, Sheila	357,64 €
316	14/11/2023 09:22:38	1214689T	***6779**	Loayza Santiago, Valerig	736,28 €
317	14/11/2023 10:24:10	1225974R	***1597**	Manzanares Rocha, Jessica	531,88 €
318	14/11/2023 11:14:00	1196716F	***9357**	Álvarez González, Mairiel Patricia	279,87 €
319	14/11/2023 11:20:25	1224143Z	***6667**	San Venancio Jiménez, Beatriz	704,97 €
320	14/11/2023 11:41:03	1224769T	***1422**	Plaza Peralo, Alejandro	486,96 €
321	14/11/2023 11:53:55	1210848J	***0545**	García Picatoste, María Macarena	300,27 €
322	14/11/2023 12:17:53	1225893E	***2390**	Moreno Santamaría, Rubén	320,47 €
323	14/11/2023 12:46:08	1220828W	***4183**	Cuenda Ayuso, Andrea	517,50 €
324	14/11/2023 12:58:34	1219339C	***5582**	Martínez Palomo, Ana	827,43 €
325	14/11/2023 16:07:11	1224955C	***4471**	Fernández Quivira, María	543,92 €
326	14/11/2023 16:26:46	1225544W	***2078**	Gálvez Huertas, Asier	690,33 €
327	14/11/2023 17:12:52	1225228F	***1590**	Bolaños Gómez, Javier	570,76 €
328	14/11/2023 17:15:26	1224192R	***5383**	Santos Fernández, Alejandro de los	347,47 €
329	14/11/2023 20:24:32	1225663K	***5019**	Martín Tajuelo, Iker	45,43 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejál)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Página	68/124



330	14/11/2023 21:27:31	1220391N	***2289**	Rutete Caba, Manuel	55,67 €
331	15/11/2023 08:40:00	1214289N	***6826**	Sarmiento Ciprian, María Agueda	340,28 €
332	15/11/2023 08:41:25	1218927E	***9799**	Tajuelo Fernández Paniagua, Beatriz	796,05 €
333	15/11/2023 09:28:31	1195781H	***6717**	García Ruiz, Lorena	590,86 €
334	15/11/2023 10:26:35	1224652F	***7692**	Fernández Cerrato, Roberto	418,62 €
335	15/11/2023 10:59:49	1215034Y	***6764**	Frias Ríos, Roberto	454,25 €
336	15/11/2023 11:15:20	1220201Z	***2307**	Felipe Sánchez, Natalia Susana	555,68 €
337	15/11/2023 11:31:23	1225909C	***9592**	Berlinches Ayala, Javier Yeray	273,47 €
338	15/11/2023 11:40:05	1217022J	***3867**	Olayo Díaz-Raseron, Luis Miguel	610,02 €
339	15/11/2023 13:27:23	1212393E	***9947**	Martínez del Pozo, Miguel Ángel	472,54 €
340	15/11/2023 15:17:43	1225545X	***5005**	Val García, David del	486,93 €
341	15/11/2023 16:00:40	1213262M	***9967**	Pérez Amor, Micaela	776,13 €
342	15/11/2023 16:32:16	1225114Y	***9577**	Rey Sánchez, Carmen Rebeca	950,12 €
343	15/11/2023 17:24:50	1219394D	***0110**	Pino López, Jessica del	559,66 €
344	15/11/2023 17:57:31	1211771Q	***9365**	Quintero Zárraga, Yordan Jose	597,73 €
345	15/11/2023 21:37:16	1209640F	***4974**	Soroka Kurylo, Román	497,18 €
346	15/11/2023 23:09:38	1202996D	***7997**	Lorite Villalba, Carmen	536,17 €
347	16/11/2023 08:34:40	1198847Q	***1806**	Martín Dorado, Iván	411,79 €
348	16/11/2023 08:44:08	1226003H	***0108**	Jarillo Pellon, Raquel	182,14 €
349	16/11/2023 09:31:45	1220088R	***5310**	Arias Conde, Alba	203,44 €
350	16/11/2023 10:07:32	1219220M	***1950**	Campoy Barcelo, Sergio	477,20 €
351	16/11/2023 10:36:36	1217899C	***4167**	Boukdid Ben Sellam, Hayat	208,79 €
352	16/11/2023 12:45:14	1220992Y	***9695**	Cano Torres, Sonia	518,87 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejál)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Página	69/124



353	16/11/2023 13:58:52	1226637N	***6947**	Lara Lozano, Isabel	94,86 €
354	16/11/2023 14:03:08	1221244Y	***4828**	Grosy Pajak, Daria Magdalena	514,16 €
355	16/11/2023 14:34:53	1217603Q	***1951**	Madkouri , Yasmine	328,33 €
356	16/11/2023 17:12:14	1225739Q	***6837**	Chaparro Martín, Jennifer	449,36 €
357	16/11/2023 17:44:19	1212364P	***0225**	Sánchez García, Noelia	459,68 €
358	16/11/2023 18:50:47	1212486J	***5787**	Murcia Carrascosa, Irene	329,54 €
359	16/11/2023 23:03:22	1225885T	***4092**	Pascual Serrano, Lidia	103,13 €
360	17/11/2023 09:38:33	1214113T	***9929**	Kaabal Daout, Soukaina	569,28 €
361	17/11/2023 09:44:51	1226263T	***5902**	Della Porta Varela, Yublisys Sarayen	585,33 €
362	17/11/2023 09:55:13	1225086J	***5339**	Garcia Romeral Delgado, Víctor	652,49 €
363	17/11/2023 10:05:31	1180255T	***4018**	Torrecilla Sánchez, Daniel	310,08 €
364	17/11/2023 11:08:08	1182964F	***5269**	Escudero Díaz, Jorge	261,16 €
365	17/11/2023 11:12:45	1217923K	***5269**	Escudero Díaz, Silvia	642,52 €
366	17/11/2023 11:29:51	1218527Z	***2201**	Bonilla Plaza, Ismael	517,95 €
367	17/11/2023 11:58:42	1221938M	***0434**	Alonso Cuevas, Nerea	154,37 €
368	17/11/2023 13:21:29	1220410P	***5099**	Tavira Serrano, Lucía	113,63 €
369	17/11/2023 14:26:25	1197158W	***9501**	Rojas Peláez, Carlos Eduardo	736,77 €
370	18/11/2023 11:32:42	1213872J	***9766**	Cabrera Sánchez, Almudena	416,04 €
371	19/11/2023 17:31:53	1209557Q	***4704**	Boufrid el Aoufi, Assad	398,20 €
372	19/11/2023 22:45:02	1221449H	***2901**	Gutiérrez Pérez, Esther	605,60 €
373	20/11/2023 11:38:52	1220951Q	***0045**	Vivas Gomez Calcerrada, Alejandra	259,68 €
374	20/11/2023 11:53:13	1195994D	***6709**	Vargas Avilés, David	329,23 €
375	20/11/2023 13:24:59	1179679T	***4964**	Gonzales Zuñiga, Olga Elizabeth	741,84 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejaj)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Página	70/124



376	20/11/2023 13:59:59	1217925N	***3968**	Díaz Velarde, Álvaro	988,43 €
377	20/11/2023 17:07:01	1213934W	***1228**	Álvarez Ruíz, Aitor	670,82 €
378	20/11/2023 18:43:11	1224446W	***3238**	Expósito Monterde, Pablo	381,49 €
379	20/11/2023 19:58:20	1221248D	***4678**	Rodríguez Veloso, Irene	448,15 €
380	20/11/2023 21:03:24	1222838M	***9786**	Ruíz Bueno, Francisco Israel	642,32 €
381	21/11/2023 09:22:37	1215214Y	***2476**	Maykem Euso, Vanesa	701,79 €
382	21/11/2023 09:50:59	1224014W	***0587**	Siruela Manjarres, María del Mar	238,80 €
383	21/11/2023 10:53:54	1224424P	***8388**	Hernández Martín, Kewin	511,85 €
384	21/11/2023 12:16:30	1175765H	***7249**	Ugiagbe , Iyobor Joy	419,58 €
385	21/11/2023 17:26:06	1219331Q	***1555**	Domínguez Cambronero, Mónica	236,35 €
386	21/11/2023 18:34:48	1225176J	***4118**	Manzano Trancón, Alba	419,56 €
387	21/11/2023 19:18:55	1226553X	***0321**	Manosalvas Blázquez, Eric	324,94 €
388	21/11/2023 20:47:01	1220918W	***6894**	Romero Borne, Juan Carlos	443,41 €
389	22/11/2023 08:13:20	1224524D	***4143**	María Sevilla, Sara	32,85 €
390	22/11/2023 11:50:22	1174899E	***7206**	Jiménez Hoummadi, Nora	708,60 €
391	22/11/2023 14:00:27	1212903N	***0443**	Cruz Gil, Cristina	399,91 €
392	23/11/2023 09:40:09	1211242F	***0492**	Lancho Juidias, Patricia	185,47 €
393	23/11/2023 11:11:04	1193890F	***0258**	Ramos Camellín, Cristina	504,11 €
394	23/11/2023 13:12:28	1215102R	***5266**	Fernández Cerro, Miriam	174,28 €
395	23/11/2023 15:21:59	1189280D	***5555**	Fernández Martín, Katy	550,07 €
396	23/11/2023 16:23:11	1212471N	***0065**	Cobo Maestro, Alba	89,35 €
397	23/11/2023 17:09:17	1197951X	***0427**	García Jiménez, Sandra	823,43 €
398	23/11/2023 19:17:50	1226142A	***1780**	Jimeno Lerena, Beatriz	496,21 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejál)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Página	71/124



399	23/11/2023 22:06:08	1197129E	***5845**	Torres Vasquez, María Alejandra	744,86 €
400	24/11/2023 09:41:35	1210986A	***0980**	Ramos Castro, Sonia	640,54 €
401	24/11/2023 10:26:03	1203409C	***6762**	Hernández Arrojo, Laura	716,44 €
402	24/11/2023 11:02:26	1216175H	***6520**	Rivera Vara, Noelia	429,93 €
403	24/11/2023 11:26:20	1205520J	***1389**	Domínguez Rubio, Alberto	544,59 €
404	24/11/2023 11:26:42	1212501E	***6191**	Rodríguez de Sousa, Laura	377,55 €
405	24/11/2023 11:54:32	1224712P	***2407**	Fernández Gómez, Montserrat	591,43 €
406	24/11/2023 12:46:28	1181696W	***1840**	Redondo Zurdo, Cristina	389,50 €
407	24/11/2023 12:54:40	1211782F	***9438**	Osemwenkhae , Kingsley Osadebamwen	873,48 €
408	24/11/2023 23:14:03	1226426W	***0312**	Alguacil Martín, Alicia	647,83 €
409	25/11/2023 17:15:07	1221677Z	***9738**	Villarreal Gutiérrez, Sandra	378,43 €
410	27/11/2023 09:22:02	1195453C	***9692**	Herranz Gómez, Raquel	264,82 €
411	28/11/2023 11:59:44	1226197C	***6798**	Seco Carrero, Sergio	1.130,38 €

Segundo: Denegar provisionalmente la solicitud de “Ayudas Vivienda Joven para la prevención de la exclusión social en la ciudad de Fuenlabrada 2023” a cincuenta y tres (53) personas solicitantes excluidas provisionalmente por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos, con el siguiente detalle:

RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS DE LA AYUDAS Y MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

Nº Orden	Fecha Entrada último Documento	Nº Expediente	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Motivo Exclusión
1	15/09/2023 22:43:18	1225860J	***5528**	Alarcón Fernández, Adrián	3.B.01; 3.B.05.01
2	21/11/2023 09:28:50	1220096D	***5393**	Ballesteros Quesada, Víctor	3.A.03
3	11/09/2023 13:36:00	1214318D	***0747**	Barrajón Redondo, Rubén	3.A.03; 3.B.05.06

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAlRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejál)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAlRA4M	Página	72/124



4	06/09/2023 16:58:29	1214781X	***7554**	Bedoya García, Cristian David	3.A.07; 3.B.04.10; 3.B.04.12
5	20/11/2023 18:07:08	1209416W	***4082**	Bravo Pinto, Ana Camila	3.B.13
6	27/07/2023 08:37:52	1203410D	***5877**	Ceacero Escobar, Laura	3.A.01
7	24/08/2023 11:33:16	1210288F	***9976**	Corraliza Anes, Laura	3.A.03
8	12/08/2023 11:46:10	1206054A	***6522**	Delgado Sánchez, Darío	3.A.03
9	21/11/2023 15:01:57	1221549X	***2598**	Díaz Oliaga, Juan Diego	3.A.03
10	19/05/2023 20:43:11	1178273Q	***1157**	Encabo Franco, Iván	3.A.01; 3.B.01
11	12/09/2023 01:28:47	1214784A	***4610**	Encinas Sánchez, Daniel	3.A.03
12	23/11/2023 12:21:12	1239766Y	***7045**	Estrada Enciso, María Paula	3.A.07; 3.B.05.03
13	12/09/2023 09:59:21	1218192J	***9807**	Fernández González, Enrique	3.A.03
14	14/07/2023 10:57:58	1198345T	***9759**	Fernández Pérez, Eloy	3.A.05; 3.B.13
15	15/09/2023 13:04:11	1226229X	***0225**	García Barez, Andrés	3.A.07
16	30/06/2023 13:01:37	1193852D	***9874**	García Murillo, Amalia Isabel	3.A.03
17	24/11/2023 13:08:27	1226256J	***9553**	García Pacheco, María	3.A.03
18	12/09/2023 13:38:42	1217299T	***6623**	Gil Ureña, Gema	3.B.13
19	16/07/2023 21:48:19	1198962A	***4260**	González Martínez, Carol Paola	3.A.07; 3.B.01; 3.B.05.02; 3.B.05.03
20	13/11/2023 19:28:44	1209610P	***0390**	González Zubieta, Sandra Constanza	3.A.07; 3.B.02; 3.B.03; 3.B.04.07; 3.B.05.01; 3.A.09
21	11/08/2023 13:15:34	1207655Z	***3977**	Gonzalo Rovira, Jose Daniel	3.B.04.10
22	28/08/2023 19:47:12	1183831K	***0318**	Guerrero Alonso, Rodrigo	3.B.13
23	14/09/2023 14:03:50	1225462F	***4402**	Guerrero Bernardino, Alexandra Janina	3.A.03

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Página	73/124



24	16/09/2023 00:41:42	1227521Q	***6271**	Hernández Amaya, Verónica Arely	3.D.01; 3.B.04.10; 3.B.05.02; 3.B.05.03; 3.B.05.06
25	15/09/2023 23:39:02	1225754M	***6230**	Hernández Peña, Luis	3.B.01; 3.B.05.02
26	02/07/2023 01:06:35	1193880R	***1987**	Horcajuelo Sánchez, Fernando	3.B.01; 3.B.05.04
27	20/11/2023 12:59:46	1217889N	***3296**	Jana , Olive	3.B.04.10; 3.B.05.03
28	13/09/2023 23:02:55	1225178M	***2488**	López Beltrán, Patricia	3.A.01
29	07/09/2023 11:40:22	1196899K	***1321**	Marín Sánchez, Jonathan	3.A.04; 3.B.05.02
30	03/08/2023 12:53:49	1205653T	***4393**	Martin Gil Romero, Sandra	3.A.02; 3.B.04.14; 3.B.05.04; 3.B.20
31	07/08/2023 17:54:34	1207351C	***2388**	Martín Sánchez, Manuel Ángel	3.A.02; 3.B.04.11
32	12/09/2023 11:13:35	1194075N	***9873**	Martínez García, María de los Ángeles	3.A.03
33	30/08/2023 10:02:16	1211705Z	***6975**	Martínez Rufo, Laura	3.A.02
34	15/06/2023 21:03:33	1188358Y	***4508**	Martínez Vasquez, Arantxa del Sol	3.A.07
35	15/09/2023 21:52:20	1221826F	***4317**	Méndez Gómez, Maite	3.B.01
36	10/08/2023 13:23:19	1207185X	***1119**	Mitogo Eyang, Maria Angue	3.A.07; 3.B.05.01
37	16/08/2023 10:31:39	1208923K	***0416**	Molina Barba, Patricia	3.A.03; 3.B.04.10
38	13/09/2023 21:25:20	1225113X	***0985**	Montoya Maestre, Isaac	3.A.07; 3.B.05.03
39	09/06/2023 14:50:59	1184409N	***0542**	Moreno Clavijo, Abraham David	3.B.04.10; 3.B.05.02; 3.B.05.03; 3.B.14
40	15/09/2023 19:51:34	1225950J	***3837**	Muñoz Naranjo, Raúl	3.B.04.11; 3.B.05.03; 3.B.04; 3.B.21
41	11/09/2023 12:27:06	1219620R	***6990**	Prados Naranjo, David	3.A.03; 3.A.07
42	15/09/2023 14:15:25	1220014P	***5398**	Quesada López, Carlos	3.B.04.10; 3.B.05.03

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDIAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejál)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDIAIRA4M	Página	74/124



43	28/11/2023 09:54:27	1217864D	***9525**	Richert Petersen, Paulina Nicole	3.A.03
44	07/06/2023 16:41:06	1184876M	***1494**	Rodríguez Fernández, Carmen	3.A.03
45	22/11/2023 10:47:13	1209273X	***1822**	Rojas Huarcaya, Karen Patricia	3.A.07; 3.B.04.17; 3.B.04.18; 3.B.05.01; 3.B.15
46	13/09/2023 09:34:52	1224578D	***6900**	Rosa Núñez, Mónica de la	3.A.07
47	12/09/2023 01:25:12	1215003E	***9750**	Sánchez Moreno, Ana	3.A.03
48	01/07/2023 11:59:37	1195457H	***4933**	Serrano Rauda, Meilyn Danira	3.B.19; 3.A.08; 3.B.04.06; 3.B.04.10; 3.B.05.02
49	04/09/2023 18:15:54	1214757N	***4637**	Serroukh el Amoum , Farida	3.A.07
50	11/09/2023 23:47:28	1215159X	***1754**	Vega Burdiel, Mario	3.A.03
51	15/09/2023 14:36:26	1218335H	***6861**	Ventoso Gómez, Tamara	3.A.07
52	10/09/2023 22:06:53	1218794W	***1786**	Villar Aguilera, Alba	3.B.01; 3.B.04.08; 3.B.04.12; 3.B.04.16; 3.B.07; 3.B.10; 3.B.11
53	08/09/2023 09:51:54	1215337T	***6746**	Zogaam Gharbi Seguir, Chaimae	3.A.02; 3.B.05.03

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
3.A.01	No cumple requisito de EDAD.
3.A.02	No cumple el requisito de PADRÓN.
3.A.03	No cumple requisito de RENTA.
3.A.04	No se encuentra al corriente de pago la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada(OTAF).
3.A.05	No se encuentra al corriente de pago con la AEAT (Agencia Estatal de Administración Tributaria).
3.A.06	No se encuentra al corriente de pago con la Seguridad Social (TGSS).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejál)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Página	75/124



3.A.07	No cumple el requisito TITULARIDAD de suministro de luz y/o gas.
3.A.08	No han justificado NIVEL DE RENTA al no aportar justificación de ingresos de Unidad de Convivencia ni autorizar la consulta en el Anexo II.
3.A.09	El solicitante no es propietario/a o arrendatario/a de la vivienda objeto de la subvención.
3.B.01	No aporta NOTA SIMPLE actualizada del Registro de la Propiedad.
3.B.02	No aporta contrato de alquiler de vivienda.
3.B.03	No aporta justificante/recibo de último pago de alquiler de vivienda.
3.B.04	No aporta anexo I.
3.B.04.01	No Aporta Anexo I completo.
3.B.04.02	Aporta Anexo I sin firmar.
3.B.04.03	No aporta Anexo I con todos los datos del solicitante.
3.B.04.04	No aporta Anexo I con todos los datos del representante.
3.B.04.05	No aporta Anexo I con todos los datos de la vivienda.
3.B.04.06	No aporta Anexo I con el medio de notificación elegido.
3.B.04.07	No aporta Anexo I con la Cuenta bancaria.
3.B.04.08	No aporta Anexo I con declaraciones responsables.
3.B.04.09	No aporta Anexo I con la veracidad de los requisitos exigidos en la convocatoria.
3.B.04.10	No aporta Anexo II completo firmado por todos/as los/as empadronados, mayores de 18 años, incluido el/la solicitante.
3.B.04.11	No aporta Anexo II.
3.B.04.12	En el Anexo II no autoriza el Acceso a Datos y no ha aportado la documentación exigida.
3.B.04.13	Anexo I incorrectamente cumplimentado.
3.B.04.14	Aporta Anexo II con firmas no validas.
3.B.04.15	Aporta Anexo I con solicitante NO titular de facturas de suministro.
3.B.04.16	No aporta certificado de estar al corriente de pago con la AEAT ni autoriza consulta en Anexo II.
3.B.04.17	Para personas objeto de Anexo III no aporta facturas de suministros de luz y/o gas a nombre del Arrendador.
3.B.04.18	Para personas objeto de Anexo III no aporta documentos justificativos de pago de suministros de luz y/o gas al Arrendador.
3.B.05.01	No aporta facturas ni justificantes de suministros de luz y gas.
3.B.05.02	Aporta algunos justificantes de pago sin aportar las facturas asociadas de suministros de luz y gas.
3.B.05.03	Aporta algunas facturas de suministros sin sus justificantes de pago.
3.B.05.04	Solo aportan ultima factura de luz y/o Gas.
3.B.05.05	Aporta facturas no legibles o incompletas.
3.B.05.06	Aporta facturas y/o justificantes de pago fuera del periodo de gastos subvencionables establecidos en base de convocatoria de Ayudas.
3.B.06	No aporta DNI, NIF o NIE.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Página	76/124



3.B.07	No aporta certificado de empadronamiento ni autoriza consulta en Anexo II.
3.B.08	No aporta cuenta bancaria en el Anexo I.
3.B.09	No aporta declaración del IRPF ni certificado de ingresos computables ni autoriza consulta en Anexo II.
3.B.10	No aporta certificado de estar al corriente de pago de la Seguridad Social ni autoriza consulta en Anexo II.
3.B.11	No aporta certificado de estar al corriente de pago de la OTAF ni autoriza consulta en Anexo II.
3.B.12	No coincide el piso objeto de la subvención con los datos aportados en el Anexo I.
3.B.13	No se ha podido obtener la información vía intermediación de datos (SCSP) del NIVEL DE RENTA conforme el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3.B.14	No se ha podido obtener la información vía intermediación de datos (SCSP) de DATOS DE IDENTIDAD del Solicitante y/o Convivientes conforme el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AP.
3.B.15	No se ha podido obtener la información vía intermediación de datos (SCSP) de ESTAR AL CORRIENTE CON LA TGSS conforme el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3.B.16	No se ha podido obtener la información vía intermediación de datos (SCSP) de ESTAR AL CORRIENTE CON LA AEAT conforme el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3.B.17	No se ha podido obtener la información vía intermediación de datos (SCSP) de ESTAR AL CORRIENTE CON LA OTAF conforme el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3.B.18	No aporta identificación personal válida para la obtención de consulta de datos de identidad, OTAF, AEAT, TGSS.
3.B.19	No aporta declaración responsable del conviviente ni copia del pasaporte del mismo.
3.B.20	No aporta anexo III.
3.B.21	Solicitud pendiente de firma en Sede Electrónica.
3.C.01	No contesta a requerimiento de subsanación de solicitud de Ayudas.
3.C.02	Contesta a requerimiento de subsanación de solicitud de Ayudas fuera de plazo.
3.C.03	Contesta a requerimiento de subsanación de solicitud de Ayudas sin aportar toda la documentación exigida.
3.D.01	Solicitud de Ayudas presentada FUERA DE PLAZO.
3.E.01	Renuncia o Desiste de la solicitud.
3.F.01	Ha recibido ayudas de la misma índole del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Tercero: Publicar los anteriores acuerdos en el tablón de anuncios y en la en la web municipal para su conocimiento y difusión general. Conforme al artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se concede un plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del Anuncio de esta

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejál)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Página	77/124



Resolución, para presentar alegaciones. Una vez examinadas se formulará la propuesta de Resolución definitiva.”

Visto el informe de control financiero previo de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

17.-CONCESIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REACTIVACIÓN LABORAL (REACT-UE), REMESA Nº6.

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada de Bienestar Social, Sanidad y Consumo que transcrita literalmente dice:

“Visto el Informe Técnico del Director de Bienestar Social, que dice literalmente:

Primero: El Artículo 33. B de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente para el 2023, establece el procedimiento para la concesión de subvenciones.

Segundo: la normativa aplicable es la siguiente:

- El Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico, define en su artículo 5 las situaciones de vulnerabilidad económica a consecuencia de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- El Reglamento (UE) 2020/2221 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020 que modifica el Reglamento (UE) 1303/2013, publicado el 28 de diciembre de 2020
- Ley 12/2022 de 21 diciembre, DE SERVICIOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
- Convenio firmado en fecha 26 de abril de 2022 con la Comunidad de Madrid para la concesión de ayudas de emergencia a familias en situación de vulnerabilidad por el impacto del COVID, en el marco del eje REACT UE del programa operativo FSE. Modificado mediante adenda suscrita el 20/12/2022
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones públicas Y SU REGLAMENTO DE DESARROLLO R.D.887/2006 DE 21 DE JULIO.
- R.D.L. 1091/88 TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL PRESUPUESTARIA.
- ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAlRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAlRA4M	Página	78/124



- CONVOCATORIA DE AYUDAS DE REACTIVACIÓN LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, aprobadas en JGL de fecha 10/03/2023.

Tercero: Con fecha 10 de marzo de 2023, punto 25 del orden del día, la Junta de gobierno local aprueba las bases y convocatoria de ayudas económicas para la reactivación laboral en régimen de concurrencia no competitiva, publicitando en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en la página Web Municipal, así como en el BOCM nº 70 de fecha 23/03/2023, la apertura del plazo de presentación de Instancias.

Cuarto: La resolución se irá resolviendo de forma periódica por orden de presentación y hasta agotar el crédito, con aquellas solicitudes que cumplan los requisitos y hayan presentado toda la documentación completa, según lo indicado en las diferentes Comisiones de Valoración.

El plazo de presentación de solicitud abarca el periodo desde el 24 de marzo de 2023 hasta el 31 de julio de 2023.

Quinto: En aplicación del art.9 de las bases de la convocatoria, la Comisión de Valoración en su reunión de fecha, 29 de a noviembre de 2023 a las 13:15 horas constituida por D^a M^a Luisa Martín Grossocordón (Trabajadora Social), D^a D^a Natividad Nogales Caballero (Directora Técnica de B. Social, y D. Álvaro José Revilla Castro(Director General del Area Social), ha valorado las solicitudes de beneficiarios admitidos y excluidos corresponde con la REMESA Nº 6, las cuales corresponden a los expedientes registrados, contando todas ellas con la documentación completa a la fecha de firma del presente informe.

Sexto: El presupuesto municipal correspondiente a la Delegación de Bienestar social se contemplan las aplicaciones presupuestarias 5011/23114/48000 por importe de 600.000,00€ y al proyecto de gasto con referencia nº 20220000024.

Aplicación Presupuestaria	Presupuesto Ejercicio 2023	Nº doc. A
5011/23114/48000	600.000,00	2023.2.0015800.000 (A)

Séptimo: La documentación incorporada al expediente es la siguiente:

1. La solicitud individualizada del solicitante

Pág. - 79 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDIAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDIAIRA4M	Página	79/124



2. Certificado de vida laboral de todos los miembros de la unidad familiar
3. Nóminas de los **tres meses anteriores a la fecha de solicitud** de los miembros de la unidad familiar del solicitante mayores de 18 años, en caso de estar trabajando.
4. En caso de separación o divorcio, sentencia o convenio regulador que acredite el pago de pensiones. En caso de impago de la pensión documentación que acredite su reclamación judicial
5. Declaración responsable suscrita por la persona solicitante de la ayuda de aplicar los fondos recibidos a la ayuda concedida, compromiso de guardar los justificantes y las facturas para posteriores comprobaciones, realizar el seguimiento del itinerario de empleo y estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social y del ayuntamiento de Fuenlabrada.
6. Entrega o autorización de consulta de los siguientes documentos:
 - a. Fotocopia del D.N.I o tarjeta de identidad de extranjero del /la solicitante
 - b. Volante de empadronamiento de todos los miembros de la unidad familiar.
 - c. Documento acreditativo de estar inscrito como demandante de empleo
 - d. Justificante de pensiones y /o prestaciones públicas de los tres meses anteriores a la fecha de solicitud de todos miembros de la unidad familiar, en caso de percibirlas. En caso de no percibirlas certificado del SEPE y de la Seguridad Social de no se perceptor de dichas prestaciones
 - e. Declaración de la renta de todos los miembros de la unidad familiar, correspondiente al ejercicio anterior.

Octavo: La concesión de las presentes ayudas se propone conforme al procedimiento recogido en el artículo 9º de la Convocatoria de ayudas económicas para la reactivación laboral, es decir concurrencia no competitiva.

- Para la concesión, resolución, plazos y justificación se ha tenido en cuenta lo establecido en la Convocatoria de ayudas.
- Estas ayudas serán compatibles con otras que se puedan otorgar con la misma finalidad por la administración, estatal o autonómica, sin perjuicio de lo que al respecto pudiera establecer la normativa reguladora de las subvenciones concurrentes. Asimismo, serán compatibles con las ayudas para cobertura de necesidades básicas procedentes del Ayuntamiento de Fuenlabrada. El importe de la ayuda concedida se abonará tras la aprobación definitiva, en un pago único, según lo establecido en el art. 12 de la Convocatoria de ayudas Económicas para la reactivación laboral.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Página	80/124



- La justificación de la subvención se realizará según se exige en la Convocatoria de ayudas, artículo 14.
- Las personas beneficiarias de la presente convocatoria serán responsables de la ejecución de las actuaciones subvencionadas y de su correcta justificación. Las personas beneficiarias deberán cumplir, junto con las obligaciones recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Noveno: De la documentación aportada se desprende que todas las personas beneficiarias propuestas, cumplen con los requisitos establecidos.

Considerando: el Decreto 2023/3933 de fecha 26 de junio de 2023, Delegando el reconocimiento de las cuantías de las prestaciones sociales recogidas en la Ordenanza Municipal Reguladora del derecho y concesión de prestaciones sociales individuales de carácter económico o material, en la concejala de Bienestar Social, D^a. Cristina Mora Nevado.

Se informa favorablemente al ORGANO INSTRUCTOR competente para la concesión de las

Ayudas (Concejala de Bienestar Social) que, previo informe del órgano colegiado y fiscalización de la Intervención Municipal se proceda a la **CONCESIÓN PROVISIONAL** de las Ayudas económicas para la reactivación laboral, conforme al siguiente detalle, mediante la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar con carácter **PROVISIONAL** la concesión de las ayudas incluidas en la **REMESA Nº 6** que se detallan más adelante, **por un importe total de 18.800 € (dieciocho mil ochocientos euros)**, mediante el procedimiento de concurrencia No competitiva, a todas las personas beneficiarias que han concurrido a la Convocatoria de ayudas, según el siguiente desglose:

por un importe total de 18.800 € (dieciocho mil ochocientos euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/5011/23114/48000 "Ayudas sociales convenio REACT-EU(A. Nº6 2023.2.0015800 PROYECTO DE GASTO Nº 2022.0000024.

Los citados importes se distribuyen de acuerdo con la siguiente tabla:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAlRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAlRA4M	Página	81/124



DNI	NOMBRE APELLIDOS	IMPORTE	PERIODO	REQUISITOS
940	GOMEZ ALONSO, MARIA DE LAS NIEVES	900 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
351	MORALES ADRIAN, MARIA JOSE	300 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
799	ACHAKAR BOUGARCHOUH, ABDELHAMED	900 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
217	EL BOUAZROUTI, MOHAND	900 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
352	EL HADI, AHMED	600 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
115	PARADA GONZALO, SERGIO	300 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
473	TABBARA, NAZEK	300 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
686	TIMON SANCHEZ, MARIA SOLEDAD	300 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
125	MARTINEZ PEREZ, FRANCISCO DANIEL	300 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
301	BRATOEVA, ALBENA BOZHIDAROVA	600 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
379	PEREZ ARIAS, LUIS	300 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
583	GONZALEZ ROJAS, MARIA INES	300 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
188	RODRIGUEZ JIMENEZ, CRISTINA	300 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
667	MADRONA PACCINI, FRANCISCA MARIA	300 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
813	JIMENEZ ROBLDILLO, ELOY	300 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
744	RAMIREZ ROJAS, LUZ HELENA	900 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
063	BRON, LELIS FEDERICO	300 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
661	CLEMENTE GRANJO, ROSA MARIA	300 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
837	SANCHEZ CONCEPCION, MARIA DE LOS ANGELES	900 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
790	NICOLAS CAPEL, BLASA	300 €	octubre, noviembre y diciembre	SI

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Página	82/124



807	GOMEZ GOMEZ, JULIA	300 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
005	CONDE MARTIN, CARMEN	300 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
934	RODRIGUEZ CUELLO DE ORO, MARIA GEMA	300 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
714	GONZALEZ PEÑA, MARIA ISABEL	300 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
532	TORRES PLAZA, JOSE LUIS	300 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
926	GUIJAR HERRERO, MARIA REYES	900 €	octubre, noviembre y diciembre	SI
493	SANCHEZ PINEDA, MERCEDES ISABEL	200 €	noviembre y diciembre	SI
347	MOLINA GONZALEZ, ANA VICTORIA	200 €	noviembre y diciembre	SI
854	MORAN MELLADO, DELFINA	200 €	noviembre y diciembre	SI
529	JIMENEZ MEDRANO, MARIA ANGELES	400 €	noviembre y diciembre	SI
039	CAJIDOS MOREIRA, PILAR	200 €	noviembre y diciembre	SI
086	CUENDA LIRA, MARIA DEL PILAR	600 €	noviembre y diciembre	SI
673	PASCUAL ASENJO, RICARDO	200 €	noviembre y diciembre	SI
812	SIERRA CALERO, CESAREO	200 €	noviembre y diciembre	SI
878	RUEDA CARRASCO, ISABEL	200 €	noviembre y diciembre	SI
032	SANCHEZ CABRERA, NANCY	600 €	noviembre y diciembre	SI
589	OUISSADENE, MOHAMMED	200 €	noviembre y diciembre	SI
607	EL FTOUH, ASMAE	600 €	noviembre y diciembre	SI
635	DE LA PLAZA ESTEBAN, SILVIA LUCIA	600 €	noviembre y diciembre	SI
837	OWEREBULAM, ALA MARTYNS	200 €	noviembre y diciembre	SI

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Página	83/124



429	VEGA GOMEZ, PEDRO	200 €	noviembre y diciembre	SI
825	DINU, MARIUS	200 €	noviembre y diciembre	SI
035	MOLINA GONZÁLEZ, MARIA CARMEN	200 €	noviembre y diciembre	SI
826	RODRIGUEZ VILLASVERDE, FRANCISCO	200 €	noviembre y diciembre	SI
589	KOLEVA VACHKOVA, GALYA	200 €	noviembre y diciembre	SI
727	FIDALGO VEGA, MARIA JOSÉ	200 €	noviembre y diciembre	SI
091	GORDO VAZQUEZ, ANA MARIA	400 €	noviembre y diciembre	SI
124	PEREZ MUÑOZ, MARIA ISABEL	200 €	noviembre y diciembre	SI
100	ENGUITA MELENDO, MARIA JESUS	200 €	noviembre y diciembre	SI
452	ROMERO RAMIREZ, FRANCISCO JAVIER	200 €	noviembre y diciembre	SI
	*****		18.800 €	

SEGUNDO: La denegación y las renunciaciones de las solicitudes que no cumplen con los requisitos de concesión expresado en la convocatoria son las siguientes:

008	UWOGHIREEN, VICENT	4
931	BITOROSA NAPA, ADRIANA	4
600	BANG NCHAMA, MARIA REINA	4
763	FERNANDEZ LLORENTE, MARIA FE	4
979	EL MESSAOUDI EP EL HASNAOUI, HAFIDA	4
055	GONZALEZ GONZALEZ, LEANDRO	4.1.B
159	MOISA, CORNELIA DANIELA	4
406	OUKILI, MERIEM	4
376	ALAMEDA ESCOBAR, MARIA NIEVES	4.1.E
998	MAZA CHIMBO, JUAN GUILLERMO	4
419	BUENO TORRERO, JOSE SANTIAGO	4

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDIAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDIAIRA4M	Página	84/124



095	DURAN RODRIGUEZ, MARIA RAQUEL	4
100	ROMANETTO CAMBRILS, SAMANTHA MARIA	4
063	ALONSO HERNANDEZ, ANA	4.1.B
841	ARROYO ACOSTA, OLGA	4.1.E
948	CARRO FERRERO, JUAN MANUEL	4.1.B
065	CASERO GARCIA, CARLOS ENRIQUE	4.1.E

205	ALVAREZ MENDIETA, TARGELIA DEL PILAR	NO CUMPLIR ITINERARIO
481	PEREIRA MUÑOZ, ANA ISABEL	NO CUMPLIR ITINERARIO
967	LAAMARTI BOUSMAHA BEN GUAOU ABDELHAMID	NO CUMPLIR ITINERARIO

Los motivos de exclusión son:

MOTIVO	EXPLICACION
4.1.A	Estar empadronadas en el Municipio de Fuenlabrada de forma previa a la aprobación de las presentes bases y tener residencia efectiva en el mismo.
4.1.B	Estar desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en la oficina de empleo correspondiente.
4.1.C	Tener cumplidos los 50 años a la fecha de la solicitud.
4.1.E	El total de ingresos netos mensuales de todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia, en el mes anterior a la solicitud, no podrán exceder de los límites de ingresos netos establecidos en la convocatoria

Las solicitudes que no figuran en las concedidas y denegadas en la presente propuestas, están pendientes de valoración

TERCERO: Proceder a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento y en la web Municipal, concediéndose un plazo de 5 días hábiles a las personas solicitantes, conforme establece el art. 9) de la Convocatoria de ayudas, para que se presenten alegaciones a la concesión provisional, así como a su renuncia. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese realizado las mismas, la presente resolución se deberá elevar a la Junta de Gobierno Local para que adopte el acuerdo de concesión definitiva.”

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAlRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAlRA4M	Página	85/124



Visto el informe de control financiero previo de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

18.-APROBACIÓN DEL INCREMENTO DE DISPOSICIÓN DE GASTO RELATIVO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS. PROYECTO DE GASTO: PROYECTO DE GASTO: “2023-3-PLANTA” (REFª 2023.0000002). CONVENIO ECOEMBES. PLANTA TRATAMIENTO RESIDUOS/2023.

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Sostenibilidad, Medioambiente, Espacio Público y Mascotas que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe suscrito por el Director General de Economía Circular del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de fecha 30 de noviembre de 2023, que literalmente indica lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Fuenlabrada se encuentra adherido desde su inicio al Convenio Marco establecido entre la Comunidad de Madrid y Ecoembes a través de Acuerdo Plenario de 14/05/1999 y sus posteriores renovaciones del año 2004 y 2009 para la recogida selectiva de envases, papel y cartón, cuya vigencia finalizaba el 31/12/2013.

Con fecha 21 de febrero de 2014 la Comunidad de Madrid y Ecoembes establecen un nuevo Convenio Marco para el período 2014-2018, al que el Ayuntamiento de Fuenlabrada ha quedado adherido según Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 13 de junio de 2014 (Punto 16). Dicho Convenio de Adhesión entró en vigor a la firma del mismo y su vigencia y eficacia queda supeditada a las del Convenio Marco suscrito entre la Comunidad de Madrid y Ecoembes, que se retrotrae al 1 de enero de 2014 según su cláusula 17, concluyendo el 21 de abril de 2018.

Como novedad, con la suscripción del Convenio de Adhesión al Convenio Marco con Ecoembes y la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Fuenlabrada asumió la gestión de su propia Planta de Tratamiento de Residuos, cuyo uso hasta 2013 estaba cedido a Gedesma, S.A. (empresa pública de la Comunidad de Madrid) la cual se venía haciendo cargo hasta entonces de la integridad de ingresos y gastos generados en la misma.

En la Junta de Gobierno Local del 28 de junio de 2019 (Pto. 6.0) se acordó la prórroga de la explotación de la Planta de Residuos de Fuenlabrada para 10 años.

El seguimiento presupuestario del Convenio en lo referente a la gestión de la Planta de Tratamiento de Residuos se realiza en 2023 a través del proyecto de gastos 2023-3-PLANTA (Refª 2023.0000002), que se encuentra definido en términos de previsiones de crédito y financiación en un importe de 3.516.836,41 € tal y como muestra el cuadro adjunto:

Pág. - 86 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Página	86/124



2023-3-PLANTA 2023.0000002	Crédito	Comprometido	OBLIGACIONES RECONOC.	Agente	Cf	previsión	DERECHOS RECONOC.	Df
2023	3.500.000,00	2.796.886,47	2.586.914,75	34911	0,9952	3.500.000,00	2.969.863,81	2.969.863,81
Ajuste	16.836,41			87016	0,0048	16.836,41	16.836,41	
Total	3.516.836,41	2.796.886,47	2.586.914,75			3.516.836,41	2.986.700,22	

La previsión de ingresos con cargo a la anualidad 2023 constituye una mera estimación de ingresos en función de la ejecución real de ingresos del ejercicio anterior, que en estos momentos está realizándose con normalidad:

PREVISIÓN INGRESOS PROYECTO 2023-3-PLANTA (Refª 2023.0000002)			EJECUCIÓN A 16/11/2023
TERCERO	CONCEPTO	PREVISIÓN	
ECOEMBALAJES ESPAÑA	DRS CESIÓN ECONOMÍAS	16.836,41	16.836,41
ECOEMBALAJES ESPAÑA	RECOGIDA ENVASES, PAPEL Y CARTÓN	3.500.000,00	2.969.863,81
TOTAL PREVISIÓN FINANCIACIÓN		3.516.836,41	2.986.700,22

Esta previsión de ingresos estimada se ha calculado en función de los datos del ejercicio anterior (2022), no obstante, en relación con las disposiciones de gasto relativas a la gestión de la Planta, los datos contabilizados corresponden al Acuerdo adoptado en 2019 que, en el ejercicio actual, resultan insuficientes para hacer frente a la totalidad de las facturas a abonar (meses de octubre y noviembre).

GASTOS GESTIÓN PLANTA			
Nº RC	TERCERO	IMPORTE	SALDO
2023.2.0000049.000	URBASER	2.657.042,15 €	209.519,66 €
2023.2.0000050.000	URBASER	139.844,32 €	452,06 €
		2.796.886,47 €	209.971,72 €

Existen dos retenciones de crédito con cargo al proyecto 2023-3-PLANTA (Refª 2023.0000002) en la aplicación presupuestaria 2021-16232-22700, correspondientes al Contrato de Gestión y mantenimiento de la Planta de Tratamiento a cargo de URBASER SA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Página	87/124



(prórroga contrato ref. 2.2.C.99) aprobadas según Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28/06/19 pto.6 y cuyo importe se calculó en base a una estimación que depende del volumen de recogida y recuperación de materiales en la Planta:

- **RETENCIÓN DE CRÉDITO nº 2023.2.0000049.000** a nombre de **URBASER, SA** en concepto de 95% gestión anual de la Planta de tratamiento, por importe de 2.657.042,15 euros, que cuenta con un saldo disponible en la actualidad de 209.519,66 € que es insuficiente para dar cobertura a las facturas que se tramitarán de gestión de la Planta de los meses de octubre y noviembre/2023, por ello será preciso incrementar en **380.000,00 €** la referida Disposición de gasto.
- **RETENCIÓN DE CRÉDITO nº 2023.2.0000050.000** a nombre de **URBASER, S.A.** en concepto de 5% tratamiento de otros residuos y mejoras en las instalaciones de la Planta de tratamiento, por importe de 139.844,32 euros, con un saldo disponible en la actualidad de 452,06 € que resultará insuficiente para dar cobertura a las facturas que se tramitarán de mejoras de la Planta y tratamiento de otros residuos de los meses de octubre y noviembre/2023, por ello será preciso incrementar en **20.000,00 €** la referida Disposición de gasto.

En base a todo lo expuesto es precisa la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Con cargo al proyecto de gasto **2023-3-PLANTA (Refª. 2023.0000002)** ampliar **RC nº 2023.2.0000049.000**, correspondiente al 95% de la gestión anual de la Planta de tratamiento, en **380.000,00 €**, para afrontar la facturación de **URBASER, S.A.** correspondiente a los meses de octubre y noviembre/23.

SEGUNDO: Con cargo al proyecto de gasto **2023-3-PLANTA (Refª. 2023.0000002)** ampliar la **RC nº 2023.2.0000050.000** correspondiente al 5% para el tratamiento de otros residuos y mejoras en las instalaciones de la Planta de tratamiento, en **20.000,00 €** para afrontar la facturación de **URBASER, S.A.** correspondiente a los meses de octubre y noviembre/23."

Por todo lo cual, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Con cargo al proyecto de gasto **2023-3-PLANTA (Refª. 2023.0000002)** ampliar **RC nº 2023.2.0000049.000**, correspondiente al 95% de la gestión anual de la Planta

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Página	88/124



de tratamiento, en **380.000,00 €**, para afrontar la facturación de **URBASER, S.A.** correspondiente a los meses de octubre y noviembre/23.

SEGUNDO: Con cargo al proyecto de gasto **2023-3-PLANTA (Refª. 2023.0000002)** ampliar la **RC nº 2023.2.0000050.000** correspondiente al 5% para el tratamiento de otros residuos y mejoras en las instalaciones de la Planta de tratamiento, en **20.000,00 €** para afrontar la facturación de **URBASER, S.A.** correspondiente a los meses de octubre y noviembre/23.”

Vista la conformidad de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

19.-AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA FACTURA EMITIDA POR EL CF FUENLABRADA SAD, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL TORNEO DE FIESTAS 2023.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Deportes que transcrita literalmente dice:

“D. Juan Agustín Domínguez San Andrés, Concejal de Deportes de Fuenlabrada, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en fecha 19 de junio de 2023 (Nº Decreto 2023/3858 Concejal) y (Nº Decreto 2023/3894 (Vicepresidente)).

A la vista del informe suscrito por el Técnico de Administración del Patronato Municipal de Deportes en relación al pago , en el que expone:

“Considerando la Cláusula Séptima del CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL ESTADIO DE FUTBOL 11 "FERNANDO TORRES" A FAVOR DEL CLUB DE FUTBOL FUENLABRADA, S.A.D., suscrito entre el C.F. Fuenlabrada SAD y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, aprobada por la JGL reunida con fecha 28 de junio de 2019: “El canon a abonar por el concesionario se establece en 32.891,20 € anuales, correspondiéndose con el coste económico del clásico Torneo de Fiestas que cada año se ha venido celebrando.

El valor medio de su organización según los datos de años anteriores (viajes, alojamientos, árbitros, trofeos, organización, etc) asciende a 32.891,20 € anuales”.

Teniendo en cuenta la presentación de la factura nº 2023.0010274 con registro de fecha 27 de septiembre de 2023 por el CF Fuenlabrada SAD por importe de 32.891,20 € y con el

Pág. - 89 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Página	89/124



concepto "Torneo Fiestas", debe aprobarse la autorización, compromiso y reconocimiento de la obligación correspondiente a la factura antes descrita.

Vista la Modificación presupuestaria N° 2023/MCA_01/000062 aprobada con fecha 27 de octubre de 2023 por JGL, según certificado de la sesión emitido con fecha 30 de octubre de 2023. Se propone al Concejal de Deportes, para su posible aprobación por la Junta de Gobierno Local, la autorización, compromiso y reconocimiento de la obligación en este ejercicio 2023, de la factura emitida por el CF Fuenlabrada SAD respecto a la celebración del Torneo de Fiestas por importe de 32.891,20 euros".

Expongo:

PRIMERO.- Dada la obligación de pago con el proveedor, procede la tramitación de la factura emitida con el concepto Torneo de Fiestas, con el objeto de dar cumplimiento a las condiciones que se determinan en el convenio de concesión del CF Fernando Torres.

SEGUNDO.- Se adjunta al presente expediente la pertinente retención de crédito por importe de 32.891,20 € con cargo a la aplicación presupuestaria 4061-340-22609 de Gastos diversos en actividades culturales y deportivas .

Se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: aprobar la autorización, compromiso y reconocimiento de la obligación en este ejercicio 2023, de la factura emitida por el CF Fuenlabrada SAD respecto a la celebración del Torneo de Fiestas por importe de 32.891,20 euros."

Vista la conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

20.-APROBACIÓN DE RELACIONES CONTABLES DE FACTURAS Y/O CERTIFICACIONES DE OBRA.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Economía, Hacienda y Administración Pública que transcrita literalmente dice:

"Considerando lo establecido en los Art. 17, 18 y 19 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a proponer:

APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, por los conceptos e importes que se detallan en las siguientes relaciones contables:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Página	90/124



- **N.º de relación 202320002321R "O":** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2023.2.0059300.000 por importe de 23.960,74 € de la empresa SERVICIOS AUXILIARES SANITARIOS SANTA SOFIA S.A. y la última Obligación nº 2023.2.0059467.000 por importe de 1.125,97 € de la empresa GUADALTEL SA por importe total de **25.086,71 €**.
- **N.º de relación 202320002324R "O":** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2023.2.0059316.000 por importe de 8.907,62 € de la empresa SPAI INNOVA ASTIGITAS SL y la última Obligación nº 2023.2.0059883.000 por importe de 7.032,64 € de la empresa LOKIMIKA SA por importe total de **882.401,90 €**."

Vistas las relaciones contables que obran en el expediente suscritas por la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

21.-ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes, por el motivo que se expresa en el acuerdo, se adoptaron los siguientes:

21.1-CONCESIÓN PROVISIONAL DE SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD ARQUITECTÓNICA EN EDIFICIOS RESIDENCIALES Y VIVIENDAS SITUADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA, 2023.

Desde la concejalía de Desarrollo Urbano Sostenible y Distrito Centro se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el Coordinador General de Desarrollo Sostenible de la Ciudad que literalmente dice lo siguiente:

"El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDaira4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDaira4M	Página	91/124



El pasado 5 de diciembre de 2023 la Comisión de Valoración del Instituto Municipal de Vivienda del Ayuntamiento de Fuenlabrada realizó la valoración de las solicitudes de Subvención de para Actuaciones y Obras de Accesibilidad Arquitectónica en Edificios Privados Colectivos, Viviendas particulares y Viviendas unifamiliares situadas en el término municipal de Fuenlabrada. Teniendo en cuenta que el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece un plazo de diez (10) días hábiles para presentar alegaciones resulta imprescindible la tramitación, ante la Junta de Gobierno Local, del acuerdo de concesión provisiona de esta convocatoria de ayudas para poder aprobar con carácter definitivo la concesión de ayudas antes de que concluya el actual ejercicio presupuestario por lo que no es posible retrasar la tramitación del expediente a la próxima Junta de Gobierno Local ordinaria.”

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

“Visto: El Informe de Servicios Técnicos de la Concejalía de Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad y Mayores para la concesión de **para actuaciones y obras de accesibilidad arquitectónica en edificios residenciales y viviendas situadas en el término municipal de Fuenlabrada 2023** de fecha 5 de diciembre de 2023.

Visto: El informe del Director Gerente del Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada de fecha 4 de diciembre de 2023.

Visto: El Informe de la Comisión Técnica de Valoración del Instituto Municipal de Vivienda de Fuenlabrada de fecha 4 de diciembre de 2023.

Vista: Las Bases de la Convocatoria del para actuaciones y obras de accesibilidad arquitectónica en edificio privados colectivos, viviendas particulares y viviendas unifamiliares situadas en el término de Fuenlabrada 2023.

Considerando: Las competencias en materia urbanísticas recogidas en el artículo 25. 2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando: Las competencias atribuidas en el artículo 25.2.e, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Por ello se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la concesión provisional del **Programa 1** de “Subvenciones para Actuaciones y Obras de Accesibilidad Arquitectónica en Edificios Residenciales y Viviendas Situadas en el término municipal de Fuenlabrada 2023” a **nueve (9)** solicitantes por un importe total de noventa y cuatro mil quinientos dos euros con noventa y ocho céntimos con

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Página	92/124



cargo a la aplicación presupuestaria 2023-2000-150-78001 y la autorización de gasto número 2023.2.0024978.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS E IMPORTES DEL PROGRAMA 1 PARA ACTUACIONES Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD ARQUITECTÓNICA EN EDIFICIOS RESIDENCIALES.

Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	NIF	Solicitante	Tipo de Actuación	Importe Ayuda
1	12/07/2023 12:05:13	1196460A	H79637773	C.P. Calle de los Ángeles, 18	1.a	13.975,50 €
2	21/11/2023 10:10:59	1201469H	H79566295	C.P. Calle San Jose, 43	1.a; 1.d	15.548,34 €
3	21/11/2023 10:34:16	1218967K	H78363561	C.P. Urbanización Parque de Miraflores, 57	1.d	3.000,00 €
4	22/11/2023 16:21:05	1220423H	H79665451	C.P. Calle de Grecia, 12	1.d	1.734,17 €
5	24/11/2023 10:33:18	1217820R	H79640397	C.P. de Húmera, 27	1.a	15.000,00 €
6	24/11/2023 12:47:35	1220395T	H79817631	C.P. Calle Torrejón, 2	1.a	13.450,97 €
7	28/11/2023 14:18:39	1203265C	H79747259	C.P. Calle de Móstoles, 53	1.c	3.000,00 €
8	01/12/2023 13:45:51	1215929Q	H79141305	C.P. Calle Salamanca, 10	1.a	13.794,00 €
9	01/12/2023 19:12:13	1215235C	H80024334	C.P. Avenida de las Provincias, 10	1.a	15.000,00 €

Tipos de actuación

1.a Instalación de ascensor

1.b Mejora de accesibilidad en ascensores existentes

1.c Plataformas elevadoras, sillas salvaescaleras, etc.

1.d Itinerarios accesibles, rampas, eliminación de peldaños, etc.

Segundo: Denegar provisionalmente la solicitud del **Programa 1** de "Subvenciones para Actuaciones y Obras de Accesibilidad Arquitectónica en Edificios Residenciales y Viviendas Situadas en el término municipal de Fuenlabrada 2023" a **ocho (8)** solicitantes excluidas provisionalmente por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos, con el siguiente detalle:

RELACIÓN DE EXCLUIDOS Y MOTIVOS DE EXCLUSIÓN DEL PROGRAMA 1 PARA ACTUACIONES Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD ARQUITECTÓNICA EN EDIFICIOS RESIDENCIALES.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Página	93/124



Nº Orden	Fecha Entrada último Documento	Nº Expediente	NIF	Apellidos y Nombre	Importe Ayuda	Motivo Exclusión
1	12/07/2023 14:07:32	1183193Z	H79898094	C.P. Calle de Méjico, 4	0,00	1.B.15; 1.B.16; 1.B.17
2	20/09/2023 11:38:23	1218985K	H79682829	C.P. Galicia, 1	0,00	1.B.04; 1.B.05; 1.B.12; 1.B.13; 1.B.14; 1.B.16; 1.B.18; 1.B.19; 1.B.20; 1.B.21; 1.B.24; 1.B.25; 1.A.01
3	21/09/2023 08:51:39	1217667E	H79817185	C.P. Calle de Reinos, 10	0,00	1.B.04; 1.B.13; 1.B.18; 1.B.19; 1.B.20; 1.B.21; 1.B.24; 1.B.25; 1.A.01
4	21/09/2023 14:44:19	1218923Z	H85766343	C.P. Calle Luis Sauquillo 97-101	0,00	1.B.04; 1.B.05; 1.B.20; 1.B.21; 1.B.23; 1.B.25
5	29/11/2023 11:33:21	1220330D	H81516338	C.P. Calle de Reinos, 16	0,00	1.B.20; 1.B.21
6	29/11/2023 19:12:17	1221550Y	H85027514	C.P. Avenida del Hospital, 5	0,00	1.B.04; 1.B.05; 1.B.12; 1.B.13; 1.B.14; 1.B.19; 1.B.20; 1.B.21
7	29/11/2023 19:35:17	1217825Z	H85025542	M.P. Avenida del Hospital 1, 3 y 5	0,00	1.B.04; 1.B.05; 1.B.12; 1.B.13; 1.B.14; 1.B.16; 1.B.18; 1.B.20; 1.B.24
8	01/12/2023 13:14:27	1203000J	H80084452	C.P. Calle Sierra, 1	0,00	1.B.20

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1.A.01	No se encuentra al corriente de pago con la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF).
1.B.01	No aporta instancia completa.
1.B.02	No aporta DNI, NIF o NIE del representante de la Comunidad de Propietarios/as solicitante.
1.B.03	No aporta CIF de la Comunidad de Propietarios/as.
1.B.04	No ha aportado Acta de aprobación de obra.
1.B.05	No ha aportado Acta de Aprobación del presupuesto.
1.B.06	No aporta certificado de estar al corriente de pago de la AEAT.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDIAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDIAIRA4M	Página	94/124



1.B.07	No aporta certificado de estar al corriente de pago de la OTAF.
1.B.08	No aporta certificado de estar al corriente de pago de la TGSS.
1.B.09	El presupuesto aportado no está firmado y sellado por la Empresa.
1.B.10	No ha aportado el presupuesto.
1.B.11	No ha aportado un mínimo de Tres Presupuestos estando obligados a ellos.
1.B.12	No han aportado Licencia de Obra y/ Declaración Responsable ante el Servicio de Urbanismo.
1.B.13	No ha aportado Proyecto de obras o Memoria Técnica.
1.B.13.1	Aporta el Proyecto de obras pero no está firmado por la Comunidad de Propietarios.
1.B.14	No ha aportado el IEE (Informe de Evaluación de Edificios) o Libro del Edificio, de obligada presentación conforme las Bases de la Convocatoria.
1.B.15	No ha aportado Acta de Puesta en Marcha de Ascensor.
1.B.16	No ha aportado Certificado de Final de Obra y Acta de puesta en marcha (si procede).
1.B.17	No ha aportado certificado de inscripción de Ascensor en el RAE (Registro de Aparatos Elevadores).
1.B.18	No ha aportado el Certificado bancario de la titularidad de la cuenta corriente.
1.B.19	No ha aportado factura/s.
1.B.20	No ha aportado justificantes de pago de las facturas.
1.B.21	No ha aportado reportaje fotográfico de la obra objeto de las Ayudas.
1.B.22	No ha aportado Certificados de las Instalaciones, emitidos por Instaladores Autorizados.
1.B.23	No han presentado Declaraciones Responsables establecidas en las Bases de la Convocatoria en el apartado 7 del anexo I.
1.B.24	No aporta acreditación documental de la condición de Presidente/a de la Comunidad.
1.B.25	Realiza gestiones con Certificado Digital distinta a solicitante y sin representación en Apoder@.

Tercero: Aprobar la concesión provisional del **Programa 2** de “Subvenciones para Actuaciones y Obras de Accesibilidad Arquitectónica en Edificios Residenciales y Viviendas Situadas en el término municipal de Fuenlabrada 2023” a **cincuenta (50) solicitantes por un importe total de (50.435,20 €) cincuenta mil cuatrocientos treinta y cinco euros y veinte** con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-2000-150-78001 y la autorización de gasto número 2023.2.0024979.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS E IMPORTES DEL PROGRAMA 2 PARA ACTUACIONES Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD ARQUITECTÓNICA EN VIVIENDAS.

Nº Orden	Fecha Entrada Expediente Completo	Nº Expediente	Apellidos y Nombre	DNI/NIE	Tipo de Actuación	Importe Ayuda
1	12/05/2023 10:41:46	1175764F	Gómez Gómez, María del Pilar	***4077**	2.a	1.000,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Página	95/124



2	17/05/2023 09:31:29	1175008F	Chamizo Capilla, José	***1398**	2.a	1.000,00 €
3	22/05/2023 12:39:23	1178031E	Carrasco Jiménez, Ramón	***8188**	2.a	1.000,00 €
4	23/05/2023 09:48:30	1177695N	Ramos Cintero, Andrés	***9806**	2.a	1.000,00 €
5	24/05/2023 10:52:13	1178904R	Alonso Marcos, Jose Felipe	***9729**	2.a	1.000,00 €
6	05/06/2023 17:47:59	1183844D	Robles Serrano, María del Rosario	***2264**	2.a	1.000,00 €
7	08/06/2023 22:49:41	1182566D	Álvarez Romero, María Isabel	***6272**	2.a	1.000,00 €
8	14/06/2023 11:04:13	1187504M	Abad Adrián, José	***5446**	2.a	1.000,00 €
9	19/06/2023 20:45:12	1189350A	Barriga Martín, Ángel	***1466**	2.a	1.000,00 €
10	21/06/2023 10:39:46	1190033Z	Llorente Pérez, Luis	***8079**	2.a	1.000,00 €
11	21/06/2023 12:00:59	1189149X	Ortega Díaz, Ángel	***9704**	2.a	1.000,00 €
12	10/07/2023 12:29:53	1194245Z	Velasco García, Florentino	***5476**	2.a	1.000,00 €
13	14/07/2023 10:29:58	1196005T	González Cuadrado, María del Carmen	***9215**	2.a	1.000,00 €
14	18/07/2023 12:40:32	1199367N	Salor Díaz, María del Carmen	***4623**	2.a	1.000,00 €
15	19/07/2023 13:20:36	1200610P	Casa Pastor, Juan Carlos de la	***7220**	2.a	1.000,00 €
16	21/07/2023 11:31:31	1201829H	López Mejías, Josefa	***7611**	2.a	1.000,00 €
17	28/07/2023 14:32:51	1204022D	Carbonell Canosa, María Teresa	***5477**	2.a	1.000,00 €
18	03/08/2023 12:09:31	1205632P	Casado López, Josefa	***6225**	2.a	1.000,00 €
19	04/08/2023 10:15:05	1205039Q	Escobar Casado, Ricardo	***0030**	2.a	1.000,00 €
20	09/08/2023 11:45:44	1207043Z	Graña Navia, Jesús	***2445**	2.a	866,50 €
21	14/08/2023 12:35:26	1205853X	Pérez Ramos, Santiago	***0375**	2.a	1.000,00 €
22	30/08/2023 10:20:47	1211733N	Cano López, Juan José	***0050**	2.a	1.000,00 €
23	05/09/2023 12:47:23	1207645K	Pacheco D'Silva, Michael Lawrence	***9644**	2.a	1.000,00 €
24	06/09/2023 10:48:07	1213333K	Bravo Criado, Juan José	***3976**	2.a	907,50 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Página	96/124



25	07/09/2023 11:51:56	1214554F	Borreguero Hernández, Felipa	***3210**	2.a	1.000,00 €
26	12/09/2023 13:11:21	1219420P	Muylo , Myroslav	***7726**	2.a	1.000,00 €
27	15/09/2023 10:49:20	1219247Z	Parra Martínez, Víctor	***2598**	2.a	996,20 €
28	18/09/2023 18:06:40	1228754D	Casas Fuentes, Trinidad	***8846**	2.a	1.000,00 €
29	19/09/2023 10:10:26	1218247K	Rodríguez del Valle, Carmela	***1918**	2.a	1.000,00 €
30	19/09/2023 11:23:00	1219042P	Sánchez Pereira, Saturnino	***9012**	2.a	1.000,00 €
31	19/09/2023 11:31:03	1218553K	Hidalgo Usero, Pedro	***0956**	2.a	1.000,00 €
32	19/09/2023 11:55:04	1218546A	Gámez García, Rosario	***0120**	2.a	1.000,00 €
33	19/09/2023 13:31:22	1219075K	Cayuelas Picazo, Rogelia	***6094**	2.a	1.000,00 €
34	20/09/2023 11:46:29	1219379H	Parra Rivera, Francisco	***6237**	2.a	1.000,00 €
35	21/09/2023 11:46:10	1219059N	Álvarez Fernández, Alicia	***2824**	2.a	1.000,00 €
36	21/09/2023 16:57:31	1219421Q	Rojas Pérez, Maria Ramona	***7821**	2.a	1.000,00 €
37	22/09/2023 14:07:32	1211475E	Ortega Marín, Dolores	***9894**	2.a	1.000,00 €
38	21/11/2023 11:14:52	1204136M	Manzanas Zorzo, Julio	***1931**	2.a	1.000,00 €
39	21/11/2023 11:49:34	1206050W	Ferrer Otero, Miguel Ángel	***4200**	2.a	1.000,00 €
40	21/11/2023 12:08:07	1188937C	Domínguez Gonzalo, Pedro	***1687**	2.a	1.000,00 €
41	22/11/2023 12:47:31	1203493T	González Fernández, Antonia	***4800**	2.a	1.000,00 €
42	23/11/2023 11:29:43	1219693T	Martín Moreno, Virgilia	***5309**	2.a	1.000,00 €
43	23/11/2023 11:44:04	1205840D	Ángeles Santos, Maria Claribel de	***2446**	2.a	1.000,00 €
44	24/11/2023 11:03:38	1219579K	Hornero García, María Soledad	***2948**	2.a	1.000,00 €
45	24/11/2023 13:13:09	1200606J	Pastor Pérez, Marcelina	***3073**	2.a	834,75 €
46	24/11/2023 22:23:30	1214354D	Gundín Pedreira, Jose Luis	***0194**	2.a	830,25 €
47	27/11/2023 10:28:39	1175770P	Veloso Obregon, Emilia	***4346**	2.a	1.000,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Página	97/124



48	27/11/2023 13:33:24	1192115Q	Maso Núñez, Lorena	***2816**	2.a	1.000,00 €
49	27/11/2023 14:06:23	1219688M	Luque Ulloa, Yolanda	***1183**	2.a	1.000,00 €
50	27/11/2023 17:37:25	1185863H	Mazuecos Cortés, Julia	***9830**	2.a; 2.e	2.000,00 €

Tipos de actuación

2.a Reforma cuarto de baño para su conversión en espacio accesible

2.b Reforma cocina para su conversión en espacio accesible

2.c Ampliación de puertas de paso, zonas de circulación, puertas, etc.

2.d Instalación de Maquinaria o dispositivos eliminaciones barreras arquitectónicas.

2.e Instalación de elementos de información o aviso

Cuarto: Denegar provisionalmente la solicitud del **Programa 2** de "Subvenciones para Actuaciones y Obras de Accesibilidad Arquitectónica en Edificios Residenciales y Viviendas Situadas en el término municipal de Fuenlabrada 2023" a **diez (10)** solicitantes excluidas provisionalmente por no haber acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos, con el siguiente detalle:

RELACIÓN DE EXCLUIDOS Y MOTIVOS DE EXCLUSIÓN DEL PROGRAMA 2 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES 2023 PARA ACTUACIONES Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD ARQUITECTÓNICA EN VIVIENDAS.

Nº Orden	Fecha Entrada último Documento	Nº Expediente	Apellidos y Nombre	DNI/NIE	Importe Ayuda	Motivo Exclusión
1	04/07/2023 22:27:09	1194766Y	Barquilla Sánchez, Francisco Javier	***3167**	0,00 €	2.A.01; 2.A.02; 2.A.07
2	23/11/2023 09:24:12	1219697Z	Gutiérrez Delgado, Ana	***2910**	0,00 €	2.B.07; 2.B.08; 2.B.04.01
3	22/05/2023 08:55:54	1178292R	Hernández Barco, Constantino	***9313**	0,00 €	2.A.07
4	12/05/2023 12:00:30	1175232R	Iñigo León, Francisca	***9763**	0,00 €	2.B.05.03; 2.B.12; 2.A.11
5	22/11/2023 11:12:21	1178290P	Montero González, Manuela	***4132**	0,00 €	2.B.04; 2.B.07; 2.B.04.01
6	01/08/2023 12:42:10	1204017X	Nogales Burgos, Santos	***7245**	0,00 €	2.A.07

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDIAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDIAIRA4M	Página	98/124



7	26/06/2023 18:22:38	1191849X	Palomo Díaz, María del Carmen	***9727**	0,00 €	2.A.07; 2.B.01; 2.B.04; 2.B.05.04; 2.B.06; 2.B.07; 2.B.08; 2.B.04.01
8	21/07/2023 12:19:20	1198916M	Pinel Pérez, Miguel Ángel	***5716**	0,00 €	2.A.11; 2.B.04.01
9	13/07/2023 10:06:57	1197946P	Sánchez Sánchez, Francisco	***6648**	0,00 €	2.A.07
10	21/09/2023 16:40:33	1220215T	Villares Santos, María Dolores	***7939**	0,00 €	2.B.04; 2.B.05.02

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
2.A.01	No cumple requisito EDAD.
2.A.02	No cumple requisito DISCAPACIDAD.
2.A.03	No cumple requisito PADRÓN.
2.A.04	No cumple requisito OTRAS SUBVENCIONES.
2.A.05	No cumple requisito importe obra mayor de 1000€.
2.A.06	No cumple requisito fecha realización obra.
2.A.07	No cumple requisito de RENTA.
2.A.08	No corriente de pago OTAF.
2.A.09	No corriente de pago AEAT.
2.A.10	No corriente de pago con la Seguridad Social.
2.A.11	El/la solicitante no cumple con los requisitos de las bases.
2.A.12	El solicitante no es propietario/a o arrendatario/a de la vivienda objeto de la subvención.
2.A.13	El/la solicitante debe justificar titularidad de la cuenta bancaria.
2.B.01	No aporta NOTA SIMPLE actualizada del Registro de la Propiedad.
2.B.02	No aporta CONTRATO de alquiler.
2.B.03	No aporta autorización expresa propietario para realización de obras.
2.B.04	No aporta PRESUPUESTO actuaciones.
2.B.04.01	No aporta presupuesto firmado y sellado.
2.B.05.01	No aporta ANEXO III.
2.B.05.02	No aporta ANEXO IV.
2.B.05.03	El Anexo IV está incompleto.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Página	99/124



2.B.05.04	El Anexo III está incompleto.
2.B.05.05	No aporta el volante de empadronamiento colectivo y no autoriza consulta.
2.B.05.06	No aporta el volante de empadronamiento histórico y no autoriza consulta.
2.B.06	No aporta reportaje FOTOGRÁFICO.
2.B.06.01	No aporta fotografía anterior a la actuación.
2.B.06.02	No aporta fotografía posterior a la actuación.
2.B.07	No aporta FACTURA/S.
2.B.08	No aporta JUSTIFICANTE de pago de facturas.
2.B.09	No aporta LICENCIA DE OBRAS o DECLARACIÓN RESPONSABLE siendo exigible su presentación.
2.B.10	No aporta CERTIFICADO FIN OBRAS.
2.B.11	No aporta NIF del/la solicitante y/o representante.
2.B.12	Falta sello de la empresa en el presupuesto.
2.B.13	Falta firma de la empresa en el presupuesto.
2.B.14	No se ha podido obtener la información vía intermediación de datos (SCSP) de ESTAR AL CORRIENTE CON LA AEAT conforme el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2.B.15	No se ha podido obtener la información vía intermediación de datos (SCSP) del NIVEL DE RENTA conforme el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2.B.16	No se acredita debidamente la Representación.
2.B.17	Certificado del/la solicitante de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT, al no autorizar su consulta.
2.B.18	Certificado del/la solicitante de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la OTAF, al no autorizar su consulta.
2.B.19	Certificado del/la solicitante de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Seguridad Social, al no autorizar su consulta.
2.C.01	No subsana o subsana fuera de plazo.
2.D.01	Solicitud fuera de PLAZO.
2.E.01	Renuncia o DESISTE de la solicitud.

Quinto: *Publicar los anteriores acuerdos en el tablón de anuncios y en la en la web municipal para su conocimiento y difusión general. Conforme al artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se concede un plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del Anuncio de esta Resolución, para presentar alegaciones, una vez examinadas se formulará la propuesta de Resolución definitiva.”*

Visto el informe de control financiero previo de la Intervención Municipal,

Pág. - 100 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Página	100/124



La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

21.2.-APROBACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS QUE QUEDARON PENDIENTES DE APORTAR CERTIFICADO DE ESCOLARIZACIÓN Y ALUMNADO ABSENTISTA DE LA CAMPAÑA DE BECAS MUNICIPALES PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR, CURSO 2023.2024.

Desde la concejalía de Educación y Gobierno Abierto se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el concejal de Educación y Gobierno Abierto que literalmente dice lo siguiente:

“En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

La necesidad se motiva por motivos de interés público, específicamente por la necesidad de acortar tiempos para que, una vez aprobada los listados definitivos las familias se proceda al abono de las ayudas económicas concedidas destinadas a cubrir los gastos de material escolar para el curso 2023-2024, antes de finalización del período lectivo escolar.”

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Educación y Gobierno Abierto que transcrita literalmente dice:

“D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ, Concejal de Educación y Gobierno Abierto, en función de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto 2023/3967 de 30 de junio de 2023 y a la vista del informe de la Coordinadora de Educación que cuenta con el V.º B.º de la Directora Técnica y del Director General de Educación y que dice textualmente:

“El día 6 de septiembre, tras su aprobación en la Junta de Gobierno del día 5 del mismo mes, se publicaron los listados definitivos para la concesión de Becas Municipales para Libros de Texto y Material Didáctico del curso 2023-24 y en ellos quedaron un total de 12.158 alumnos/as admitidos y 4.106 excluidos.

Alumnos pendientes de asignación de centro educativo. -

Del grupo de los alumnos excluidos en los listados definitivos, 1.063 estaban “Pendientes aportar el certificado de escolarización” porque no se había podido confirmar su matriculación en ningún centro educativo. La adjudicación de beca, en su caso, quedó en

Pág. - 101 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDaira4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDaira4M	Página	101/124



suspenso temporal debido a la imposibilidad de presentar el certificado de escolarización en el periodo de reclamaciones.

El periodo de entrega de certificados de escolarización fue del 26 de septiembre al 9 de octubre (ambos inclusive) y en él, los interesados, debían realizar una solicitud online o de manera presencial y adjuntar el certificado de escolarización firmado y sellado por el centro educativo o, en caso de estudiar en algún centro de Fuenlabrada, indicar cual para que desde la concejalía de educación se hicieran las comprobaciones pertinentes.

Tras la baremación de los certificados aportados y la comprobación de la escolarización de los alumnos en los centros educativos del municipio, se aprobó el **listado provisional de admitidos y excluidos** del alumnado "Pendiente de aportar el certificado de escolarización y alumnado absentista" en la Junta de Gobierno Local del 10 de noviembre de 2023, y fue expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el día 14 de noviembre.

El resumen de los resultados provisionales es el siguiente:

"De los 788 alumnos que han entregado documentación en este proceso, 726 están provisionalmente admitidos, 29 han quedado provisionalmente excluidos y 33 están definitivamente excluidos por no cumplir los requisitos para estar incluidos en este proceso de entrega de certificados.

➤ Los 726 alumnos **provisionalmente admitidos**, pertenecen a los siguientes grupos:

	GRUPO	ALUMNOS
ADMITIDOS	A1	90
	A2	100
	A3	64
	B1	87
	B2	71
	B3	59
	C1	11
	C2	15
	C3	7
	D1	50
	D2	95
	D3	77

Pág. - 102 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Página	102/124



	TOTAL	726
--	--------------	------------

En los alumnos provisionalmente admitidos, el número de aquellos en los que ha cambiado de tramo de beca por cambio de etapa educativa son los 38 que se indican en la tabla adjunta:

GRUPOS	CAMBIOS DE TRAMO	TOTAL
AL GRUPO A	Del B1 al A1	6
	Del D1 al A1	3
	Del B2 al A2	1
	Del D2 al A2	4
	Del B3 al A3	2
	Del D3 al A3	1
AL GRUPO B	Del A1 al B1	3
	Del A2 al B2	6
	Del A3 al B3	8
AL GRUPO C	Del B2 al C2	1
AL GRUPO D	Del A1 al D1	1
	Del A2 al D2	2

- **De los 62 alumnos que han quedado excluidos:**
- **29 alumnos son excluidos provisionales porque no se ha podido comprobar su escolarización por distintos motivos:**
 - o 16 de ellos han entregado una documentación no es válida. 7 del grupo A2 (de la que una sería un cambio del B2 al A2 según el resguardo de matrícula adjuntado, si definitivamente se hubiese matriculado en un centro de fuera del municipio) 1 del B (B2) y 8 del grupo D (3 del D1, 1 del D2 y 4 del D3).
 - o De 5 alumnos no se ha podido confirmar su escolarización (2 del grupo A (A1) y uno de cada uno de los grupos restantes (B2, C2 y D2).
 - o 6 no especifican el porcentaje de carga lectiva siendo alumnos de bachillerato o FP a distancia o semipresenciales.
 - o 2 no aportan nada en la solicitud registrada telemáticamente ni indican centro para consultar.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Página	103/124



- **33 alumnos están definitivamente excluidos por las siguientes causas:**

- 11 han puesto una etapa educativa no comprendida en las bases de la convocatoria.
- 1 alumno no había registrado la solicitud.
- 1 alumno tiene la beca concedida y pagada (estaba admitido en los listados que se publicaron el 6 de septiembre de 2023)
- 5 alumnos están pendientes de la resolución de un recurso de reposición, correspondientes a 4 registros, porque 2 son hermanos (3 son del grupo B, uno del C y uno del grupo D)
- 10 son excluidos definitivos porque en los listados del 6 de septiembre fueron excluidos por diversas causas además de la escolarización y 5 de ellos además tienen deudas con la OTAF (4 del grupo B y uno del grupo D)
- 1 alumno no cumplía requisito específico (porcentaje carga lectiva online)
- 4 alumnos ha sido excluido por deudas con la OTAF (2 del grupo A, uno del B y uno del D).

RECLAMACIONES

Entre los días 15 y 21 de noviembre, ambos inclusive, se abrió un periodo de alegaciones en el que se recogieron 25 reclamaciones, que afectan a 25 alumnos, a través del Registro General del Ayuntamiento.

Una vez revisada la documentación aportada y tras confirmar con los centros educativos la escolarización de los alumnos de Fuenlabrada, se ha procedido a comprobar si los miembros de la unidad familiar mayores de edad estaban al corriente de pago con el Ayuntamiento de Fuenlabrada a través de un cruce de datos realizado por la OTAF (Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada) y tras todas estas comprobaciones, los resultados obtenidos han sido los siguientes:

ADMITIDOS: Hay 21 alumnos admitidos por las siguientes causas:

- 5 (RC/2-RC/12 de un mismo alumno, RC/10-RC/21 para dos alumnos, RC/13 y RC/20) son alumnos que han entregado certificado con porcentaje porque cursan estudios a distancia.
- 12 (RC/03, RC/05, RC/06, RC/07, RC/09, RC/11 con cambio de grupo de D2 a A2, RC/15, RC/16, RC/17, RC/18, RC/24 y RC/25) habían aportado

Pág. - 104 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Página	104/124



documentación incorrecta o el centro no había confirmado la escolarización de dichos alumnos

- 2 (RC/04 y RC22) han presentado certificado de escolarización y la Mesa Local de Absentismo ha emitido informe favorable.
- 2 (RC/014 y RC/19) han sido revisados de nuevo por la Mesa Local de Absentismo y también ha emitido informe favorable.

EXCLUIDOS: Hay 4 alumnos excluidos por las siguientes causas:

- 2 (RC/08 y RC/23) no realizaron la solicitud para entregar el certificado de escolarización entre el 26 de septiembre y el 9 de octubre, sólo han presentado la reclamación.
- 2 alumnos incluidos en la reclamación RC/01 fueron excluidos en los listados publicados el 6 de septiembre de 2023 por otras causas además de la escolarización, por lo que no pueden incluirse en este proceso.

Resumen de las reclamaciones:

Nº de reclamaciones presentadas: 25

Nº de alumnos afectados por las reclamaciones :25

N.º de admitidos: 21

N.º de excluidos: 4

Clasificación por grupos de los admitidos:

A1:1

A2:4

A3:1

B1:1

B2:3

B3:1

C2:1

D1:3

D2:3

D3:3

Clasificación por grupos de los excluidos:

Pág. - 105 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDaira4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDaira4M	Página	105/124



A:2

D:2

La relación de alumnos admitidos y excluidos tras las reclamaciones, así como las causas que han motivado su admisión o exclusión, se recogen en el Anexo I que se adjunta al expediente.

ALUMNADO ABSENTISTA. -

En el grupo de alumnos excluidos en los listados definitivos publicados el 6 de septiembre de 2023, había 12 alumnos cuya única causa de exclusión fue "Faltas de escolarización", y 4 que, además, estaban excluidos por no poder confirmar su escolarización en ningún centro.

Consultada la Mesa Local de Absentismo, cuya acta de reunión de la Comisión de Valoración se adjunta al expediente, se concluyó que, a fecha 16 de octubre de 2023, había 10 alumnos que continuaban con expediente abierto, por lo que no podían ser beneficiarios de esta beca, según se recoge en las bases de la convocatoria en su apartado 14, párrafo 2. En esos 10 estaban incluidos los 4 que no habían confirmado la escolarización y que continuaron sin hacerlo durante el plazo establecido. El resto, 6 alumnos, estaba admitido provisionalmente.

Durante el período de reclamaciones 4 alumnos presentaron reclamación y 2 de ellos adjuntaron certificado de escolarización en la misma. La Mesa Local de Absentismo comprobó la asistencia de los alumnos y emitió 2 nuevos informes con 2 alumnos cada uno.

Consultada la Mesa Local de Absentismo se concluye que, los alumnos que aparecen sombreados en la tabla inferior continúan con expediente abierto por lo que no pueden ser beneficiarios de esta beca, según se recoge en las bases de la convocatoria en su apartado 14, párrafo 2.

Estos alumnos, todos pertenecientes al grupo B son:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Página	106/124



Registro 23	Nombre alumno	Etapas	Centro educativo	Resultado definitivo
1/0083	ALBA	FP Básica	Otro Centro Educativo	Excluido grupo B
1/1803	IVAN	Secundaria (ESO)	IES Joaquín Araujo	Admitido definitivo B2
1/3749	HECTOR MIGUEL	Secundaria (ESO)	IES Julio Caro Baroja	Excluido grupo B
1/4410	NEREA	Secundaria (ESO)	Colegio Los Naranjos	Excluido grupo B
1/4575	SERGIO	Secundaria (ESO)	IES La Serna	Excluido grupo B
1/7320	SANDRA	FP Básica	IES G.M. Jovellanos	Admitido definitivo B2
1/7957	VICTOR	Secundaria (ESO)	IES Salvador Allende	Admitido definitivo B2
1/8162	SERGIO	Secundaria (ESO)	IES África	Admitido definitivo B3
10/1107	AINHOA DE JESUS	Secundaria (ESO)	IES J.L.L. Aranguren	Admitido definitivo B2
10V/0087	ERIKA	Bachillerato	IES Dionisio Aguado	Admitido definitivo A1
2/0504-RG/0153	ALONSO	Secundaria (ESO)	IES Carpe Diem	Admitido definitivo B3
2/0504-RG/0153	GONZALO	Secundaria (ESO)	IES Carpe Diem	Admitido definitivo B3
8V/0072	VICTOR	Secundaria (ESO)	Colegio Altamira	Excluido grupo B
8V/0524	LIBERTY	Secundaria (ESO)	IES África	Admitido definitivo B1
9/0889	MOHAMED AMIN	Secundaria (ESO)	IES Salvador Allende	Admitido definitivo B1
9/1236	DENISE	Secundaria (ESO)	IES Dolores Ibárruri	Excluido grupo B

Los motivos de la concesión o exclusión definitiva de la beca de cada uno de los solicitantes (tanto los que quedaron pendientes de asignación de centro educativo como los relacionados con el informe de la Mesa Local de Absentismo) aparecen reflejados en la tabla del Anexo II que se adjunta al presente informe.

CONCESIÓN DEFINITIVA DE LOS ALUMNOS PENDIENTES DE ASIGNACIÓN DE CENTRO EDUCATIVO

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDIAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDIAIRA4M	Página	107/124



Teniendo en cuenta la información anteriormente expuesta, y tras haber hecho las comprobaciones pertinentes con la OTAF (2 alumnos admitidos marcados con * en los grupos A2 Y D2 respectivamente), la **adjudicación definitiva** de admitidos y excluidos del alumnado "Pendiente de asignación de centro educativo" es la que se especifica a continuación:

ADMITIDOS:

De los 804 alumnos que han participado en esta fase del proceso de entrega del certificado de escolarización y alumnado absentista para el curso 2023-2024, **755 están definitivamente admitidos** y pertenecen a los siguientes grupos:

ADMITIDOS	GRUPO	ALUMNOS ADMITIDOS PROVISIONALMENTE	ADMITIDOS EN RECLAMACIONES	TOTAL ALUMNOS ADMITIDOS TRAS RECLAMACIONES	ALUMNOS ADMITIDOS TRAS RECLAMACIONES Y COMPROBACIÓN OTAF
	A1	91	+1	92	92
	A2	100	+4	104	105*
	A3	64	+1	65	65
	B1	88	+1	89	89
	B2	73	+3	76	76
	B3	61	+1	62	62
	C1	11	0	11	11
	C2	15	+1	16	16
	C3	7	0	7	7
	D1	50	+3	53	53
	D2	95	+3	98	99*
	D3	77	+3	80	80
	TOTAL	732	21	753	755

En los alumnos definitivamente admitidos, el número de ellos que ha cambiado de tramo de beca son los que se indican en la tabla adjunta:

GRUPOS	CAMBIOS DE TRAMO	TOTAL
AL GRUPO A	Del B1 al A1	6

Pág. - 108 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDIAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDIAIRA4M	Página	108/124



	Del D1 al A1	3
	Del B2 al A2	1
	Del D2 al A2	5
	Del B3 al A3	2
	Del D3 al A3	1
AL GRUPO B	Del A1 al B1	3
	Del A2 al B2	6
	Del A3 al B3	8
AL GRUPO C	Del B2 al C2	1
AL GRUPO D	Del A1 al D1	1
	Del A2 al D2	2

EXCLUIDOS:

De los **49 alumnos que han quedado excluidos definitivamente:**

- 11 han puesto una etapa educativa no comprendida en las bases de la convocatoria
- 2 son excluidos definitivos porque en los listados del 6 de septiembre fueron excluidos por diversas causas.
- 6 son excluidos definitivos porque en los listados del 6 de septiembre fueron excluidos por diversas causas además de la escolarización
- 6 tienen expediente abierto de absentismo y de 2 de ellos no se ha podido comprobar la escolarización.
- 4 alumnos han sido excluidos por deudas con la OTAF
- 1 alumno ha sido excluido por no cumplir el requisito establecido en el punto 6.7 de la convocatoria
- 12 alumnos están excluidos por no haberse podido confirmar su escolarización.
- 1 alumno no registró la solicitud en el periodo establecido en las bases de la convocatoria (12/04 al 26/04/2023)
- 1 alumno tiene la beca concedida y pagada (estaba admitido en los listados que se publicaron el 6 de septiembre)
- 5 alumnos están pendientes de la resolución de un recurso de reposición

Las causas de admisión o exclusión definitiva de estos alumnos y el grupo al que pertenecen aparecen consignadas en los listados definitivos (Anexo II)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAlRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAlRA4M	Página	109/124



RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEFINITIVOS

De acuerdo con la información de la cual se dispone, **los alumnos definitivamente admitidos (incluidos los que han entregado el certificado de escolarización y los absentistas)** cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención y el cálculo del coste de las becas de los 755 alumnos admitidos, se ha realizado teniendo en cuenta el importe máximo de beca en cada uno de los grupos y ascendería a 129.583,00 € distribuidos según se especifica a continuación:

	GRUPO	CUANTÍA ECONÓMICA	ALUMNOS ADMITIDOS DEFINITIVAMENTE	TOTAL EUROS
ADMITIDOS	A1	122,00 €	92	11.224,00 €
	A2	107,00 €	105	11.235,00 €
	A3	92,00 €	65	5.980,00 €
	B1	97,00 €	89	8.633,00 €
	B2	82,00 €	76	6.232,00 €
	B3	71,00 €	62	4.402,00 €
	C1	66,00 €	11	726,00 €
	C2	59,00 €	16	944,00 €
	C3	51,00 €	7	357,00 €
	D1	400,00 €	53	21.200,00 €
	D2	350,00 €	99	34.650,00 €
	D3	300,00 €	80	24.000,00 €
	TOTAL (pendientes de certificado y absentistas)		755	129.583,00 €

Plaza de la Constitución, 1 – 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

La aprobación de la Disposición de Gasto y Reconocimiento de la Obligación por importe total de **129.583,00 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 5031-326-48901 (Autorización de gasto 2023.2.0017345.000) en la que, tras la aprobación del gasto ocasionado por la concesión de las becas en septiembre por importe de **1.099.094,00 €** quedó un saldo de **200.906,00 €** para esta fase de la convocatoria (apartado 13 de las

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Página	110/124



bases de la misma). Quedando un saldo de **71.323,00 €** para la resolución de los recursos de reposición.

Desde esta Concejalía de Educación, se informa que se ha supervisado en todo momento el procedimiento y se ha comprobado la veracidad de los datos que forman parte del expediente.”

Por todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. - Aprobar con carácter definitivo la lista de admitidos y excluidos de los alumnos que quedaron pendientes de aportar un certificado de escolarización y el alumnado absentista de la campaña de Becas Municipales para la Adquisición de Libros de Texto y Material escolar para el curso 2023-2024 (Anexo II del presente expediente) y publicarla en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el período establecido en las bases.

SEGUNDO. - Aprobar la concesión del importe máximo establecido para cada grupo de beneficiarios (A, B, C y D), por un importe total de 129.583,00 € según resumen al pie:

	GRUPO	CUANTÍA ECONÓMICA	ALUMNOS ADMITIDOS DEFINITIVAMENTE	TOTAL EUROS
ADMITIDOS	A1	122,00 €	92	11.224,00 €
	A2	107,00 €	105	11.235,00 €
	A3	92,00 €	65	5.980,00 €
	B1	97,00 €	89	8.633,00 €
	B2	82,00 €	76	6.232,00 €
	B3	71,00 €	62	4.402,00 €
	C1	66,00 €	11	726,00 €
	C2	59,00 €	16	944,00 €
	C3	51,00 €	7	357,00 €
	D1	400,00 €	53	21.200,00 €
	D2	350,00 €	99	34.650,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Página	111/124



	D3	300,00 €	80	24.000,00 €
	TOTAL (pendientes de certificado y absentistas)		755	129.583,00 €

TERCERO. - Aprobar la Disposición del gasto y Reconocimiento de la Obligación por importe total de **129.583 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria 5031-326-48901 (Autorización de gasto 2023.2.0017345.000)."

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

21.3.-APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA "FUENBUSES-FUENTRENES, CURSO 2022-2023".

Desde la concejalía de Educación y Gobierno Abierto se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el concejal delegado de Educación y Gobierno Abierto que literalmente dice lo siguiente:

"En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

La necesidad se motiva por motivos de interés público, específicamente por la necesidad de acortar tiempos para que, una vez aprobada la cuenta justificativa del ejercicio 2022, se pueda aprobar cuanto antes la Concesión de la Convocatoria 2023, con el fin de que los 81 centros educativos de Fuenlabrada beneficiarios de esta convocatoria, puedan disponer cuanto antes de las ayudas económicas concedidas, destinadas a cubrir los gastos de transporte en la realización de actividades escolares fuera del centro, contribuyendo a reducir el desembolso económico de las familias en las excursiones o visitas educativas."

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Educación y Gobierno Abierto que transcrita literalmente dice:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Página	112/124



“D. Isidoro Ortega López, Quinto Teniente de Alcalde, Concejal de Educación y Gobierno Abierto, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto N.º 2023/3967 de 30/06/2023

A la vista del informe suscrito por la Técnica de Educación, Esperanza Sánchez García con el Vº Bº de la Directora Técnica de Educación, María Díaz Navarro y Gonzalo López Martínez, Director General de Coordinación Territorial y Educación, que literalmente dice:

“En la Junta de Gobierno Local celebrada el 28-10-2022 se aprobaron las Bases para establecer el procedimiento de la Convocatoria de Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Fuenlabrada a los Centros Educativos del municipio para el desarrollo del Programa Fuenbuses-Fuentrenes, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-5031-326-48900 del ejercicio presupuestario del ejercicio económico 2022.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 15 de las Bases de la Convocatoria, el plazo para la justificación de las ayudas fue hasta el 30 de noviembre de 2023.

Transcurrido el plazo de presentación de documentación justificativa, una vez analizada la documentación presentada y vista el ACTA de la Comisión de valoración de la Convocatoria, se concluye:

1.- Se han resuelto las incidencias y se aceptan las subsanaciones de la documentación requerida para la adecuada justificación, de los centros siguientes:

N.º PDF	CENTROS	CIF	INCIDENCIA
4	CEIP Aula III	Q-2868852 A	Anexo IX, no consta aportación de las familias
8	CEIP Cervantes	Q-2868186 D	Anexo VI, no se ha completado el punto 4.
18	CPEE Juan XXIII	Q-2868171 F	Falta anexo IX. Reintegrar 345,15 € en total (334,11 € principal y 11,04 € de intereses)
23	CEIP Lope de Vega	Q-2868837 B	El anexo VI se ha registrado de forma incompleta. Subsanar las circulares enviadas a las familias. Reintegrar 0,76 € de principal y 0,02 de intereses, total 0,78 €
27	CEIP Manuela Malasaña	S-2800566 H	No ha reflejado la aportación de las familias en el anexo VI (memoria)
28	CEIP Miguel Hernández	Q-2868511 C	Presenta facturas sin apostillar ni acreditar su pago. Reintegro de 0,85 €, principal 0,83 y 0,02 de intereses.
29	CEIP Pablo Neruda	Q-2868580 H	No ha registrado Anexo VIII
32	CEIP Salvador Dalí	Q-2801695 D	Falta Anexo IX
33	CEIP San Esteban	Q-2868509 G	Anexo IX, no recoge la aportación de las familias.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Página	113/124



35	CPEE Sor Juana Inés de la Cruz	S-2800674 J	Faltan las Circulares de las familias. Anexo VIII sorteo aleatorio
48	IES Aranguren	Q-7868060 J	Anexos VI y VIII
52	IES Salvador Allende	Q-2868984 B	Error en el anexo IX. Presenta facturas sin apostillar.
57	El Bonsái	G-78519543	Factura sin apostillar
58	E.I. El Cocherito Leré	F-82091323	Anexo IX. Factura no consta subvencionada por el Ayuntamiento de Fuenlabrada.
61	E.I. El Molino	F-82091323	Anexo IX, no consta aportación de las familias
63	E.I./ C.N. El Sacapuntas	F-82945809	Anexo IX, no consta aportación de las familias
78	Colegio La Amistad	B-85620466	Anexo VI, VII y IX
81	Colegio Cossío	F-78349586	Anexo VIII. A pesar de la subsanación realizada del anexo VIII, los importes no son correctos. Se valida por 1.771,43 € importes sin IVA, no obstante la subvención concedida queda justificada.

2.-Vistas las memorias de actuación (Anexo 6) y las Relaciones clasificadas de Gastos (Anexo 8) presentadas por los centros beneficiarios, así como los criterios de justificación establecidos en las Bases de la Convocatoria Fuenbuses 2022, se desprende que:

- 2.1. Todos los centros beneficiarios han presentado la justificación en tiempo y forma ajustada a los criterios de la Convocatoria dentro del plazo establecido.
- 2.2. Algunos centros han justificado por encima de la subvención concedida.
- 2.3. Todos los beneficiarios han cumplido los objetivos marcados en la Convocatoria de Subvenciones Fuenbuses 2022, destinando la subvención a los fines para la que fue concedida.

3.- Se han observado algunas incidencias que se han considerado no relevantes, por lo que no se ha solicitado a los centros que subsanen:

- CEIP LORANCA: En la cantidad justificada en el Anexo 8, se han realizado sumas sucesivas, no obstante los importes que constan en la columna importe, son los mismos que los de las facturas presentadas.
- CEIP RAYUELA: La suma de los importes del anexo VI es de 1074,29 €, un euro más que el anexo VIII.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Página	114/124



- **CEIP RAMÓN Y CAJAL:** La suma de los importes del anexo VIII es 0,6 centimos menor que la subvención concedida, no se requiere reintegro por principio de eficacia, según lo establecido en el art. 34 de la Ley de Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Fuenlabrada, ejercicio 2023.
- **IES JIMENA MENÉNDEZ PIDAL:** Una vez analizadas las facturas aportadas, se comprueba que el coste total del proyecto ha sido de 9.141 € y la aportación del centro, 660 €.
- **IES JULIO CARO BAROJA:** En el anexo IX han consignado la aportación del centro, es por tanto negativo.
- **IES G. MELCHOR DE JOVELLANOS.** Error en el coste total del anexo VI, correcto 6680,40 €.
- **CEPA PAULO FREIRE:** Importe Visita Cromlech, Anexo VI 350 €, Anexo VIII 385 €. La justificación es correcta.
- **CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ:** Ha realizado una justificación única de las subvenciones concedidas como CEIP y para el ciclo 2-3.
- **COLEGIO MANUEL B. COSSÍO:** A pesar de la subsanación realizada del anexo VIII, los importes no son correctos. Se valida el anexo VIII por 1.771,43 €, importes sin IVA y sin el descuento aplicado a la factura por el proveedor, no obstante la subvención concedida queda justificada con la factura presentada.

4. Los siguientes centros han reintegrado los remanentes no aplicados de la subvención más los intereses generados. Se incorporan al expediente los documentos contables de cada reintegro:

N.º PDF	Centros	Beneficiario	CIF	Subvención concedida	Subvención justificada	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL REINTEGRO	D R I
18	CPEE Juan XXIII	CPEE Juan XXIII	Q-2868171 F	3.935,41 €	3.601,30 €	334,11 €	11,04 €	345,15 €	2023.1.0018895.000
22	CEIP León Felipe	CEIP León Felipe	Q-2868513 I	852,67 €	852,01 €	0,66 €	0,01 €	0,67 €	2023.1.0017076.000
23	CEIP Lope de Vega.	CEIP Lope de Vega.	Q-2868837 B	1.908,08 €	1.907,32 €	0,76 €	0,02 €	0,78 €	2023.1.0018110.000

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Página	115/124



28	CEIP Miguel Hernández	CEIP Miguel Hernández	Q-2868511 C	1685,83 €	1.685 €	0,83 €	0,02 €	0,85 €	2023.1.0018048.000
39	CEIP Yvonne Blake	CEIP Yvonne Blake	S-2801408 B	1.019,09 €	872,00 €	147,09 €	5,53 €	152,62 €	2023.1.0018882.000
51	IES G. Melchor de Jovellanos	IES G. Melchor de Jovellanos	Q-2868532 I	8.028,01 €	6680,4	1.347,61 €	44,69 €	1.392,30 €	2023.1.0018877.000

5.- CENTROS SUJETOS A IVA:

Declararon estar sujetos a tributación de I.V.A. los siguientes centros: E.I. LA ALEMADA (Grupo 5), E.I. LAS CIGÜEÑAS (Edukever SL), COLEGIO ALBANTA (Lis S C Madrileña), COLEGIO ALTAMIRA (COOP.), COLEGIO MANUEL BARTOLONE COSSIO, COLEGIO FUENLABRADA (S.C.E. Lorca San Pablo de Madrid), COOPERATIVA LOS NARANJOS (S.C.M DAFNE), COLEGIO LA AMISTAD (G.F. Ed. Lazarillo 08 SL.) y COLEGIO NILE (S.C Madrileña).

6.- CUENTAS JUSTIFICATIVAS:

6.1- Cuenta justificativa simplificada: En una primera fase, todos los centros han procedido a realizar la justificación mediante una cuenta justificativa simplificada conforme a lo establecido en el artículo 14.1.de las Bases reguladoras, tal como se detalla en la siguiente tabla:

N.º	Centros	Beneficiario	CIF	Subvención concedida	Justificado Anexo 8 Validado	TOTAL REINTEGRO
1	CEIP Andrés Manjón	CEIP Andrés Manjón	Q-2868763 J	1.078,71 €	1.078,71 €	0,00 €
2	*CEIP Antonio Machado	CEIP Antonio Machado	Q-7868178 J	1.116,66 €	1.116,66 €	0,00 €
3	CEIP Arcipreste de Hita	CEIP Arcipreste de Hita	Q-2868427 B	1.197,97 €	1.197,97 €	0,00 €
4	CEIP Aula III	CEIP Aula III	Q-2868852 A	1.029,93 €	1.029,93 €	0,00 €
5	CEIP Benito Pérez Galdós	CEIP Benito Pérez Galdós	Q-7868098 J	2.184,53 €	2.184,53 €	0,00 €
6	CEIP Carlos Cano	CEIP Carlos Cano	Q-2801485 J	3.209,04 €	3.209,04 €	0,00 €

Pág. - 116 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Página	116/124



7	CEIP Celia Viñas	CEIP Celia Viñas	Q-2868165 H	1.062,45 €	1.062,45 €	0,00 €
8	CEIP Cervantes	CEIP Cervantes	Q-2868186 D	2.634,44 €	2.634,44 €	0,00 €
9	CEIP Clara Campoamor	CEIP Clara Campoamor	Q-2868576 F	2.320,05 €	2.320,05 €	0,00 €
10	CEIP Dulce Chacón	CEIP Dulce Chacón	Q-2801359 G	2.325,47 €	2.325,47 €	0,00 €
11	*CEIP Enrique Tierno Galván	CEIP Enrique Tierno Galván	Q-2868577 D	2.189,95 €	2.189,95 €	0,00 €
12	CEIP Francisco de Goya	CEIP Francisco de Goya	Q-2868188 J	1.387,69 €	1.387,69 €	0,00 €
13	CEIP Francisco de Quevedo	CEIP Francisco de Quevedo	Q-2868628 E	3.593,90 €	3.740,00 €	0,00 €
14	CEIP Fregacedos	CEIP Fregacedos	Q-2868510 E	2.428,46 €	2.428,46 €	0,00 €
15	CEIP Giner de los Ríos	CEIP Giner de los Ríos	Q-2868712 G	1.203,39 €	1.203,39 €	0,00 €
16	CEIP Green Peace	CEIP Green Peace	Q-2868578 B	1.846,28 €	1.846,28 €	0,00 €
17	CEIP John Lennon	CEIP John Lennon	Q-2868905 G	2.309,20 €	2.970,00 €	0,00 €
18	CPEE Juan XXIII	CPEE Juan XXIII	Q-2868171 F	3.935,41 €	3.601,30 €	345,15 €
19	CEIP Juan de la Cierva	CEIP Juan de la Cierva	S-2800564 C	2.244,16 €	2.244,16 €	0,00 €
20	CEIP El Trígal	CEIP El Trígal	Q-7868077 D	2.152,01 €	2.152,01 €	0,00 €
21	CEIP La Cañada	CEIP La Cañada	Q-2818062 H	1.609,94 €	1.610,00 €	0,00 €
22	CEIP León Felipe	CEIP León Felipe	Q-2868513 I	852,67 €	852,01 €	0,67 €
23	CEIP Lope de Vega	CEIP Lope de Vega	Q-2868837 B	1.908,08 €	1.907,32 €	0,78 €
24	*CEIP Loranca	CEIP Loranca	Q-2868189 H	2.244,16 €	2.499,00 €	0,00 €
25	CEIP Maestra Trinidad García	CEIP Maestra Trinidad García	Q-2868512 A	1.132,92 €	1.155,00 €	0,00 €
26	CEIP Manuel de Falla	CEIP Manuel de Falla	S-2800567 F	1.116,66 €	1.116,66 €	0,00 €
27	CEIP Manuela Malasaña	CEIP Manuela Malasaña	S-2800566 H	2.097,80 €	2.097,80 €	0,00 €
28	CEIP Miguel Hernández	CEIP Miguel Hernández	Q-2868511 C	1.685,83 €	1.685,00 €	0,85 €
29	CEIP Pablo Neruda	CEIP Pablo Neruda	Q-2868580 H	1.240,25 €	1.240,25 €	0,00 €
30	CEIP Rayuela	CEIP Rayuela	Q-2868166 F	1.073,29 €	1.073,29 €	0,00 €
31	*CEIP Rosalía de Castro	CEIP Rosalía de Castro	Q-2868838 J	1.458,16 €	1.607,16 €	0,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Página	117/124



32	CEIPSO Salvador Dalí	CEIPSO Salvador Dalí	Q-2801695 D	1.756,30 €	1.756,30 €	0,00 €
33	CEIP San Esteban	CEIP San Esteban	Q-2868509 G	1.008,24 €	1.008,24 €	0,00 €
34	CEIP Santiago Ramón y Cajal	CEIP Santiago Ramón y Cajal	Q-2868627 G	2.227,89 €	2.227,89 €	0,00 €
35	*CEEP Sor Juana Inés de la Cruz	CEEP Sor Juana Inés de la Cruz	S-2800674 J	4.748,51 €	4.842,50 €	0,00 €
36	CEIPSO Velázquez	CEIPSO Velázquez	Q-7868069 A	2.824,17 €	2.824,17 €	0,00 €
37	CEIP Vicente Blasco Ibáñez	CEIP Vicente Blasco Ibáñez	Q-2868762 B	1.279,28 €	1.279,28 €	0,00 €
38	CEIP Víctor Jara	CEIP Víctor Jara	S-2800565 J	2.157,43 €	2.157,43 €	0,00 €
39	CEIP Yvonne Blake	CEIP Yvonne Blake	S-2801408 B	1.019,09 €	872,00 €	152,62 €
40	IES África	IES África	Q-7868042 H	2.927,16 €	2.927,16 €	0,00 €
41	IES Barrio de Loranca	IES Barrio de Loranca	Q-2801252 D	5.106,27 €	5.106,27 €	0,00 €
42	IES Carpe Diem	IES Carpe Diem	S-2800676 E	3.431,28 €	3.431,28 €	0,00 €
43	IES Dionisio Aguado	IES Dionisio Aguado	Q-2868170 H	5.848,90 €	5.848,90 €	0,00 €
44	IES Dolores Ibárruri	IES Dolores Ibárruri	Q-7868211 I	4.407,00 €	4.407,00 €	0,00 €
45	IES Federica Montseny	IES Federica Montseny	Q-7868229 A	5.642,92 €	5.788,65 €	0,00 €
46	*IES Jimena Menéndez Pidal	IES Jimena Menéndez Pidal	Q-2801647 E	8.202,55 €	8.202,55 €	0,00 €
47	IES Joaquín Araujo	IES Joaquín Araujo	Q-7868212 G	6.398,55 €	7.342,13 €	0,00 €
48	IES José Luis López Aranguren	IES José Luis López Aranguren	Q-7868060 J	5.989,54 €	7.165,00 €	0,00 €
49	IES Julio Caro Baroja	IES Julio Caro Baroja	Q-2868853 I	2.878,37 €	2.878,37 €	0,00 €
50	IES La Sema	IES La Sema	Q-2868765 E	5.420,67 €	5.931,20 €	0,00 €
51	IES G. Melchor de Jovellanos	IES Gaspar Melchor de Jovellanos	Q-2868532 I	8.028,01 €	6680,4	1.392,30 €
52	IES Salvador Allende	IES Salvador Allende	Q-2868984 B	7.068,55 €	7.068,55 €	0,00 €
53	IES Victoria Kent	IES Victoria Kent	Q-7868215 J	3.160,25 €	3.305,01 €	0,00 €
54	CEPA Paulo Freire	CEPA Paulo Freire	Q-7868203 F	3.480,07 €	3.600,00 €	0,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Página	118/124



55	C.N. Los Gorriones	CM Casa Niños Zona Sur	Q-2801189 H	281,87 €	281,87 €	0,00 €
56	C.N. Pablo Picasso	CM Casa Niños Zona Sur	Q-2801189-H	281,87 €	281,87 €	0,00 €
57	E.I. El Bonsái	Liga Española de la Educación y de la Cultura Popular	G-78519543	563,75 €	563,75 €	0,00 €
58	E.I. El Cocherito Leré	Gebai, S.C.M.	F-82091323	563,75 €	563,75 €	0,00 €
59	E.I. El Escondite	Ayaluna Soc. Coop	F-80949597	422,81 €	638,00 €	0,00 €
61	E.I. El Molino	Gebai, S.C.M.	F-82091323	563,75 €	563,75 €	0,00 €
63	*E.I./ C.N. El Sacapuntas	Equipo de Innovación Educación Educativa S.C.M	F-82945809	549,66 €	549,66 €	0,00 €
64	E.I Alameda	Grupo 5 Acción y Gestión	A-78867371	359,39 €	359,39 €	0,00 €
65	E.I. La Linterna Mágica	Atalanta Soc. Coop	F-81509481	415,77 €	415,77 €	0,00 €
67	E.I. / C.N. La Piñata	Girola, S.C.M	F-80389083	422,81 €	660,00 €	0,00 €
68	E.I. Las Cigüeñas	Edukever SL	B-84758994	422,81 €	814,00 €	0,00 €
69	E.I. Gallipatos	Atalanta, S.C.M	F-81509481	408,72 €	408,72 €	0,00 €
73	E.I Rayuela	CEIP Rayuela	Q-2868166 F	70,47 €	70,47 €	0,00 €
74	Colegio Albanta	Lis S C Madriñeña	F-78412418	933,44 €	933,44 €	0,00 €
76	Colegio Altamira	Altamira de Fuenlabrada	F-28787554	1.006,62 €	1.006,62 €	0,00 €
77	Colegio Fuenlabrada	S.C. E. Lorca San Pablo de Madrid	F-28489326	904,17 €	1.022,73 €	0,00 €
78	Colegio La Amistad	Gestión y Formación Educativa Lazarillo, SL	B-85620466	541,52 €	541,52 €	0,00 €
79	Colegio Los Naranjos	S.C.M DAFNE	F-78567047	1.118,82 €	1.118,82 €	0,00 €
80	Colegio Madrigal	Colegio Madrigal S.C.M	F-81598047	1.452,20 €	1.452,20 €	0,00 €
81	*Colegio Manuel B. Cossío	Colegio Manuel Bartolomé Cossío	F-78349586	1.222,90 €	1.771,43 €	0,00 €
83	Colegio Nile	Nile S C M	F-28810943	1.055,40 €	1.055,40 €	0,00 €
				166.442,96 €	170.489,42 €	

*Se informa que en el total de la subvención a justificar del IES Aranguren, están incluidos 3.572,22 € de la concesión definitiva aprobada en Junta de Gobierno local

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRA4M	Página	119/124



de 30/12/2022 y 2.417,32 € concedidos en Recurso de reposición aprobado en Junta de Gobierno local de 10/03/2023, total justificación 5.989,54 €.

6.2 - *Centros que han realizado la justificación completa con la presentación de facturas como resultado del sorteo aleatorio.

En cuanto a este punto y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 14.1, apartado e) de las Bases, la Comisión de Valoración de la Convocatoria de Subvenciones Fuenbuses - Fuentrenes 2022 sobre la cuenta justificativa de la convocatoria, acuerda que para la obtención de la muestra aleatoria de los centros que deben presentar facturas, se tome como referencia, el sorteo público efectuado para la comprobación de las justificaciones mediante técnicas de muestreo de las subvenciones de la Convocatoria General del Área Social del Ayuntamiento para el ejercicio de 2022, realizado el día 1 de febrero de 2023, cuyo resultado fue el N.º 25, previamente los centros se han ordenado de manera ascendente por el número CIF:

Porcentaje (10% de 76)	8
Arranque según sorteo área social	25
Intervalo	10
Expedientes 46-24-11-31-2-35-81-63	

Los centros resultantes del sorteo son:

IES Jimena Menéndez Pidal
CEIP Loranca
CEIP Enrique Tierno Galván
CEIP Rosalía de Castro
CEIP Antonio Machado
CEEP Sor Juana Inés de la Cruz
Colegio Manuel B. Cossío
E.I./ C.N. El Sacapuntas

Es lo que se informa a los efectos oportunos.”

PROPONGO, por tanto, a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

Pág. - 120 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAlRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAlRA4M	Página	120/124



PRIMERO y ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de las subvenciones concedidas de la Convocatoria Fuenbuses-Fuentrenes 2022, de acuerdo con los criterios de la convocatoria, de los siguientes centros y entidades:

N.º	Centros	Beneficiario	CIF	Subvención concedida	Justificado Anexo 8 Validado	TOTAL REINTEGRO
1	CEIP Andrés Manjón	CEIP Andrés Manjón	Q-2868763 J	1.078,71 €	1.078,71 €	0,00 €
2	*CEIP Antonio Machado	CEIP Antonio Machado	Q-7868178 J	1.116,66 €	1.116,66 €	0,00 €
3	CEIP Arcipreste de Hita	CEIP Arcipreste de Hita	Q-2868427 B	1.197,97 €	1.197,97 €	0,00 €
4	CEIP Aula III	CEIP Aula III	Q-2868852 A	1.029,93 €	1.029,93 €	0,00 €
5	CEIP Benito Pérez Galdós	CEIP Benito Pérez Galdós	Q-7868098 J	2.184,53 €	2.184,53 €	0,00 €
6	CEIP Carlos Cano	CEIP Carlos Cano	Q-2801485 J	3.209,04 €	3.209,04 €	0,00 €
7	CEIP Celia Viñas	CEIP Celia Viñas	Q-2868165 H	1.062,45 €	1.062,45 €	0,00 €
8	CEIP Cervantes	CEIP Cervantes	Q-2868186 D	2.634,44 €	2.634,44 €	0,00 €
9	CEIP Clara Campoamor	CEIP Clara Campoamor	Q-2868576 F	2.320,05 €	2.320,05 €	0,00 €
10	CEIP Dulce Chacón	CEIP Dulce Chacón	Q-2801359 G	2.325,47 €	2.325,47 €	0,00 €
11	*CEIP Enrique Tierno Galván	CEIP Enrique Tierno Galván	Q-2868577 D	2.189,95 €	2.189,95 €	0,00 €
12	CEIP Francisco de Goya	CEIP Francisco de Goya	Q-2868188 J	1.387,69 €	1.387,69 €	0,00 €
13	CEIP Francisco de Quevedo	CEIP Francisco de Quevedo	Q-2868628 E	3.593,90 €	3.740,00 €	0,00 €
14	CEIP Fregacedos	CEIP Fregacedos	Q-2868510 E	2.428,46 €	2.428,46 €	0,00 €
15	CEIP Giner de los Ríos	CEIP Giner de los Ríos	Q-2868712 G	1.203,39 €	1.203,39 €	0,00 €
16	CEIP Green Peace	CEIP Green Peace	Q-2868578 B	1.846,28 €	1.846,28 €	0,00 €
17	CEIP John Lennon	CEIP John Lennon	Q-2868905 G	2.309,20 €	2.970,00 €	0,00 €
18	CPEE Juan XXIII	CPEE Juan XXIII	Q-2868171 F	3.935,41 €	3.601,30 €	345,15 €
19	CEIP Juan de la Cierva	CEIP Juan de la Cierva	S-2800564 C	2.244,16 €	2.244,16 €	0,00 €
20	CEIP El Trigal	CEIP El Trigal	Q-7868077 D	2.152,01 €	2.152,01 €	0,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejál)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Página	121/124



21	CEIP La Cañada	CEIP La Cañada	Q-2818062 H	1.609,94 €	1.610,00 €	0,00 €
22	CEIP León Felipe	CEIP León Felipe	Q-2868513 I	852,67 €	852,01 €	0,67 €
23	CEIP Lope de Vega	CEIP Lope de Vega	Q-2868837 B	1.908,08 €	1.907,32 €	0,78 €
24	*CEIP Loranca	CEIP Loranca	Q-2868189 H	2.244,16 €	2.499,00 €	0,00 €
25	CEIP Maestra Trinidad García	CEIP Maestra Trinidad García	Q-2868512 A	1.132,92 €	1.155,00 €	0,00 €
26	CEIP Manuel de Falla	CEIP Manuel de Falla	S-2800567 F	1.116,66 €	1.116,66 €	0,00 €
27	CEIP Manuela Malasaña	CEIP Manuela Malasaña	S-2800566 H	2.097,80 €	2.097,80 €	0,00 €
28	CEIP Miguel Hernández	CEIP Miguel Hernández	Q-2868511 C	1.685,83 €	1.685,00 €	0,85 €
29	CEIP Pablo Neruda	CEIP Pablo Neruda	Q-2868580 H	1.240,25 €	1.240,25 €	0,00 €
30	CEIP Rayuela	CEIP Rayuela	Q-2868166 F	1.073,29 €	1.073,29 €	0,00 €
31	*CEIP Rosalía de Castro	CEIP Rosalía de Castro	Q-2868838 J	1.458,16 €	1.607,16 €	0,00 €
32	CEIPSO Salvador Dalí	CEIPSO Salvador Dalí	Q-2801695 D	1.756,30 €	1.756,30 €	0,00 €
33	CEIP San Esteban	CEIP San Esteban	Q-2868509 G	1.008,24 €	1.008,24 €	0,00 €
34	CEIP Santiago Ramón y Cajal	CEIP Santiago Ramón y Cajal	Q-2868627 G	2.227,89 €	2.227,89 €	0,00 €
35	*CEEP Sor Juana Inés de la Cruz	CEEP Sor Juana Inés de la Cruz	S-2800674 J	4.748,51 €	4.842,50 €	0,00 €
36	CEIPSO Velázquez	CEIPSO Velázquez	Q-7868069 A	2.824,17 €	2.824,17 €	0,00 €
37	CEIP Vicente Blasco Ibáñez	CEIP Vicente Blasco Ibáñez	Q-2868762 B	1.279,28 €	1.279,28 €	0,00 €
38	CEIP Víctor Jara	CEIP Víctor Jara	S-2800565 J	2.157,43 €	2.157,43 €	0,00 €
39	CEIP Yvonne Blake	CEIP Yvonne Blake	S-2801408 B	1.019,09 €	872,00 €	152,62 €
40	IES África	IES África	Q-7868042 H	2.927,16 €	2.927,16 €	0,00 €
41	IES Barrio de Loranca	IES Barrio de Loranca	Q-2801252 D	5.106,27 €	5.106,27 €	0,00 €
42	IES Carpe Diem	IES Carpe Diem	S-2800676 E	3.431,28 €	3.431,28 €	0,00 €
43	IES Dionisio Aguado	IES Dionisio Aguado	Q-2868170 H	5.848,90 €	5.848,90 €	0,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejál)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Página	122/124



44	IES Dolores Ibárruri	IES Dolores Ibárruri	Q-7868211 I	4.407,00 €	4.407,00 €	0,00 €
45	IES Federica Montseny	IES Federica Montseny	Q-7868229 A	5.642,92 €	5.788,65 €	0,00 €
46	*IES Jimena Menéndez Pidal	IES Jimena Menéndez Pidal	Q-2801647 E	8.202,55 €	8.202,55 €	0,00 €
47	IES Joaquín Araujo	IES Joaquín Araujo	Q-7868212 G	6.398,55 €	7.342,13 €	0,00 €
48	IES José Luis López Aranguren	IES José Luis López Aranguren	Q-7868060 J	5.989,54 €	7.165,00 €	0,00 €
49	IES Julio Caro Baroja	IES Julio Caro Baroja	Q-2868853 I	2.878,37 €	2.878,37 €	0,00 €
50	IES La Serna	IES La Serna	Q-2868765 E	5.420,67 €	5.931,20 €	0,00 €
51	IES G. Melchor de Jovellanos	IES Gaspar Melchor de Jovellanos	Q-2868532 I	8.028,01 €	6680,4	1.392,30 €
52	IES Salvador Allende	IES Salvador Allende	Q-2868984 B	7.068,55 €	7.068,55 €	0,00 €
53	IES Victoria Kent	IES Victoria Kent	Q-7868215 J	3.160,25 €	3.305,01 €	0,00 €
54	CEPA Paulo Freire	CEPA Paulo Freire	Q-7868203 F	3.480,07 €	3.600,00 €	0,00 €
55	C.N. Los Gorrones	CM Casa Niños Zona Sur	Q-2801189 H	281,87 €	281,87 €	0,00 €
56	C.N. Pablo Picasso	CM Casa Niños Zona Sur	Q-2801189-H	281,87 €	281,87 €	0,00 €
57	E.I. El Bonsái	Liga Española de la Educación y de la Cultura Popular	G-78519543	563,75 €	563,75 €	0,00 €
58	E.I. El Cocherito Leré	Gebai, S.C.M.	F-82091323	563,75 €	563,75 €	0,00 €
59	E.I. El Escondite	Ayaluna Soc. Coop	F-80949597	422,81 €	638,00 €	0,00 €
61	E.I. El Molino	Gebai, S.C.M.	F-82091323	563,75 €	563,75 €	0,00 €
63	*E.I./ C.N. El Sacapuntas	Equipo de Innovación Educación Educativa S.C.M	F-82945809	549,66 €	549,66 €	0,00 €
64	E.I Alameda	Grupo 5 Acción y Gestión	A-78867371	359,39 €	359,39 €	0,00 €
65	E.I. La Linterna Mágica	Atalanta Soc. Coop	F-81509481	415,77 €	415,77 €	0,00 €
67	E.I. / C.N. La Piñata	Girola, S.C.M	F-80389083	422,81 €	660,00 €	0,00 €
68	E.I. Las Cigüeñas	Edukever SL	B-84758994	422,81 €	814,00 €	0,00 €
69	E.I. Gallipatos	Atalanta, S.C.M	F-81509481	408,72 €	408,72 €	0,00 €
73	E.I Rayuela	CEIP Rayuela	Q-2868166 F	70,47 €	70,47 €	0,00 €
74	Colegio Albanta	Lis S C Madrileña	F-78412418	933,44 €	933,44 €	0,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejál)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDRAIRA4M	Página	123/124



76	Colegio Altamira	Altamira de Fuenlabrada	F-28787554	1.006,62 €	1.006,62 €	0,00 €
77	Colegio Fuenlabrada	S.C. E. Lorca San Pablo de Madrid	F-28489326	904,17 €	1.022,73 €	0,00 €
78	Colegio La Amistad	Gestión y Formación Educativa Lazarillo, SL	B-85620466	541,52 €	541,52 €	0,00 €
79	Colegio Los Naranjos	S.C.M DAFNE	F-78567047	1.118,82 €	1.118,82 €	0,00 €
80	Colegio Madrigal	Colegio Madrigal S.C.M	F-81598047	1.452,20 €	1.452,20 €	0,00 €
81	*Colegio Manuel B. Cossío	Colegio Manuel Bartolomé Cossío	F-78349586	1.222,90 €	1.771,43 €	0,00 €
83	Colegio Nile	Nile S C M	F-28810943	1.055,40 €	1.055,40 €	0,00 €
				166.442,96 €	170.489,42 €	

“

Visto el informe de control financiero previo de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Concejales-Secretarios doy fe.

Vº Bº
PRESIDENTA

EL CONCEJAL SECRETARIO
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Fecha	13/12/2023 10:26:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WQDJJHZFZUT4O2RHDAIRA4M	Página	124/124

